

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 15</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		PÁGINAS	Página 1 de 111

## ACTA No. 15

Bogotá, 26 de noviembre de 2019  
 Hora: 10:29 A.M.  
 Lugar: Salón “Los Comuneros”

### MESA DIRECTIVA.

Presidente: H.R. Jaime Felipe Lozada Polanco  
 Vicepresidente: H.R. Mauricio Parodi Díaz  
 Secretaria: Dra. Olga Lucía Grajales Grajales

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Buenos días para todos.

Sírvase, señora Secretaria, llamar a lista, por favor.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Sí, señor Presidente. Buenos días, llamado a lista.

HONORABLE REPRESENTANTE	REGISTRO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Presente
BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES	Presente
CARREÑO CASTRO JOSÉ VICENTE	-----
CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS	-----
CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	-----
GIRALDO ARBOLEDA ATILANO ALONSO	-----
HERNÁNDEZ LOZANO ANATOLIO	-----
JARAMILLO LARGO ABEL DAVID	Presente
LONDOÑO GARCÍA GUSTAVO	-----
LOZADA POLANCO JAIME FELIPE	Presente
MARTÍNEZ RESTREPO CESAR EUGENIO	-----
PARODI DÍAZ MAURICIO	Presente
RINCÓN VERGARA NEVARDO ENEIRO	-----

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 15</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		PÁGINAS	Página 2 de 111

RUIZ CORREA NEYLA	Presente
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	-----
VÉLEZ TRUJILLO JUAN DAVID	Presente
VERGARA SIERRA HÉCTOR JAVIER	-----
YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO	Presente

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que en este momento contamos con Quórum deliberatorio.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Gracias, señora Secretaria.

De igual manera, le damos la bienvenida a la señora Viceministra de Defensa para la Estrategia y Planeación, doctora Mariana Martínez Cuellar, a la doctora Karina de la Ossa, Directora Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, a la doctora Rocío Hurtado; Directora de Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional, al doctor Fridole Ballén; Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, al doctor Francisco Camargo Salas; Director de Empleo Público de la Función Pública, al doctor Carlos Alberto Saboyá; Secretario General del Ministerio de la Defensa.

Vamos a decretar un receso de cinco minutos, señora Secretaria, para que lleguen los demás compañeros que vienen en camino y daremos, colega Germán Blanco, citante del debate del día de hoy, inicio a la sesión de la Comisión Segunda. Muchas gracias.

Damos por terminado el receso decretado por la Mesa Directiva y damos inicio a la sesión de la Comisión del día de hoy.

Sírvase llamar a lista nuevamente, por favor, señora Secretaria.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Sí, Presidente.

HONORABLE REPRESENTANTE	REGISTRO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Presente
BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES	Presente
CARREÑO CASTRO JOSÉ VICENTE	-----

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 15</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		PÁGINAS	Página 3 de 111

CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS	-----
CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	-----
GIRALDO ARBOLEDA ATILANO ALONSO	Presente
HERNÁNDEZ LOZANO ANATOLIO	Presente
JARAMILLO LARGO ABEL DAVID	Presente
LONDOÑO GARCÍA GUSTAVO	-----
LOZADA POLANCO JAIME FELIPE	Presente
MARTÍNEZ RESTREPO CESAR EUGENIO	EXCUSA
PARODI DÍAZ MAURICIO	Presente
RINCÓN VERGARA NEVARDO ENEIRO	-----
RUIZ CORREA NEYLA	Presente
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	-----
VÉLEZ TRUJILLO JUAN DAVID	Presente
VERGARA SIERRA HÉCTOR JAVIER	-----
YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO	Presente

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que contamos con quórum decisorio.

**SE HICIERON PRESENTES DURANTE LA SESIÓN LOS HONORABLES REPRESENTANTES.**

CARREÑO CASTRO JOSÉ VICENTE  
CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS  
CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO  
LONDOÑO GARCÍA GUSTAVO  
RINCÓN VERGARA NEVARDO ENEIRO  
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID  
VERGARA SIERRA HÉCTOR JAVIER

**PRESENTARON EXCUSA PARA LA SESIÓN LOS HONORABLES REPRESENTANTES.**

MARTÍNEZ RESTREPO CESAR EUGENIO

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Muy bien, señora Secretaria, proceda, por favor, a dar lectura al Orden del Día.

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02 VERSIÓN 01-2016 PÁGINAS Página 4 de 111

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Sí, señor Presidente.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**LEGISLATURA 2019-2020**  
**(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2019)**  
**Artículos 78 Y 79 de la Ley 5ª de 1992**  
**COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
**SALÓN “BOYACÁ” DEL CAPITOLIO NACIONAL**  
**ORDEN DEL DÍA**

Martes 26 de noviembre de 2019  
10:00 A.M

I  
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM  
II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA  
III  
APROBACIÓN ACTAS DE COMISIÓN  
Acta 05 del 20 de agosto de 2019

IV  
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO  
PROPOSICIÓN No. 04  
(Germán Alcides Blanco Álvarez)  
**(30 de octubre de 2019)**

*En mi calidad de congresista y como integrante de la Comisión Segunda y en concordancia con lo establecido en la ley 5 de 1992, solicito:*

*Cítese a debate de control político al señor Ministro de Defensa Nacional Doctor Guillermo Botero Nieto, al señor Comisionado Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Doctor Frídole Ballén Duque, al señor director de la Función Pública Fernando Antonio Grillo Rubiano, con el fin de dar claridad a la gran preocupación que existe por parte del personal Civil y no Uniformado del sector defensa, respecto a la convocatoria, que viene adelantando la Comisión Nacional del Servicio Civil para el concurso de mérito de los empleos del sector defensa.*

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 5 de <b>111</b>	

*Se anexa cuestionario:*

## CUESTIONARIO MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

1. Informar la forma en que participó la comisión de observación del Congreso de la República, en la elaboración de los decretos reglamentarios estipulados en el artículo 5 de la ley 1033 de 2006.
2. Informar cuáles fueron los congresistas del Senado de la República y la Cámara de Representantes que participaron en la comisión asesora y de seguimiento al desarrollo de las facultades extraordinarias otorgadas por el Gobierno Nacional, tal como lo establece el artículo 7 de la ley 1033 del 2006, así mismo adjuntar las actas que se tiene sobre las reuniones realizadas por esta comisión.
3. Indicar las acciones realizadas para dar cumplimiento al artículo 13 de la ley 1033 de 2006, en el cual se establece 24 meses de plazo máximo para la realización de la convocatoria del concurso de méritos del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas.
4. Cuantas personas de la planta de sanidad y bienestar social de la Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea, entidades descentralizadas y vinculadas, bajo la modalidad de CONVALIDACION Y/O OTRAS MODALIDADES, fueron inscritos en carrera administrativa durante el periodo correspondiente comprendidos del año 2005 al 2010, cual es el sustento legal para hacerlo, Indicar el proceso de selección e ingreso que se desarrolló para tal vinculación.
5. Cuantos ingresos se generaron a carrera administrativa de personal civil y no uniformado, en el Ejército Nacional, entre los años 2005 al 2007. Cuántas de estas personas vinculadas a carrera administrativa en estos años se encontraban en libre nombramiento y remoción antes de ingreso al sistema de carrera.
6. Teniendo en cuenta el artículo 6 de la Ley 1033 de 2006 se establece la adopción de mecanismos para la protección especial a la maternidad, a los servidores públicos desplazados por el conflicto, a las madres o padres cabeza de hogar y a los funcionarios que posean discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, Qué políticas cumple el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas, respecto a salvaguardar y proteger al personal

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](#)  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 6 de <b>111</b>	

que se encuentra como provisional y está en condición de Madre o Padre Cabeza de Hogar, víctimas del conflicto armado y/o en condición de discapacidad o pendiente por la Junta Médico Laboral, adjuntar listados actualizados del número de solicitudes y derechos de petición que se han radicado ante el Ministerio de Defensa las Fuerzas Militares, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas durante los últimos 2 años.

7. Indicar es el listado del personal civil y no uniformado del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, en condición de prepensionado discriminado por Fuerza y entidad.

8. Indique cuál es el tratamiento del personal no uniformado del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, en condición de prepensionado, frente al concurso de méritos establecido en la Ley 1033 de 2006.

9. Adjuntar relación de los comisionados de personal a nivel nacional, discriminado por regiones, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la ley 909 de 2004 en las Fuerzas Militares, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas.

10. Adjuntar la evidencia de las capacitaciones realizadas al personal civil y no uniformado, en función de dar cumplimiento al decreto reglamentario 091 de 2007 en su artículo 24 establece el curso de capacitación, que serán fijados mediante Resolución suscrita por el MINISTRO DE DEFENSA del Sistema especial del Sector Defensa.

11. Indicar el tratamiento ofrecido dentro del proceso de concurso de mérito contenido en la ley 1033 de 2006, al personal civil y no uniformado del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, cuyo tiempo laboral en la entidad supera los 15 años de servicio y su vinculación inicial fue "DADOS DE ALTA EN PROPIEDAD".

12. Adjuntar el listado del personal civil y no uniformado del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, que se encuentran en provisionalidad, discriminado por unidad, departamento y municipio de ubicación.

13. De qué manera ejerce la verificación de los perfiles ofertados en la plataforma SIMO, respecto a que estos correspondan a la demanda de las entidades del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, lo anterior, en función de evitar que se generen incongruencias entre los perfiles de provisionalidad a suplir por el sector

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 7 de <b>111</b>	

defensa y entidades adscritas y vinculadas, y los perfiles publicados (ofertados) en la plataforma SIMO.

14. Teniendo en cuenta que la información a manejar por el personal civil y no uniformado del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas es información de seguridad nacional y de alta confidencialidad, y que el ingreso de estas personas a la carrera administrativa se generará a través del concurso de méritos establecido en la ley 1033 de 2006, Qué herramientas se utilizarán o se están utilizando para mitigar el riesgo de filtración de miembros de bandas criminales o reincidentes de grupos al margen de la ley.

15. Indicar los criterios técnicos que el Ministerio de Defensa Nacional y la Comisión del Servicio Civil utilizó para establecer los perfiles, competencias, y habilidades laborales para los cargos a ofertar en la convocatoria del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, que a su vez ha sido víctima del conflicto armado, puede registrarse como víctima en la plataforma del Registro Único de Víctimas RUV.

16. Indicar el tratamiento aplicado dentro del proceso de convocatoria del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, aquellas personas que cumplen con las condiciones establecidas en la ley 1699 de 2013, reconociendo que son viudas y familiares de héroes muertos en combate.

17. Dando cumplimiento al Decreto 091 de 2007, respecto a las comisiones de personal, cuales son los proyectos de convocatoria entregados por esta comisión de personal, de cada entidad del sector defensa, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en función de proveer los empleos de carrera del sistema especial del sector defensa, adjuntar las actas de sesiones celebradas por parte de la comisión de personal en cada una de las entidades del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas.

## COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

1. El artículo 8 de la Ley 1033 de 2006 estableció la apertura de la Convocatoria 001 de 2005, con el objeto de dar inicio al concurso de méritos del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas. En tal oportunidad se generó la venta al público de pines para inscripción en el proceso; indique a este despacho cuantos ciudadanos compraron el pin, el precio del pin por persona y las actividades que se han venido realizando con estos inscritos.

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 8 de 111	

2. Indicar y adjuntar el estado actual y las actividades generadas en la Convocatoria 001 de 2005 del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, establecida en el artículo 8 de la ley 1033 de 2006.
3. Indicar las convocatorias en desarrollo correspondientes al sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, y adjunte y adjunte el cronograma de actividades de estas mismas.
4. Indique manera como se dio cumplimiento al artículo 13 de la Ley 1033 de 2006, en el cual se establece 24 meses como plazo máximo para la realización de la convocatoria del concurso de méritos del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas.
5. Si en la Convocatoria 001 de 2005 ya se vendieron los pines, porque ahora la Comisión pretende iniciar otra convocatoria diferente y vender nuevamente los pines, si ya se había realizado el procedimiento.
6. Por qué después de 14 años inician con otra convocatoria, si la Comisión Nacional del Servicio Civil tenía UN AÑO a partir de la expedición de la ley 1033 de 2006 para realizar los concursos, ya que la provisionalidad no puede quedar definida en el tiempo, el plazo era en el año 2008.
7. Teniendo en cuenta que el artículo 6 de la Ley 1033 de 2006 establece la adopción de mecanismos para la protección especial a la maternidad, a los servidores públicos desplazados por el conflicto, a las madres o padres cabeza de hogar y a los funcionarios que posean discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, qué políticas cumple el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas, respecto a salvaguardar y proteger al personal que se encuentra como provisional y tiene esta condición, adjuntar listados actualizados del número de solicitudes y derechos de petición que se han radicado ante el Ministerio de Defensa las Fuerzas Militares, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas durante los últimos 2 años, con el ánimo de solicitar el cumplimiento del artículo en mención.
8. Indicar cuál es el tratamiento del personal no uniformado del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, en condición de prepensionado, frente al concurso de méritos establecido en la Ley 1033 de 2006.

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 9 de 111	

9. Adjuntar el listado de las vacantes ofertadas para la convocatoria del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, discriminado por Fuerza, Departamento, y municipio de ubicación.

10. De qué manera ejerce la verificación de los perfiles ofertados en la plataforma SIMO, respecto a que estos correspondan a la demanda de las entidades del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, lo anterior, en función de evitar que se generen incongruencias entre los perfiles de provisionalidad a suplir por el sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, y los perfiles publicados (ofertados) en la plataforma SIMO.

11. Indique los criterios técnicos que el Ministerio de Defensa Nacional y la Comisión del Servicio Civil utilizó para establecer los perfiles, competencias, y habilidades laborales para los cargos a ofertar en la convocatoria del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas.

12. Indicar el tratamiento a generar dentro del proceso de convocatoria del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, sobre aquellas personas que cumplen con las condiciones establecidas en la ley 1699 de 2013, reconociendo que son viudas y familiares de héroes muertos en combate.

13. Bajo qué criterio y/o política el Ministerio de Defensa Nacional, decide colocar las supuestas vacantes en lugares diferentes a las que el servidor público está desempeñando sus funciones.

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

1. De qué manera ejerce la verificación de los perfiles ofertados en la plataforma SIMO, respecto a que estos correspondan a la demanda de las entidades del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, lo anterior, en función de evitar que se generen incongruencias entre los perfiles de provisionalidad a suplir por el sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, y los perfiles publicados (ofertados) en la plataforma SIMO.

2. Indicar los criterios técnicos que el Ministerio de Defensa Nacional y la Comisión del Servicio Civil utilizó para establecer los perfiles, competencias, y habilidades laborales para los cargos a ofertar en la convocatoria del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas.

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 15</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		PÁGINAS	Página 10 de 111

## V

ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003).

## VI

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Gracias, señora Secretaria. En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueban los honorables representantes?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Continúe con el Orden del Día, por favor, señora Secretaria.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Tercer punto, aprobación de actas de Comisión. Señor Presidente, las actas fueron enviadas con anticipación a los correos de los representantes y de sus respectivos asesores, sobre la mesa no hay proposición de modificación a ninguna de ellas, entonces puede someterlas todas a votación.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

En consideración las actas mencionadas, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿las aprueba la Comisión?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Ha sido aprobada el acta, señor Presidente.

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](#)  
Facebook: [comisión segunda de la cámara de representantes](#)  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 11 de 111	

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Continúe con el Orden del Día, señora Secretaria, por favor.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Sí, Presidente, cuarto punto, debate de control político.

Proposición No. 4.

(Germán Alcides Blanco Álvarez) **(30 de octubre de 2019)**

En mi calidad de congresista y como integrante de la Comisión Segunda y en concordancia con lo establecido en la ley 5 de 1992, solicito:

Cítese a debate de control político al señor Ministro de Defensa Nacional Doctor Guillermo Botero Nieto, al señor Comisionado Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Doctor Frídole Ballén Duque, al señor director de la Función Pública Fernando Antonio Grillo Rubiano, con el fin de dar claridad a la gran preocupación que existe por parte del personal Civil y no Uniformado del sector defensa, respecto a la convocatoria, que viene adelantando la Comisión Nacional del Servicio Civil para el concurso de mérito de los empleos del sector defensa.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Gracias, señora Secretaria. Por favor, sírvase informar quienes están citados e invitados y si están presentes o presentaron excusa, por favor.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Señor Presidente, fue citado el señor Ministro de Defensa, el Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil y el señor Director del Departamento Administrativo de la Función Pública. El señor Ministro de Defensa presentó excusa y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública presentó excusa también, pero envió sus representantes.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Gracias, señora Secretaria.

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 15</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		PÁGINAS	Página 12 de 111

Si bien entiendo, quienes están presentes son las siguientes personas: la doctora Mariana Martínez Cuellar; Viceministra de Defensa para la Estrategia y Planeación, a la doctora Karina de la Ossa, Directora Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, la doctora Rocío Hurtado; Directora de Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional, el doctor Fridole Ballén; Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el doctor Francisco Camargo Salas; Director de Empleo Público de la Función Pública, el doctor Carlos Alberto Saboyá; Secretario General del Ministerio de la Defensa, sean todos bienvenidos, igualmente al Representante del Partido Conservador; Gustavo Padilla.

Damos inicio a esta sesión otorgándole el uso de la palabra al Honorable Representante Germán Blanco, citante de este debate de control político.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ.**

Muchas gracias, señor Presidente de la Comisión, un cordial saludo a la Mesa Directiva y demás compañeros de la Comisión Segunda, a mi colega Gustavo Padilla, Representante de otra de las comisiones constitucionales, a las autoridades que, habiendo sido citadas, acudieron al llamado de esta Comisión, o los representantes de las mismas, pero quiero especialmente saludar a tal vez las cerca de trescientas personas que se encuentran en este recinto, este que es uno de los salones emblemáticos más importantes de la democracia nacional; Salón Boyacá, que difícilmente se ve abarrotado y que difícilmente una Comisión Constitucional puede convocar un número tan importante de ciudadanos si fundamentalmente provienen de todos los trincones del país.

De verdad sé que cada uno de ustedes hizo un esfuerzo importante por venir, muchos han viajado 24 horas por tierra, otros varios días y para cada uno de ustedes tuvo que haber mediado un permiso especial, porque ustedes están en una jornada laboral, o sea que hay un interés, una pertinencia importante del tema, que lo mínimo que nosotros podemos hacer es recibirlos con los brazos abiertos y con la intención de coadyuvar en el proceso de la problemática que hoy están viviendo.

Quiero recordarles que estos recintos de la democracia no permiten arengas ni aplausos porque el reglamento del Congreso de la República; la Ley Quinta así lo establece y quiero ser yo quien lo manifieste, porque soy quien ha convocado el debate de control político y hay aquí presentes sindicatos, que merecen todo el respeto pero a quienes quiero recordarles, a ellos y a otros, que la situación que vive el país hoy en función de este debate, no es más que una coyuntura, este debate se está haciendo el 26 de noviembre porque se estableció que esa era la fecha desde hace mucho rato, y en esa época enviamos oportunamente los

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 13 de <b>111</b>	

cuestionarios a las autoridades que fueron también sus respuestas entregadas a la Comisión oportunamente pero no tiene nada que ver con la situación que vive hoy el país y que a todos nos duele, para la que cada uno de nosotros tiene unas concepciones muy particulares que no entran en discusión en este espacio el día de hoy, y me parece importante dejarlo claro para que no existan arengas ni aplausos, porque los aplausos admiten o des admiten decisiones, entonces, me parece importante, señor Presidente, que quede claro en este, uno de los recintos sagrados de la democracia nacional.

Quiero a usted, señor Presidente y demás compañeros y a las autoridades, contarles que hace ya algunos meses fui abordado por algunas personas civiles, no uniformados, del sector defensa, de algunas de las fuerzas militares y algunos también de la Policía Nacional, tuve la oportunidad de estar en Puerto Berrio – Antioquia, yo soy Representante a la Cámara por el Departamento de Antioquia, vivo en la Ciudad de Medellín, y después hicimos una reunión en este mismo recinto, con un grupo significativo de quienes representan la voluntad de los civiles no uniformados y de esa reunión surgió la necesidad y la posibilidad de hacer un debate de control político que hoy se está llevando a cabo.

Quiero contarles que no son menos de dieciocho mil los ciudadanos colombianos que son civiles no uniformados en el sector defensa y eso es demasiada gente, son muchos los ciudadanos no uniformados al interior de las bases, de los batallones y de los comandos de fuerzas militares y de Policía prestando servicio y de pronto mal entendido en algunos sectores, dieciocho mil personas que están agrupadas casi todas ellas en quince sindicatos, de los cuales seis están haciendo presencia hoy acá.

Yo no convoqué las organizaciones sindicales, yo convoqué civiles son uniformados, pero ustedes están agremiados y eso genera y admite que puedan estar presentes los sindicatos. Cinco personas de ustedes van a llevar el uso de la palabra, esos nombres ya les fueron entregados a la Mesa Directiva, esas cinco personas representan el conocimiento y la voluntad de los restantes, a quienes también les pido el decoro necesario en un recinto como este al llevar el uso de la palabra, para que no existan impropiedades contra autoridades o procedimientos, que no hay nada que no se pueda dialogar o discutir cortésmente, mucho más en este recinto y mucho más con parlamentarios y con servidores públicos que son todos y cada uno de ustedes.

Contarles, señor Presidente y compañeros que no es fácil que una persona desde el Congreso o desde la civilidad entienda que esas dieciocho mil personas están

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 14 de 111	

ejerciendo unas labores específicas al interior de las fuerzas militares y de Policía, para las que en veces lo único que les falta es portar el uniforme, pero que la función en sí misma considerada, es una función de riesgo, es una función de peligro o es una función donde se tiene información confidencial o secreta, que no tendría en términos iniciales porque estar en manos de civiles, pero que al estarlo, entonces, es como si le estuviéramos entregando a ellos una parte misma de las fuerzas militares y de la Policía, esas personas están diseminadas entre profesionales y auxiliares, entre técnicos y tecnólogos y fundamentalmente se encuentran en las siguientes áreas, señor Presidente, en el área de comunicaciones, por ejemplo, las personas que llevan la responsabilidad de las comunicaciones, de las TIC's, de las tecnologías, la informática y las comunicaciones, en batallones y en comandos, son civiles, distinto es pensar que el radista que va con los uniformados al campo de batalla es un civil, ese no es un civil, ese es un Soldado o un Suboficial que lleva el radio pero por las comunicaciones pasa una información confidencial importante también en las bases y esos son civiles no uniformados que están recibiendo información clasificada y que están haciendo parte de ese contexto y de ese andamiaje, y ahí es donde quiero ir entrando para que tengan en cuenta las autoridades presentes citadas, que no es fácil que una persona de afuera ingrese a las fuerzas militares o de Policía a cumplir una función para la que se necesita una capacitación especial y pues en la que ellos vienen inmersos por muchos años, manejando una información confidencial, ellos también están por ejemplo, en la conducción de los vehículos y ahí también me quiero detener otro minuto, no es lo mismo el conductor del vehículo del Comandante, que a veces presta un servicio más formal, los conductores civiles también van y desplazan tropa en los camiones y creo que a todos nos ha tocado observarlos, yo lo he visto, yo soy Mayor de la Reserva Profesional del Ejército Colombiano, entonces tengo algún conocimiento alrededor del tema; los civiles no uniformados prestan también su servicio en momentos críticos y en espacios de difícil orden público en el país y no son más que civiles no uniformados, que deberían tener una consideración especial al momento de generarse un concurso de méritos porque tienen su propia condición de conductores, sí, pero viven en situaciones de momentos y en zonas de conflicto.

En logística, por ejemplo, también, entre los civiles no uniformados, y muchos de los que están acá son profesionales universitarios y profesionales especializados, hay contadores públicos, hay ingenieros, hay abogados, hay psicólogos, sí que se necesitan y bastante, hay trabajadores sociales, en fin, son personas que adicional a los auxiliares y administrativos, en su posición de logísticos, también manejan una información confidencial importante, ellos normalmente están al lado de quienes uniformados tienen o no el mando dentro de las unidades y por ellos pasa también esa información. Profesionales de todas las áreas.

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 15 de 111	

¿Qué dijéramos también del sector de la salud?, en el sector de la salud hay una gran cantidad de civiles no uniformados, lo normal es que piense el ciudadano del común que el Médico en el Batallón es una persona que ingresó a la Fuerza Pública y tiene un grado de Oficial, y eso sucede, para eso hay convocatorias, usted ingresa como Subteniente o como Teniente y empieza a hacer su carrera de Oficial, siendo Médico o siendo Bacteriólogo, en fin, y uno se los encuentra también en la Policía y en cualquiera de las fuerzas, pero no son los únicos, hay una gran cantidad de civiles profesionales del área de la salud que prestan servicios como civiles no uniformados y el ejemplo más claro es al momento de hacer los reclutamientos, los psicólogos y los médicos todos no son personal uniformado, lo normal es que no sean uniformados, son civiles no uniformados, o cuando hay que hacer una invención psicosocial por cualquiera de los hechos que conoce la opinión pública en cualquier zona del país, los psicólogos no son personal uniformados, son civiles no uniformados, los trabajadores sociales tampoco y ellos están inmersos en zonas de conflicto, o sea, no están en las grandes ciudades exclusivamente, están en zonas de conflicto, están en Catatumbo, están en Ituango o están en cualquier otra parte de Colombia prestando un servicio profesional a la Fuerza Pública en su calidad de civiles no uniformados ante un contexto o entorno cualquiera que se haya presentado en el orden público.

Los rancheros normalmente son civiles no uniformados, o sea, de pronto el ranchero allá en medio de la tropa, es un Soldado más, pero normalmente en otras condiciones, el ranchero es un civil no uniformado que está corriendo riesgo, que está inmerso también en la problemática en medio de los uniformados. Los calderistas, ustedes bien saben que son personas también que tienen que tener un conocimiento técnico importante para el manejo de estas situaciones, esos calderistas son civiles no uniformados normalmente, con fundamento en esa discusión, Presidente, y con esas reuniones anteriores que menciono, la última de ellas la hicimos en Puerto Berrio nuevamente, a donde pueden llegar civiles no uniformados de Santander, de Boyacá y de Antioquia, la hicimos el viernes que acaba de pasar, estuvimos ahí con ellos, con fundamento en eso, nosotros decidimos citar un debate de control político, porque hoy está en curso un concurso de méritos que coloca en situación de riesgo a una gran cantidad de personas que están inmersas en él, que son civiles no uniformados que tienen la condición que yo acabo de mencionar y estoy seguro que faltan muchas otras aseveraciones para que ante estas autoridades el Ministerio de Defensa, que es a donde prestan el servicio los civiles no uniformados y por eso era muy importante que estuviera acá el Ministerio de Defensa, yo tuve la oportunidad ayer de hablar con el señor Ministro y hoy en la mañana me repitió nuevamente la llamada, por lo siguiente, la situación

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
PÁGINAS	Página 16 de 111	

crítica que vive el país, genera y amerita un acuartelamiento de primer grado ya no solamente militar y policivo, sino de quienes tienen esas responsabilidades del Ejecutivo, el señor Ministro está de tiempo completo dedicado a la situación de crisis nacional y yo particularmente lo entiendo y espero que así lo entiendan también los que así han venido y han transitado todo el país durante tantas horas, con las ansias también de escuchar acá al doctor Carlos Holmes Trujillo.

Segundo, es que el Ministro tiene ocho días en el cargo y cuando nosotros hicimos la citación al debate de control político, el Ministro era otro, alguno me dirá que el tema es institucional y no personal y tiene toda la razón, nosotros citamos la institucionalidad por encima de las personas pero tampoco es lógico que venga el Ministro a explicarnos algo que no conoce, aquí los todos no existen, el conocimiento es específico y uno se especializa en el mismo y a él hay que darle el tiempo necesario que nos permita afrontar este tipo de situaciones, no obstante, se le solicitó y él obviamente admitió, está representado acá en todo su Staff Directivo, cuando el señor Presidente de la Comisión mencionó quienes estaban presentes, les queda claro a todos que está la señora Viceministra de Defensa, que está el Secretario General de Defensa y que hay dos altas directivas que tienen que ver con la parte administrativa con la parte administrativa y el talento humano del Ministerio de la Defensa, que es lo que más realmente nos importaba en principio, o sea, las personas de las áreas con las que se tramitan todos estos procedimientos que tienen que ver con los concursos de méritos y quienes realmente si pueden tener explicaciones concretas y precisas a lo que estamos buscando, obviamente también la Comisión Nacional del Servicio Civil, y agradecemos profundamente que estén acá, porque ellos encausan y encaminan todo el procedimiento y obviamente también la Función Pública como el organismo encargado y rector también en la orientación y en la vigilancia del proceso.

Unas inquietudes que se plasmaron en unos cuestionarios y yo tuve la oportunidad de remitirles los cuestionarios a varios de ustedes con el ánimo de fueran multiplicados, ustedes deben tener unas redes de WhatsApp que permitan la información permanente, constante, esos cuestionarios y esas respuestas, yo tuve la oportunidad, Presidente, de entregárselos a ellos para que ustedes también las estudiaran y retroalimentaran el conocimiento, porque hay unas respuestas concretas a unas preguntas específicas, nosotros, señora Viceministra, señor Secretario y demás autoridades del Ejecutivo, nos preguntamos por qué no hay unas condiciones especiales, por ejemplo, en las madres o padres cabezas de familia en el tema de este concurso específico de méritos o en las personas que están en condición de discapacidad, o en quienes hicieron parte del conflicto, las viudas, por ejemplo, o los familiares directos y cercanos o quienes están en

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 17 de 111

condiciones de prepensionados, que ese es un interrogante bien importante que hay que hacerle a la autoridad que tiene que tener respuestas concretas. Resulta que, si ustedes hicieran aquí un análisis con las personas presentes y ellos le relacionaran los ausentes, hay personas que tienen 35 y más años de servicio en el sector defensa, hay personas prepensionables, hay personas con 25, con 30 años de servicio en esas funciones específicas, que también se preguntan por qué si hace 14 años se inició un proceso de concurso de méritos, qué razón de ser tiene que habiéndose vendido en su momento todos los pines, después inicien otro proceso, eso tiene que tener unas respuestas claras y concretas desde la autoridad del Ejecutivo, que nos permita, si bien no la satisfacción general, por lo menos si encausar algunas acciones desde los civiles no uniformados representados en las instituciones que tienen y a nosotros como Congreso de la República, resulta que es que estos procedimientos debieron estar acompañados de una Comisión del Congreso de la República, que hoy no conocemos, desconocemos siquiera quienes la integran tres representantes a la Cámara y tres senadores, obviamente eso fue en la década pasada, pero los tiempos no son la disculpa ni la excusa para que este tipo de situaciones simplemente no sucedan, cómo se hizo el acompañamiento a esos procesos y a esos procedimientos, hay grandes inquietudes de cómo se elaboran los perfiles en el tema de los civiles no uniformados en el sector defensa, por todo lo que mencioné en un principio, un ciudadano del común no puede sentir que está en igualdad de condiciones a quien ejerce unas funciones con esas características especiales, que posiblemente no tenga en los requisitos la característica especial, entonces lo equipara y se presentan igualdad de condiciones y desplaza al que está ejerciendo la función por tantos años, ese tipo de cosas son las que nos permiten hacer el debate en el entendido de que no puede haber indolencia y que las normas tienen que tener un espíritu que permita en su momento que las autoridades cuando inician un proceso con esos comités de personal que también nos quedan grandes dudas en el sector defensa de cuales fueron los comités de personal, donde están las actas de esos comités de personal que poco se tiene al respecto, que la norma tenga su sentido y su espíritu que permita pensar más en las personas que en el procedimiento.

Quería inicialmente hacer una introducción al respecto para asentar el tema ante mis compañeros de la Cámara de Representantes, que representan también las regiones de Colombia, mis compañeros pertenecen a todas las regiones del país y permanentemente entran en contacto también con ustedes y sus familias y a todos nosotros igualmente nos interesa y bastante, que situaciones como esta se regularicen y que no estemos generando desde la institucionalidad Nación, un atropello a un número tan importante de colombianos en el servicio público, que lo único que nosotros tenemos para ustedes es un agradecimiento profundo, porque

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 18 de 111	

ustedes también le están prestando un gran servicio a la Patria y para mí ustedes no son civiles no uniformados, ustedes también tienen el uniforme y se lo ponen todos los días de corazón, porque ayudan y coadyuvan para que este país sea todos los días mucho mejor. Muchas gracias, Presidente, yo le ruego entonces que, dada la mecánica del procedimiento del debate de control político, le podamos dar el uso de la palabra entonces a las autoridades presentes, en el orden que la Mesa Directiva y pedirles a las cinco personas que van a llevar el uso de la palabra, que presten especial cuidado y atención a las respuestas que ellos nos van a entregar, para que de esa misma forma ustedes puedan dirigirse acá y no buscar respuestas que de pronto ya hayamos encontrado en su intervención, pero sí vamos a querer, señor presidente, que una vez hablen las autoridades, a quienes les van a dar diez minutos para cada uno de ellos y después hablen los cinco representantes de los civiles no uniformados, de cinco minutos cada uno, pueda volver a existir una respuesta de parte nuestra y de parte de ellos a algunos aspectos que no hayan podido quedar claros con las intervenciones de las autoridades, igualmente que nos permitan la intervención del compañero que no pertenece a la Comisión Segunda pero tiene un conocimiento importante sobre el tema y que ya nos acompañó en las reuniones previas, el colega Gustavo Padilla, entonces, señor Presidente, muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Colega Germán Blanco, muchas gracias por su muy clara y concisa intervención, claro que así será, tendremos el tiempo suficiente para que podamos tener la claridad que nos convoca la sesión del día de hoy. En ese orden de ideas, tiene el uso de la palabra la señora Viceministra de Defensa para la Estrategia y la Planeación, la doctora Mariana Martínez Cuellar por un espacio de 10 minutos, señora Viceministra.

**HACE USO DE LA PALABRA LA VICEMINISTRA DE DEFENSA PARA LA ESTRATEGIA Y LA PLANEACIÓN, DOCTORA MARIANA MARTÍNEZ CUELLAR.**

Señor Representante Blanco, citante del debate del día de hoy, señores representantes que nos acompañan hoy, funcionarios de la Función Pública y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, muy buenos días para todos. Agradecemos esta invitación por parte del Ministerio de Defensa porque como usted bien lo manifestaba, señor Representante, para nosotros también es una gran preocupación todas las inquietudes o manifestaciones que usted nos ha planteado hoy.

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 19 de 111	

Desde hace muchos años tratando de introducir sete tema de la Carrera Administrativa en el Ministerio de Defensa y hasta ahora muy poco se ha logrado avanzar en esta materia, pero siempre ha estado presente ese planteamiento que usted mencionaba de cómo hacemos para proteger a las personas que han estado vinculadas durante tanto tiempo al Ministerio pero también tenemos en consideración los riesgos y la especialidad del empleo que realiza el personal civil no uniformado en el acompañamiento a la labor de la Fuerza Pública y de las demás entidades descentralizadas del sector defensa.

Yo quisiera retomarme un poco a cuáles son los antecedentes que nos han traído al debate de hoy; el sector defensa, hasta el año 1990, había mantenido un régimen de excepcionalidad de la carrera, esto significaba que todo el personal civil no uniformado estaba excluido de la carrera, es decir, todo el personal era libre nombramiento y remoción y eso permitía tener estas consideraciones de protección especiales, esto fue ratificado en el Decreto Ley 1214 de 1990, sin embargo, el Artículo No. 8, que es el que decretaba la exclusión de la Carrera Administrativa por una sentencia de la Corte Constitucional de 1994, declara inexecutable este Artículo, es decir, teniendo efectos en el sentido de ya no existe, o sea, el sector defensa no queda excluido de la Carrera Administrativa, tiene que comportarse igual que el resto de la Administración Pública, es decir, tiene que tener unos procesos de vinculación de sus funcionarios públicos que cumplan con el principio constitucional del mérito y acá es donde yo creo que es muy importante porque es donde se rompe un poco esa protección especial que teníamos durante tantos años, es decir, a partir de ese momento por regla general, todos los empleos son de carrera y muy excepcionalmente algunos serán de libre nombramiento y remoción. Posteriormente, en el año 1998 y ratificado en el año 2004, salen las normas que regulan la Carrera Administrativa y ahí taxativamente se incorpora al Ministerio de Defensa y al sector defensa al régimen general de la Carrera Administrativa, entonces acá ya nos sacan un poco más de esa particularidad que teníamos durante tantos años y con estas dos normas nos dicen, ustedes se comportan igual que el resto de la Administración Pública, no obstante lo anterior y las preocupaciones del Ministerio, siguieron vigentes en el año 2006, después de varios intentos de reforma, se logró expedir la Ley No. 1033, como ya dije, de 2006, donde se logró establecer un régimen especial de carrera para el sector defensa, esto es muy importante porque acá lográbamos diferenciarnos del resto de la carrera de la Administración Pública, para dar lugar a ciertas diferencias que pudiéramos incorporar dentro de esa carrera que ya la Corte había planteado que teníamos que implementarla, dando la especificidad particularmente para el sector; en esa Ley no solamente se crea el régimen especial sino que se le dan facultades extraordinarias al señor Presidente de la República, para que en un término de seis meses se desarrolle el

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 20 de 111	

sistema de carrera y se establezca el sistema de nomenclatura, también esa Ley establece que a partir de la expedición de esos dos decretos Ley, al cabo de un año se haya realizado al menos una primera convocatoria a los empleos de carrera dentro del sector defensa.

Así las cosas, en el término de seis meses se expiden dos decretos Ley los dos; el Decreto No. 91 del 17 de enero de 2017 y el Decreto No. 92, en el primero se establece todo el sistema especial de carrera y en el segundo se establece la nomenclatura y la clasificación de los empleos, los dos necesarios para poder iniciar el proceso de convocatoria de empleo de carrera. De esta forma, en mayo de 2007, para dar cumplimiento precisamente a poder realizar la convocatoria antes de un año de haber expedido los decretos, se expide el Decreto reglamentario 1666 de 2007, donde se establecen las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos del sector defensa, para diciembre se expide una resolución por parte del Ministro de Defensa, quien tenía la competencia de hacer la convocatoria al empleo público, a la carrera y esta resolución se expide el 28 de diciembre de ese año, sin embargo, a los seis meses se expide una sentencia por parte de la Corte Constitucional, que declara inexecutable parte de los artículos del Decreto No. 091, lo que hace que se caiga la convocatoria que había planteado el Ministerio de Defensa o el señor Ministro a través de resolución, se cae principalmente y la Corte lo establece porque en ese Decreto habíamos establecido precisamente tratando de prever un régimen especial, que fuera o se creara dentro del Ministerio, una Comisión Administrativa sistema especial de carrera del sector defensa, quien fuera la autoridad que desarrollara la convocatoria, en esa sentencia de la Corte, la Corte establece que la autoridad competente para realizar ese desarrollo de la convocatoria, realmente es la Comisión Nacional del Servicio Civil y no esa Comisión que se había creado en esa norma, esto aduciendo que las carreras de orden constitucional son las que pueden tener una Comisión Especial, el resto, que son de orden legal, deben ser asumidas por la autoridad competente, que en este caso es el Consejo Nacional del Servicio Civil, entonces, en ese momento, la competencia sale del Ministerio, la convocatoria como tal y el desarrollo pasan a ser función de la Comisión Nacional del Servicio Civil, estamos hablando del año 2008, desde ese entonces, la Comisión ha venido adelantando los diferentes procesos y solo hasta finales de 2018, se realiza la primera convocatoria para el sector defensa con aproximadamente cinco mil empleos, convocatoria que está vigente al día de hoy y que es la que nos trae hoy al debate.

Ahora bien, respecto a las consideraciones y las preocupaciones que han manifestado a través del cuestionario, debo decir lo siguiente: efectivamente la Ley

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 21 de 111	

No. 1053 establecía la creación de una Comisión Parlamentaria, ésta realmente está regulada en el Artículo No. 7 de la Ley No. 1033, en donde se debían seleccionar tres representantes de la Cámara y tres representantes del Senado, entre ellos elegirían un Presidente y harían también parte de esta Comisión el Ministro de la Defensa Nacional y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, esta Comisión, de las noticias que nosotros tenemos, nunca realmente fue convocada, pues no hubo nunca una invitación al Ministerio o una citación formal, sin embargo lo anterior, esta Comisión estaba creada para asesorar y hacerle seguimiento pero sobre todo para darle una pronta expedición de los decretos, eso se cumplió, se cumplió que los decretos salieron a tiempo, los decretos alcanzan a salir exactamente antes de los seis meses que estaba prevista la Ley, entonces ahí consideramos que si bien no fue convocada, se dio cumplimiento de todas formas a lo que establecía la Ley, que era poder expedir los decretos antes de ese término.

Respecto a la convocatoria del primer concurso, como lo mencioné, esta primera convocatoria la tuvo el Ministerio de Defensa o la pudo hacer el señor Ministro de Defensa en el año 2007, pero como les mencioné ya, esa primera convocatoria se cae por efectos de la sentencia de la Corte Constitucional, lo cual hace que se pierda la fuerza ejecutoria de ese Acto Administrativo.

Respecto a la inscripción en el Registro único de Carrera, que era otra de las inquietudes planteadas, es muy importante acá aclarar que durante los años 2005 – 2010, no hubo ninguna apertura o una inscripción a la Carrera Administrativa, lo único que se hizo fue entregarle la información a la recién creada Comisión Nacional del Servicio Civil, respecto a los concursos que se habían realizado en el Ministerio entre 1999 y el año 2005, entonces lo único que se hizo en ese momento no fue insistir, abrir nuevas convocatorias o inscripciones a nuevas carreras administrativas, sino simplemente se le entrega la información de las carreras o de los derechos ya adquiridos a la Comisión para que ellos puedan incorporarlos dentro del sistema de registro público de Carrera Administrativa que ellos administran. La otra actualización que se genera es por algunos cambios de nomenclatura, pues este tema también debía ser modificado dentro del sistema para eventualmente no tener problemas de inconsistencias en la información.

Respecto a las capacitaciones realizadas curso con curso, el planteamiento que hace el cuestionario, es hacer acerca de por qué no se han citado las capacitaciones, acá es preciso indicar que existe un Artículo Transitorio en la Ley que establece que solamente se harán las capacitaciones o el curso concurso posterior a la primera convocatoria, como la primera convocatoria se cae por efectos

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 22 de 111	

de la sentencia de la Corte Constitucional, esta estaría concebida como la primera convocatoria y esa sería la razón por la cual no se procede a la invitación de curso concurso como es parte de las inquietudes planteadas.

Respecto a los estudios de seguridad, que también es una inquietud, nosotros también tenemos varias preocupaciones en ese sentido, como usted lo manifestaba; trabajamos y manejamos una información supremamente reservada, clasificada y de seguridad nacional, sobre eso la Ley prevé que, una vez realizados los concursos, solo podrá asumir el cargo aquella persona que efectivamente cumpla o haya pasado este estudio de seguridad para efectivamente poder minimizar los riesgos para la institución y por supuesto también para la persona.

Hay otras inquietudes relacionadas con la protección especial de protección de algunas poblaciones, como usted lo mencionaba, está la protección especial a discapacitados, a los prepensionados, viudas y huérfanos, inclusive, víctimas también son una población especial, ahí desafortunadamente estamos como usted lo planteaba, con varias restricciones normativas, toda vez y me remoto a cuando arranqué mi intervención, la interpretación que hace la Corte Constitucional respecto a por qué se necesita la Carrera Administrativa y es por el mérito, es el principio del mérito, entonces, bajo este parámetro o bajo este principio, las normas subsiguientes que se han desarrollado, inclusive con intervenciones también, y análisis de constitucionalidad en varias de estas normas ya mencionadas, siempre nos recaban en que el principio de la Carrera Administrativa, es el principio del mérito, entonces, siempre hemos tenido ahí una barrera dónde no podemos aún si quisiéramos, incorporar los funcionarios de una forma directa, estamos obligados a hacer los ejercicios de valoración por mérito, independientemente de cual sea su condición, sin embargo, las normas si prevén que en el caso de haber algún empate, estas personas de especial protección si tienen derecho a asumir ese cargo por encima de una persona que no tuviera esa protección especial, entonces, de alguna forma la norma nos da la oportunidad o la ventana para que efectivamente podamos darle esa especial protección como es la preocupación de hoy.

Otra de las inquietudes planteadas es el rol de las comisiones de personal, estas comisiones, como usted bien lo manifestaba, Representante, juegan un papel supremamente importante en este tema, no tanto de la convocatoria como sí en la revisión en primera instancia en el caso en el que pueda haber alguna queja o incertidumbre respecto a cómo se realizaron los concursos, pero para su información, todas las comisiones de personal en este momento están creadas solamente en el Comando General falta por delegar los nuevos comisionados,

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 23 de 111	

porque estos hay que renovarlos cada dos años, entonces esa es la única novedad que tenemos en este momento, pero vienen funcionando desde hace varios años.

Se preguntaba por qué las comisiones o cuando las comisiones habían planteado los proyectos de convocatoria y realmente desafortunadamente ellos no tienen esa competencia, la única competencia que tienen realmente es como decía la reducción en primera instancia, en el caso de que llegase a haber alguna inquietud por parte de algún funcionario respecto de cómo se hubiese desarrollado el concurso.

Finalmente, el tema de los perfiles, como bien mencionaba yo, en este momento la autoridad para hacer la convocatoria es la Comisión Nacional del Servicio Civil y lo que hemos hecho desde el Ministerio es entregarle a la Comisión a través de la plataforma que ellos tienen para estos efectos, cuales son los perfiles que discriminan o caracterizan cada uno de los cargos, esa información ha sido ya debidamente incorporada en esta plataforma y obedece principalmente a las necesidades del servicio de cada una de las unidades, la información principal de donde se generan estos perfiles es de los manuales de funciones ya constituidos dentro de cada una de las entidades.

Yo creo que con eso le he dado como respuesta espero al 100% de las inquietudes planteadas en el formulario y cerraría mencionando con lo que arranqué; para nosotros es también una gran preocupación este tema, son muchos años de trabajo de personas supremamente valiosas, que han aprendido de este sector, que han llevado a este sector a lo que es hoy, que le han dado ese soporte a nuestra Fuerza Pública, que tienen el conocimiento, que tienen la historia y nosotros desde el Ministerio hemos tratado, pues, a lo largo de todos estos años, de siempre mantener ese régimen especial y fortalecerlo, sin embargo, por las normas que nos acatan, sobre todo por aquella que dice que estamos bajo el resorte de la Comisión, perdemos un poco de maniobras, con eso entonces yo cerraría mi intervención y le daría la palabra a la Función Pública y a la Comisión Nacional del Servicio Civil y esperamos ahorita una sección de preguntas.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Gracias, señora Viceministra. Hago yo la siguiente pregunta, colega Blanco y funcionarios del Ministerio de Defensa, la doctora Karina de la Osa, ¿la Directora Administrativa, piensa intervenir?, ok, no interviene, la doctora Rocío Hurtado ¿Piensa Intervenir?, tampoco interviene, el doctor Carlos Alberto Saboyá; Secretario General sí va a intervenir y en este momento tiene el uso de la palabra,

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 24 de 111

no sin antes preguntarle a mis compañeros de Comisión si quieren declarar sesión informal para escuchar al señor Secretario General del Ministerio de la Defensa.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Así lo quieren, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Gracias, Secretaria. Tiene el uso de la palabra, doctor Saboyá.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, DOCTOR CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZÁLEZ.**

Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días para todos. En primer lugar, quiero agradecer la oportunidad de participar en este recinto.

Solamente quisiera hacer dos acotaciones que sé que también son producto de preocupación por parte del personal civil no uniformado del Ministerio de la Defensa, y es precisamente la situación en la que se encuentra el personal que se encuentra en provisionalidad y que lleva un tiempo considerable en el ejercicio de esos cargos, en esos cargos en provisionalidad si corresponde hacer la aclaración que tenemos una serie de restricciones tanto de rango constitucional como legal y en ocasiones se han obtenido antecedentes y la propia jurisprudencia de la Corte Constitucional ha precisado que no es posible el ingreso o inscripción automática en empleos o en el Registro Público de Carrera Administrativa, pro el paso del tiempo, sujeto a la restricción constitucional, que todo ingreso a empleo público, debe ser a través del sistema de mérito, y eso en el sector defensa lo sufrimos todos porque en el sector defensa veníamos de una norma que era de 1990, que nos permitía no solamente el ingreso a los empleos no por el sistema de carrera, sino que además nos permitía el ascenso por el simple paso del tiempo, eran dos herramientas que las alcanzamos, yo también hice uso de esas herramientas cuando ingresé y en consecuencia eran herramientas muy buenas para nosotros, pero básicamente fue por el cambio o el parámetro o el principio constitucional según el cual todo ingreso a empleo público y todo ascenso dentro de la Rama Ejecutiva del orden nacional, se da por el sistema de mérito y esa fue la razón para haber perdido esas dos herramientas que aún añoramos todos los funcionarios no uniformados del Ministerio de Defensa.

Sí, como alguna reseña hizo la señora Viceministra, como lo indicó, en la oportunidad que se tuvo con la expedición de la Ley No. 1033 de 2006, se buscaron

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 25 de 111	

algunas herramientas para intentar desarrollar la Carrera Administrativa y adaptar a lo que son todos los requerimientos que debemos cumplir en el Ministerio de Defensa o mejor, en el sector defensa, porque involucra a las entidades descentralizadas y en eso se avanzó, pero también tuvimos que ajustarnos a los pronunciamientos de la Corte Constitucional en donde si bien acepta que efectivamente existen carreras especiales de rango constitucional y que pueden haber sistemas específicos o especiales de carrera desarrollados de carácter legal, los que son desarrollados de carácter legal, tienen como característica común que básicamente son administrados y desarrollados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por disposición constitucional y en esa oportunidad también la Corte Constitucional declaró inexecutable algunos artículos que se habían previsto para el Decreto No. 091 de 2007.

Entre otras cosas, también algunos criterios para el personal con protección especial, conforme lo dispuso la Ley No. 1033 de 2006, fueron adaptados o fueron acogidos e implementados en el Decreto No. 091 de 2007 y allí hoy permanece a salvo también algún pronunciamiento que hizo la Corte Constitucional y que fue objeto también de declaración de inexecutable parcial de algunos de ellos.

También quisiera entonces hacer referencia, como lo indicó en su intervención la señora Viceministra, y es que, en efecto, la participación o no de la Comisión Parlamentaria a la cual hacía referencia la Ley No. 1033 de 2006, no tiene ninguna incidencia en la legalidad del Decreto No. 091 de 2007 que hoy contempla el sistema especial de carrera para el sector defensa, de hecho, ya fue objeto de revisión constitucional por la Corte Constitucional y declara executable en su gran mayoría y en específico la existencia del sistema especial de carrera del Ministerio de Defensa Nacional. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Gracias, doctor Saboyá. Se levanta la sesión informal, ¿desea la Comisión regresar a sesión formal para continuar con el Orden del Día?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Así lo quiere, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 26 de 111	

Ok, gracias, Secretaria. Tiene el uso de la palabra el doctor Fridole Ballén Duque, Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, DOCTOR FRIDOLE BALLÉN DUQUE.**

Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días para todos. Esperamos responde exhaustivamente a las inquietudes por ustedes planteadas, siendo en esta sesión lo más precisos posibles, porque tal como lo señaló el Representante Blanco, las respuestas a todas las preguntas del cuestionario, fueron entregadas oportunamente a la Secretaría de la Comisión y tal como él nos lo dijo, distribuidas y hechas participes a quienes les interese el tema.

Muy importante hacer algunas precisiones preliminares y me parece que retomo algunas cosas dichas por la señora Viceministra, por la doctora Mariana; en los cuestionarios hay algo que se plantea de alguna manera insistente y es si la primera convocatoria se hizo o no se hizo dentro de los plazos previstos en el Decreto No. 091 del año 2007, y la doctora Mariana respondió que, si se hizo, ella también respondió que se hizo, el Decreto Ley No. 091 del año 2007, fueron dos decretos Ley, el 091, que desarrolló el sistema especial de carrera para el personal civil uniformado del sector defensa y el 092, que de alguna manera desarrolló el tema relativo a la denominación, nomenclatura y características de las plantas de empleo de las entidades que conforman el sector, que es el Ministerio y todas las entidades adscritas y vinculadas. El Decreto No. 091, por su rango de Decreto Ley, fue objeto de revisión constitucional y tanto la doctora Mariana como el doctor Saboyá lo manifestaron, fue en su gran mayoría declarado exequible en el examen de constitucionalidad, pero la Corte Constitucional declaró inexecutable el órgano de administración y vigilancia interna de la carrera dentro del sistema por considerar la Corte Constitucional que el sistema especial de carrera del sector defensa para el personal civil, es un sistema de origen legal, o sea, de facultad de desarrollo por parte del Congreso y no un sistema de carrera de rango constitucional, como por ejemplo, la Rama Judicial, para no extenderme en ejemplos, entonces la Corte dijo que ese órgano de administración que preveía el Decreto No. 091, no podía convocar el concurso y en consecuencia, la facultad de realizar el concurso como corresponde a todos los sistemas de carrera que no tienen rango constitucional, le pertenece a la Comisión Nacional del Servicio Civil, los actos administrativos expedidos por el Ministerio, sufrieron decaimiento por la vía de la declaración de inexecutable de los apartes correspondientes del Decreto Ley No. 091, ya aquí se genera un contexto nuevo y es la Comisión como órgano de administración y vigilancia de la Carrera Administrativa del sector defensa, tenía que iniciar el proceso de planeación de la convocatoria con el Ministerio y todas las entidades del

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 15</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		PÁGINAS	Página 27 de 111

sector, ya estábamos en un marco jurídico normativo completamente distinto, se inicia el proceso entendiendo pues obviamente que el sistema de carrera es muy especial pero yo quiero, Representante Blanco y demás representantes, señalarles aquí que si se mira sin la pasión subjetiva, que es entendible de quien está ocupando el empleo en provisionalidad sino con una mirada un poco más desde la barrera, que sería un poco la que tenemos que hacer de la Comisión, por supuesto involucrándonos y siendo sensibles, por supuesto involucrándonos y siendo sensibles, el Decreto Ley No. 091 prevé una primera convocatoria para el sector, con condiciones muy especiales, o sea, una primera convocatoria que en todo caso le da tratamiento especial al sector y en esa primera convocatoria que le da tratamiento especial al sector, prevé por ejemplo, simplicidad del proceso, o sea, muy pocas pruebas, ahorita paso un par de diapositivas para mostrarles, en otros sectores las convocatorias llegan a ser muy complejas, pueden llegar a prever muchas pruebas, pruebas escritas, de ejecución, de entrevista, curso, por ejemplo, como sucede para el ingreso a los empleos del cuerpo de vigilancia y custodia del INPEC, polígrafos si se quisiera y bueno, muchas más pruebas, esta convocatoria es una convocatoria con solo tres pruebas, una que se llama de competencias funcionales, que es prueba escrita para el nivel profesional y técnico y para el nivel asistencial, que es donde está la mayoría de los cargos del personal civil no uniformado, el proceso les dio la oportunidad de escoger entre hacer prueba escrita o prueba de ejecución, es decir, una prueba demostrativa de sus competencias.

No hay ningún otro proceso de selección en Colombia donde los aspirantes escojan la prueba que van a hacer, o sea, solo esta convocatoria lo tiene, es para este proceso y es inédito, si ustedes revisan las más de mil trescientas convocatorias que ha hecho la Comisión, no hay ninguna en la que los aspirantes puedan decir, yo quiero hacer esta prueba, quiero hacer la prueba eliminatoria. Entre los cerca de 42mil inscritos al concurso, algo de más de mil aspirantes escogieron hacer prueba de ejecución, entonces la alternativa estaba para ellos. En el nivel profesional, atendiendo lo que dijo el Representante Blanco, el sector pues es muy sensible a temas de seguridad, en el nivel profesional la convocatoria tiene una prueba que de alguna manera defiende el espíritu de la información clasificada, reservada, el rasgo especial de personalidad que deben tener quienes tienen responsabilidades especiales con esa información y es el único sector de la Administración Pública en Colombia donde se previó una prueba que se llama de valores en seguridad y defensa, esas pruebas, la Comisión no las construye con su capacidad técnica y comprensión del tema sola, esas pruebas se construyen trabajando conjuntamente con todas las entidades del sector.

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 28 de 111	

Quiero decirles a todos los integrantes de esta Comisión, que tenemos todas las evidencias construidas y levantadas de un trabajo en equipo, de un trabajo coordinado, de un trabajo sin tensiones, porque la Comisión ha trabajado esta convocatoria con el sector defensa sin ninguna tensión, tan cierto que ha habido tan pocas tensiones, que nos gastamos trece años en la fase de planeación de la convocatoria, fase de planeación que es invisible a los aspirantes pero trece años, es mi segundo periodo comisionado nacional del servicio civil y debo decir que tuve reuniones incluso, con el Presidente Santos cuando fue Ministro de Defensa para la planeación de esta convocatoria, o sea, ha llevado muchísimo tiempo, la Presidenta de la Comisión, que hoy me acompaña, la doctora Luz Amparo, yo hoy soy el comisionado responsable de este sector, la doctora Luz Amparo estuvo acompañándonos en el proceso y por ejemplo, en la construcción de pruebas, como la de valores en seguridad y defensa, quien nos va a decir qué tipo de rasgos que de alguna manera permitan predecir o pronosticar, porque eso es lo que hace que un candidato tiene un perfil adecuado para el sector, los temas salen del trabajo con las propias entidades.

Ya instalamos la mesa de construcción de ejes temáticos, así se llama, que son los insumos con los cuales una universidad que tiene competencias técnicas y está acreditada para hacer procesos de selección, construirá una prueba pertinente para el proceso, pero a esto le tenemos que agregar al temor de pronto del ingreso de una persona que no responda las necesidades del sector, que el Decreto No. 091 tiene prevista una condición o requisito previamente al nombramiento y posesión y que es facultad de las entidades y además en todo el proceso de planeación de la convocatoria el tema lo discutimos mucho y fue clarísimo, el Ministerio nunca se despojó ni despojó a las entidades que hacen parte del sector de esa facultad y es de hacer el estudio de seguridad a los candidatos que queden en la lista de elegibles en posición de elegibilidad, esto significa que aún si yo ocupara el primer lugar en la lista de elegibles y me hacen el estudio de seguridad y da no favorable, el Ministerio se abstiene de producir el Acto Administrativo de nombramiento y posesión, es decir, controló el sector la competencia sobre este aspecto tan sensible y tan importante desde el punto de vista estructural para el sector.

Entonces, nos demoramos trece años, es un poco dejando claro que no es que no se haya hecho la convocatoria dentro del tiempo, tal como lo dijo la doctora Mariana, se hizo, una sentencia de la Corte fue la que la dejó sin efecto, entonces ya iniciado el proceso de planeación de la convocatoria, el sector se percata de que muchos de sus manuales y perfiles de los empleos respondían de alguna manera a una mirada arcaica de alguna manera el sector, de los ochentas y de los noventas y que merecían ser revisados y actualizados y muy juiciosamente la entidad se tomó

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 29 de <b>111</b>	

mucho tiempo haciéndolo y además el Decreto No. 091 dice que todas las entidades con la facultad sea directamente por delegación del Ministro, de adoptar los manuales de funciones, no los pueden adoptar sin que previamente hayan sido examinados y validados por el Ministerio, ese proceso les tomó tiempo a las entidades, luego le tomó tiempo a las entidades, clarificar situaciones como lo explicó el doctor Saboyá, quienes dentro de esa planta de empleos de carrera tenían derechos de carrera sí o no para poder determinar quién como provisional ocupaba una vacante identificada como definitiva, eso lleva a reforzar también una respuesta que ya dieron sobre si hubo procesos de convalidación para ingreso a la Carrera Administrativa de servidores públicos pertenecientes al sector después del año 2005 y la Viceministra lo explicó con claridad. En el pasado y hasta el año 1998, el régimen de empleo público en Colombia les daba a las entidades la facultad para hacer directamente los concursos de ingreso a empleo público, la Constitución de 1991 cambió el modelo, sin embargo, el cambio de modelo pervivió durante algún tiempo posterior a la expedición de la Constitución de 1991, la práctica de hacer concursos para ingreso a la carrera administrativa por parte de las entidades, hasta que la Corte dejó claramente establecido que no podía, que era una facultad de la prevista Comisión Nacional del Servicio Civil en el Artículo No.103 de la Constitución pero entonces, personas que adquirieron derechos de carrera a través de concursos hechos por las entidades, muy pocos concursos, por cierto, o personas que habían ingresado a registros públicos de Carrera Administrativa llevados en el pasado de una manera diferente a como hoy que es facultad exclusiva y excluyente de la Comisión, algunos servidores que habían adquirido derechos de Carrera Administrativa, no habían sido inscritos en el registro público de carrera, entonces lo que pidieron las entidades pertenecientes al sector fue que se les inscribiera en el registro público de carrera, con esto dejo aclarado lo que señalaron tanto la doctora Mariana como el doctor Saboyá; no se ha vuelto a hacer porque no se pueden inscripciones extraordinarias en la Carrera Administrativa, que de alguna manera está en el deseo de muchos de los que nos acompañan hoy, pero ya está decantado la Jurisprudencia de la Corte Constitucional en el sentido de que sin concurso o proceso de selección no se puede hacer inscripción extraordinaria en la Carrera Administrativa.

Después del año 2005 ocurrió que la Comisión Nacional del Servicio Civil se conforma el 6 de diciembre del año 2004, la Ley de empleo público y carrera entra en vigencia en septiembre de 2004 y a partir del año 2005, como la Comisión tiene las facultad de llevar el registro público de carrera, las entidades le elevan las solicitudes de inscripción en el registro público de algunos de los servidores que tenían derechos de carrera, qué hay ahí de particular que es lo que algunos les llama la atención, que de pronto, pongo ejemplos de la nomenclatura de hoy día,

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 30 de 111	

para que me entiendan, no es la del pasado, por ejemplo, ingresó en el pasado a la Carrera Administrativa alguien en el cargo de Técnico Administrativo grado 10, por virtud de alguna reestructuración o proceso administrativo, ese profesional grado 10, al momento en que las entidades solicitaron la inscripción en el registro público de carrera, no era 10 sino 12, es decir, había pasado de un empleo 10 a uno 12, que es equivalente por grado al empleo, pues, lo que hizo la Comisión Nacional del Servicio Civil fue verificar que si correspondía al mismo empleo, que ya no era técnico grado 10 sino técnico grado 12, que estaba dentro de los márgenes de la Ley Para ese tipo de modificaciones administrativas y sencillamente o los incluyó en el registro público inscribiéndolos o les actualizó el registro público de carrera, esa es la explicación al tema que se plantea del registro pero no ha habido nuevas inscripciones en el registro público de carrera.

Otro tema que está en todas las preguntas para todas las entidades es: por qué para el proceso de selección, las entidades modificaron los perfiles de algunos de los empleos, entonces, yo voy a señalar como comisionado, que la Comisión no tiene por qué responder este punto, pero en todo caso la Comisión si ha estado muy cercana a las entidades y estamos enterados, lo que debo decirles es que modificaciones, muy pocas, pero también debo decir que todas las leyes de empleo público, no la del sector defensa, todas las leyes y la normatividad de empleo público en Colombia le otorgan a los representantes legales de las entidades, la facultad de adoptar los manuales de perfiles, los manuales de competencias laborales, resumámoslo para no hacer el nombre más largo, adoptar los manuales significa perfilar los empleos de la planta, es decir, determinar cuál es el propósito principal del empleo, cuales son las funciones para el empleo, cuales son los requisitos de estudio, experiencia, aptitudes y habilidades y eso lo hacen las entidades para poder atender las necesidades del servicio. He sabido por todos los que están aquí por su vinculación y sensibilidad con el sector público, que las administraciones públicas no son pétreas, que las necesidades han cambiado, los representantes que van a las regiones, saben cómo han cambiado las competencias para los municipios, los municipios hace muy pocos años no hacían plan de alimentación escolar, no tenían competencias en términos de infancia y adolescencia y atender todas esas necesidades ha implicado para ellos, ajustarse a las necesidades con su personal y con su planta, de manera similar ocurre en las entidades del sector, entonces, las entidades lo que hicieron fue ajustar los manuales a sus necesidades.

Hay algo que de pronto no entienden alguno de los que están hoy en las entidades, qué ha pasado, Representante Blanco, con el sector defensa, y usted que es ex Militar, de pronto comprende más fácil el tema; a lo largo del tiempo, a veces ocurre que los mandos van moviendo personal de un lado a otro con sus facultades, de

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 31 de 111	

manera legítima, no de manera arbitraria pero van moviendo personal, llegado el momento de hacer esta convocatoria, sucedió que en algunas dependencias habían más personas de las que realmente se necesitaban y si se devolvían históricamente en el tiempo, unos años y otros años hasta su origen, en su origen no estaba toda esa gente en el lugar donde se encuentran en este momento, entonces, algunas entidades del sector deciden que es una facultad que tienen las entidades, un empleo puede tener un cargo (Alcalde) o un empleo puede tener n cargos, Defensor de Familia en el ICBF, tiene 2000 cargos aproximadamente, es un empleo con dos mil cargos, en todos los sectores de la Administración Pública ocurre exactamente igual, entonces, con personal, por ejemplo del nivel asistencial administrativo, un empleo tiene diez cargos pero los cargos pueden estar concentrados en un lugar donde no hay trabajo para los diez, es la realidad, en cambio dependencias o lugares donde no hay nadie que atienda las necesidades, entonces lo que hicieron algunas necesidades del sector previamente a la convocatoria fue, el mismo empleo con sus cargos, ofertarlo con ubicación geográfica, donde está la necesidad, esto ha llevado a que algunos digan que no se ven, que su empleo no está ahí, porque aquí somos cinco y en la convocatoria aparece que en Villavicencio hay tres, probablemente lo que ocurrió allí fue que distribuyeron geográficamente los empleos.

La entidad consideró que eso era más conveniente a ofertarlos todos para luego hacer audiencias públicas de escogencia porque hay una tendencia de los aspirantes a inscribirse mucho más a un empleo que oferta muchas vacantes, o sea, estratégicamente era mejor ofertarle de a uno y con eso evitaban que si el empleo tenía de a uno y con eso evitaban que si el empleo tenía diez cargos, se presentaran doscientas personas para ese empleo, porque tenía diez cargos, además, buscar que si efectivamente alguien quería estar en Inírida o en Villavicencio o en Chocó, se presentara para un empleo donde realmente quería trabajar, porque tampoco es fácil encontrar personas para los empleos del sector defensa.

Señores representantes, les quiero decir que en una convocatoria con 5400 empleos como la del sector defensa, se inscribieron solo 42mil personas y eso les puede parecer mucho, pero les voy a poner la convocatoria más reciente; Bogotá ofertó 1700 vacantes y tuvimos para 1774 mil aspirantes inscritos, en muchas de las reuniones previas con el sector, llegamos a pensar que podíamos tener hasta doscientos mil aspirantes, o sea, realmente, nos fue demasiado bien, las posibilidades estadísticas para quienes hoy están en el sector, de conservar el empleo, se subieron muchísimo y es una convocatoria que cierro mi participación, yo les traía diapositivas para contarles pero quiero cerrar mejor mi participación para que ustedes intervengan.

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 32 de 111	

Quiero decirles que es una convocatoria inédita y afortunadamente ya fue objeto de examen constitucional el Decreto No. 091, porque de pronto en la Corte de hoy día si lo vuelven a someter a examen, podría tener una mirada distinta, es una convocatoria en la que la experiencia para el nivel asistencial y técnico, tiene un valor dentro del concurso del 50%, yo los invito a que miren todas las convocatorias en Colombia, no las de la Comisión; Rama Judicial, Procuraduría y otras, a ver dónde encierran una en la que la hoja de vida y la experiencia de los aspirantes se valore en el 50% total del proceso y es una convocatoria además que eliminó para los aspirantes de afuera, la posibilidad de que se les valorara estudios adicionales, así y fueran de educación para el trabajo y desarrollo humano de posgrados, es una convocatoria en la que lo único que se valora es la experiencia, es decir, partió de la base de decir, si hay personas que en el sector llevan diez, quince, veinte años, este es un atributo que merece ser reconocido de manera muy especial, entonces, no quiero llamar a trasladar responsabilidades a nadie, el modelo constitucional colombiano, a partir de 1991 señaló "La mayoría de los empleos de las plantas de las entidades del Estado, son de carrera", la Corte en su Jurisprudencia ha dicho, "el ingreso a carrera por ahora no ha encontrado otro instrumento mejor que el sistema de concurso, no tenemos otro y en ese instrumento mejor, que es el sistema de concurso, el legislador extraordinario, que fue el Presidente de la República para la época del año 2007, expidieron reglas para lo que se denomina el primer concurso especial del sector defensa, que es este concurso con esas condiciones tan especiales, todo concurso después de este tendrá que aplicar muchas pruebas, las pruebas que aprobó el Decreto No. 091, por ejemplo el concurso para algunos empleos, no necesariamente para todos pero tendrán que aplicarlas y además, las ponderaciones, la naturaleza y el carácter de las pruebas podrían ser otras.

Yo les quiero decir que hoy si se compara este concurso con todos los otros del sector empleo público en Colombia, realmente es un concurso que ofrece más facilidades y en todo caso el proceso de selección estaba ya en mora de hacerse, un proceso de selección que cierro aprovechando aquí y de pronto el doctor Francisco después agregue, hoy deja en una mejor posición a quienes ingresen a la Carrera Administrativa porque hasta antes de que se expidiera por este Congreso la Ley No. 1960 de 2019, todas las normas de empleo público en Colombia prohibían a las entidades dar bienestar, incentivos y capacitación a quienes no fueran servidores permanentes de la planta, es decir, los provisionales estaban excluidos, hoy se puede, pero además, la Ley No. 1960 previó algo muy especial que no tienen hoy en el sector defensa porque no hay tampoco implementada la carrera, que podrá haber concursos de asenso cerrados, si el sector tiene servidores de carrera, el próximo concurso para los servidores que ingresen a la carrera, será

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 33 de 111	

un concurso de asenso cerrad, o sea, todavía con mayores posibilidades de ascender dentro de la carrera el personal civil no uniformado, Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

A usted, doctor Ballén. Tiene el uso de la palabra el doctor Francisco Camargo, por un espacio de diez minutos.

**HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR DE EMPLEO PÚBLICO – FUNCIÓN PÚBLICA, DOCTOR FRANCISCO CAMARGO SALAS.**

Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días para todos. En primer lugar, quiero hacer extensivo el saludo del doctor Fernando Grillo; Director de la Función Pública, quien en este momento se encuentra en una reunión en la Presidencia de la República y por eso no nos pudo acompañar, pero me pidió especialmente transmitir su mensaje.

Entorno a lo que ya de manera clara y contundente, la señora Viceministra, el señor Secretario General y el señor Comisionado Ballén han expresado, y es que nuestra Constitución Política de Colombia, establece en su Artículo No. 125 el mérito como condición para ingreso y el desarrollo en la Carrera Administrativa en Colombia, y es fundamental que en un país como el nuestro, se reconozca lo que no pasa en otras partes del mundo, es que realmente aquí hay una Carrera Administrativa que es esencial, ustedes revisan en otras partes de Centroamérica y no funciona así. Colombia ha establecido claramente como principio constitucional que, para trabajar en el sector público, se debe ingresar por mérito, esto corresponde las personas más idóneas, más competentes, que cuenten con las capacidades, con las cualidades para ingresar en el sector público.

En segundo lugar, la misma Constitución de Colombia, en su Artículo No. 130, creó la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Comisionado que me antecedió, él pertenece a un órgano autónomo independiente, no es del Ejecutivo, es un órgano independiente que, en su momento constituyente a nuestro juicio de manera acertada, creó esta entidad autónoma del Gobierno para garantizar que un ente independiente administrara y vigilara la Carrera Administrativa, es por esa razón que quien adelanta los concursos de méritos, es la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de sus diferentes universidades, la Comisión no lo hace sola, la hace de una manera articulada y planeada con las diferentes entidades públicas.

Voy un poco a las consultas que nos hicieron a la Función Pública, que como ya dijo el señor Presidente y el Honorable Representante Blanco, se dio respuesta en

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 34 de 111

el momento oportuno, hacían referencia al tema asociado con el manual de funciones y competencias laborales, por eso iniciaba hablando desde la perspectiva propia del mérito, lo que precisamente recoge un manual de funciones y competencias laborales, son las funciones que desempeña el cargo y cuáles son las competencias, los conocimientos, las aptitudes, la experiencia que tiene que tener el servidor público para desempeñar ese cargo.

La elaboración del manual de funciones y competencias es una responsabilidad propia de cada entidad pública que responde precisamente a su dinámica institucional, a su propósito misiona, a la razón de ser de la entidad pública en un ejercicio juicioso que efectivamente el sector defensa ha venido haciendo a lo largo de los años y que fue la base fundamental para adelantar la convocatoria de manera planificada con la Comisión Nacional del Servicio Civil, la pregunta iba orientada hacia nosotros en el tema asociado con SIMO; que es un Sistema de Información del Mérito que administra la Comisión Nacional del Servicio Civil y todos aquellos colombianos que se quieran postular a una convocatoria, se inscriben en el Sistema SIMO, por supuesto siempre que reúna los requisitos previos para el cargo y ahí se maneja y se administra toda la información.

Por otra parte, en lo que tiene que ver con cuales son las condiciones propias para establecer ese manual de funciones y competencias laborales, como decía anteriormente, deben responder la misionalidad a la entidad y es un trabajo que adelanta directamente cada entidad pública donde básicamente se revisa el cargo, el perfil del cargo, la experiencia, las competencias, los conocimientos que deben tener para desempeñar determinado cargo, en ese orden de ideas, las pruebas que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil, que responden a nos ejes temáticos, están asociados precisamente con evaluar esas competencias, con evaluar esos conocimientos y eso le da una lectura a ustedes propia de un trabajo técnico que no aparece en el momento de la prueba, sino que ha venido y lo decía el Comisionado Fridole, pues bastante el tiempo en un proceso de planeación entre el Ministerio de Defensa de una manera organizada con la Comisión Nacional del Servicio Civil. Entonces, permítanme de manera rápida explicarles como es el proceso; las entidades públicas tienen una razón de ser, tiene una planta de personal, tienen un manual de funciones y competencias laborales, se planea el concurso con la Comisión Nacional del Servicio Civil, se definen los ejes temáticos, las condiciones para cada cargo, ustedes o los colombianos interesados se postulan, presentan unas pruebas, que como bien dijo el Comisionado, aquí hay una situación muy diferente en el sector defensa, con la posibilidad de escoger el tipo de prueba, se presentan las pruebas y si cumplió los requisitos pues pasa a lista de elegibles y ya pasa al siguiente proceso de seguridad, esto es importante

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 35 de 111

porque estas estadísticas son necesarias que las tengamos en cuenta. En Colombia se han ofertado más de doscientos cincuenta mil cargos a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en este momento 100mil cargos, así que no es una situación propia y específica del sector defensa, es de todo el sector público y le estamos apostando precisamente en este momento a que sigamos avanzando mucho más en que se provean todos los cargos de Carrera Administrativa en todas las entidades públicas, y la relación vale la pena mencionarla, en promedio por cada cargo se presentan veinte personas, en el caso de Bogotá yo le dije al Comisionado Fridole, casi que la relación es de 1 – 70, en el caso de ustedes la relación fue de 1 – 8, estadísticamente hablando, hay una probabilidad más alta, que quien esté en el cargo de Provisionalidad, se gane el concurso, pero aquí permítanme hacer una reflexión importante para todos los que estamos en este recinto, vale la pena que cuando uno ingrese en cualquier proceso de convocatoria y en particular el que hoy me refleja, hay que estudiar, hay que prepararse, hay que capacitarse, hay que desarrollar competencias, el servidor público de hoy no puede ser el mismo servidor público de hace diez años o no va a ser el mismo dentro de diez años, porque el mundo está cambiando, una recomendación importante es prepararse para estas convocatorias, es estudiar, sé que el Ministerio a través de la Secretaría General y todo lo que implica, han permitido y permitirán espacios para la capacitación, para la formación, pero eso va en uno, en cada uno de nosotros cuando va a presentar la prueba, pues tiene que prepararse, es decir, hablando en ese sentido, pues es necesaria la preparación propia a la hora de preparar las pruebas que tienen que presentar y el desarrollo sobretodo de competencias asocio que es lo que más se evalúa hoy en día, entendemos la competencia como la capacidad para entender, analizar cifras, estadísticas, datos, lecturas, anexar documentos, normas y lo que corresponda.

Y finalmente, decirles por supuesto que entendemos las preocupaciones de algunos de ustedes en lo que esto implica, varios como ustedes en su condición de Provisionalidad pueden llevar varios años en el sector público, eso lo entendemos, pasan muchas más entidades y nosotros en la Función Pública, como responsables, como líderes de la política de empleo público y de gestión de talento humano, en la administración pública colombiana, hemos promovido a instancias precisamente del Congreso de la República, a actualizar normas que no se habían actualizado hace 15 años y me refiero en particular a la Ley No. 909 de 2004 que su nombre estaba asociado y su título es asociado con la Ley de Carrera Administrativa pero la Carrera Administrativa como tal no existía, hablando del sector defensa, carrera hay en el mundo de los militares, ahí si hay carrera, afortunadamente presentamos ante el Congreso de la República y fue aprobada la Ley No. 1960 que sancionó el Presidente Duque, el día nacional del servidor público, donde precisamente se abre

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 36 de 111	

la posibilidad a que en Colombia tengamos Carrera Administrativa en el sistema general de carrera, y esto significa que para la próxima convocatoria para los que estén en carrera, se va a permitir que por lo menos el 30% de los cargos de carrera, se presenten para concurso de ascenso cerrado, es decir, solamente para los que estén dentro de la carrera, véanlo como una oportunidad, vean como una oportunidad precisamente de que ahora ingresan a la carrera pero el ascenso y el desarrollo se hace efectivamente por mérito vía también concursos que adelantará en su momento la Comisión Nacional del Servicio Civil de la mano por supuesto y de manera coordinada con el Ministerio de Defensa.

Lo otro tiene que ver con que las personas en provisionalidad no tenían derecho ni a bienestar ni a capacitación, eso parecía muy lógico por el legislador en su momento en el año 2004, porque lo que se planteó es que un Provisional iba a durar seis meses en el cargo, pero bien sabemos todos los que estamos acá que un Provisional no dura seis meses, puede durar seis meses, seis años, o diez años, y en ese orden de ideas, la posibilidad de que los provisionales se puedan capacitar, tiene todo el sentido, porque tiene la posibilidad de tener bienestar y capacitación sin que eso le genere derecho a carrera pero es una posibilidad que desde el Gobierno hemos promovido para que efectivamente ustedes se puedan preparar y cuenten con las mismas condiciones que las personas de carrera, así que finalmente quiero agradecer la invitación que nos hizo la Comisión y sobretodo una invitación cordial para todos es ratificar que somos servidores públicos y la mejor manera de servicio al ciudadano es contando con los mejores servidores públicos para que prestemos un mejor servicio al ciudadano, de eso se trata, de contar con las personas más idóneas y más competentes para prestarle un mejor servicio al ciudadano, que es a quien nos debemos. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Gracias, Director. Continuamos con las intervenciones, tiene el uso de la palabra el Representante Gustavo Padilla.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO.**

Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente de la Comisión Segunda, gracias por invitarme a participar en este debate de control político, igualmente quiero saludar muy efusivamente a mi colega Germán Blanco, que se ha apersonado de este tema de la convocatoria que se viene adelantando para el personal de las fuerzas militares, igualmente saludar a la Mesa Directiva, como también a cada uno de los representantes que hacen parte de esta Comisión, yo también soy Representante a la Cámara, miembro de la Comisión Cuarta, saludo también a la

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 37 de 111	

señora Viceministra de la Defensa, al Secretario General del Ministerio de Defensa, al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil y al delegado del Departamento Administrativo de la Función Pública, también quiero saludar a cada uno de los miembros de los sindicatos que hoy nos acompañan.

El Representante Blanco y yo hemos atendido en varias oportunidades a representantes de los funcionarios que hoy están inmersos en esta convocatoria y yo quiero comenzar diciendo que, si bien es cierto, esta convocatoria tiene ciertas prerrogativas, es una convocatoria que también hay que ponerle mucha atención, porque ya llevamos varias convocatorias en las cuales se han presentado muchas falencias y yo sé que los funcionarios no uniformados del Ministerio de Defensa, están pendientes de que se aplique correctamente la Ley No. 1033 de 2006, la Ley No. 1099 de 2013 y a pesar de que todavía existe el fantasma de la convocatoria 001 de 2005, se procedió pues con estas convocatorias que son de la 624 a la 635, la 980 y la 981 de 2018 del sector defensa y esos fantasmas todavía asustan a los funcionarios y de hecho, debe ser así, porque está en riesgo su empleo y ellos tienen dudas a pesar de las intervenciones sobre el personal que había sido nombrado en propiedad en algún tiempo y que de un momento a otro pasaron a ser nombrados en Provisionalidad, casi que sin ninguna explicación, y que tampoco ayudaron en los perjuicios a los cuales se verían sometidos en este momento, que tienen que presentarse como cualquier ciudadano a una convocatoria en la cual ellos tendrían mejor derecho. Hay dudas sobre el retén social, sobre los prepensionados, sobre las madres cabezas de hogar, sobre las viudas, sobre los discapacitados, los que tienen enfermedades profesionales, hay funcionarios a los que le ofertaron unos cargos que no son reales de acuerdo a las funciones que en estos momentos están desarrollando, han convocado a ofertar cargos en sitios diferentes donde están los funcionarios, han cambiado algunos manuales de funciones y las funciones en los cargos.

Yo quiero traer a colación la Convocatoria 437 de 2017 en Valle del Cauca, una convocatoria que está plagada de una cantidad de dificultades e irregularidades, la cual fue denunciada por este servidor y quiero pedir y espero que se haga el debate en este sentido, alertar a los funcionarios de las fuerzas armadas no uniformados para que estén atentos a que esta convocatoria se haga bajo los lineamientos legales, aquí expusieron muy claramente que así se está haciendo, pero es que en Valle del Cauca cambiaron el manual de funciones antes de la convocatoria, incluso, durante la convocatoria y eso hizo que los funcionarios no pudieran acreditar la experiencia y los dejaron por fuera del concurso, colocaron en el manual de funciones algunos requisitos por fuera de las normas, tenemos evidencias.

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 38 de 111	

Una cosa muy grave, para iniciar una convocatoria debería existir certificado de disponibilidad presupuestal y en Valle del Cauca iniciaron esa convocatoria 437 sin certificados de disponibilidad presupuestal, eso solo se expidió a finales de 2008, contrataron una universidad que de acuerdo al Artículo No. 30, la Ley No. 909 no es idónea, incluso, con una cantidad de inconvenientes y denuncias de corrupción.

En las pruebas les preguntaron a los funcionarios que participaron una cantidad de cosas que no tienen nada que ver con los cargos, a pagadores de instituciones educativas les preguntaron cómo se administra una granja de cerdos, a Secretarías les preguntaron cómo funcionaba un tractor y reclamaron un formato que hace la universidad que responde estas inquietudes, un formato general, y la respuesta para cada uno prácticamente ha sido la misma, que las preguntas son bien enfocadas, que están realizadas conforma a todos los parámetros y de acuerdo a esas reuniones que tuvieron con las entidades oferentes y ahora cuando los funcionarios presentan las reclamaciones, porque tienen derecho después de la prueba escrita, y las respuestas son que esas reclamaciones no tienen ningún hacederero y le resuelven desfavorablemente esas peticiones que han hecho dichos funcionarios.

Aquí tengo por ejemplo un funcionario que presentó reclamación de la pregunta No. 1 a la No. 30 y le respondieron que las preguntas pro las que él estaba haciendo la reclamación, estaban bien realizadas por la entidad que hace ese tipo de convocatorias, es decir, que aparte de eso, no tienen derecho siquiera a presentar recursos de la vía gubernativa, entonces los funcionarios en este caso estarían desamparados.

En conclusión, nosotros podemos decir lo siguiente, los funcionarios no están pidiendo que no se hagan este tipo de concursos, lo que están pidiendo es que se hagan de acuerdo a las normas legales, porque si bien es cierto, tienen antecedentes de graves situaciones que están poniendo en riesgo su empleo, otra, no es tanto la pasión subjetiva, como lo decía el doctor Ballén, es lógico que se genera en un proceso de concurso, sino la ansiedad que se genera, no solamente porque está en riesgo el cargo de estos funcionarios, sino para que las normas se apliquen como debe ser. De acuerdo a las experiencias, no dejemos a las entidades oferentes, no dejemos a los empleados solos, ayudémoslos, capacitémoslos, porque en este momento tienen esas dificultades y están sometidos a este proceso de concurso.

Quiero, colega Germán, agradecer la invitación y por darme la oportunidad aquí de más o menos comparar lo que ha venido pasando con lo que puede pasar y alertar a nuestros funcionarios no uniformados de las fuerzas armadas, para que estén

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 39 de <b>111</b>	

atentos a estos procesos que están adelantando en estas convocatorias. Muchas gracias, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Gracias a usted, colega Padilla.

¿Quiere la Comisión declararse en sesión informal para darle uso de la palabra a los funcionarios no uniformados del sector defensa?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Así lo quiere, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SEÑORA DORA MIRIAM RODRÍGUEZ TOVAR.**

En primer lugar, quisiera hacer una presentación del personal y posteriormente me refiero a la presentación que ellos hicieron. Pensaría que, si me regala unos 8 minutos, estaría bien.

Buenos días para todos.

Es motivo de orgullo para nosotros poder ser partícipes de esta sesión, para debatir temas tan importantes como lo es el de la estabilidad de los empleados del sector defensa, así como la Carrera Administrativa y el concurso de méritos, no sin antes dar un saludo especial y agradecimiento al señor Presidente de la Comisión Segunda y a los demás representantes que se encuentran en este momentos en esta sesión, a todos los asistentes que tenemos, a las personas convocadas como lo son: La Vicepresidenta del Ministerio Defensa, la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Secretario del Ministerio de Defensa y la Directora Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, muchas gracias por estar aquí y quiero darle un saludo muy especial al Honorable Representante Germán Blanco, que fue la persona que nos abrió las puertas para escucharnos, para que todo el personal no uniformado del sector defensa, mostrara ante todos ustedes todas las falencias, todas las quejas que tienen en este momento por las arbitrariedades que existen respecto al concurso de méritos que está próximo a salir.

Hoy se encuentra en este recinto una cantidad de líderes que tienen a su cargo una cantidad de personal no uniformado del sector defensa, de las fuerzas militares, de la Policía Nacional y de sus entidades adscritas y vinculadas, que vienen hoy desde

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 40 de 111	

los rincones más lejos de Colombia, podemos empezar por el Norte de Colombia, como lo es Cartagena, Santa Marta, Cúcuta, hacia el Sur de Colombia, como lo es Pasto, Putumayo, hacia el Occidente, como lo es Valle del Cauca, Chocó y hacia el Oriente como lo es Antioquia, Boyacá, Cundinamarca y Meta, personas que vienen haciendo sacrificios para llegar aquí, puesto que quieren ser escuchadas por todos ustedes, por todas las falencias con las que ellos se encuentran afectados en este momento con eso del famoso concurso.

Estas personas tienen un objetivo en común y es mostrar la preocupación que existe en este momento respecto al concurso que se viene realizando por la Comisión Nacional del Servicio Civil y las falencias que hay dentro de las entidades públicas con los empleados del sector defensa, para lo cual podemos decir que este personal viene a esta Comisión a mostrar que con su trabajo y esfuerzo con las fuerzas militares y la Policía Nacional, han contribuido de manera escondida y juiciosa a hacer y a contribuir con una paz en nuestro país, personas tan valiosas que tenemos en nuestro sector defensa, personal no uniformado como lo son los conductores que día a día se debaten entre la vida y la muerte porque acompañan siempre al personal uniformado, tenemos también entre ellos las viudas de los no uniformados, de los que han sido muertos en combates, que han trabajado en nuestra institución policial, tenemos personal de víctimas, víctimas del conflicto armado, que por el solo hecho de trabajar en las entidades del sector defensa, han salido amenazadas de sus tierras, tenemos también muertos y secuestrados dentro de nuestro personal civil y no uniformado, los cuales, la misma institución dándole mérito a todo lo que hacen y a las cosas en las que se han visto envueltas, creó el Decreto No. 1470, por el cual le dan un mérito a esas personas y les dicen “ los vamos a condecorar por lo que ustedes han sufrido en la institución”, eso es para que tengan en cuenta que esas personas son especiales y sus condiciones especiales no son iguales al régimen general al cual lo están haciendo parecer en este momento.

Es importante que sepan que antes de venir nosotros aquí al Congreso de la República, hemos tocado puertas iniciando por las fuerzas militares, hemos enviado derechos de petición, hemos enviado solicitudes respetuosas, se ha solicitado que informen la situación del personal, sin tener ninguna respuesta, por eso hoy estamos en este recinto gracias al Representante Blanco, para mostrar nuestras falencias, para ser escuchados por ustedes y para que vean las necesidades que tiene el personal civil no uniformado.

Es tan importante la función que hacen los no uniformados, que tienen en sus manos la seguridad y defensa nacional a lo largo y ancho del país, igual que los uniformados, lo único que les cambia a ellos es el nombre, no uniformados, porque

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 41 de 111

no tienen el uniforme, por eso esperamos escuchar las respuestas que tantas incógnitas nos dejan, pero muy tristemente vemos que esas respuestas son las mismas que siempre nos informan.

Ahora sí voy a hacer una aclaración respecto a lo que nos informan en cuanto al cuestionario, 1. Vamos a hablar de las falencias que tiene el concurso de méritos, primero que todo, las funciones que vemos que el personal no uniformado tiene en la plataforma SIMU, no son acordes con la realidad que ellos tienen, ellos tienen unas funciones y en el SIMU aparecen unas totalmente diferentes, tenemos cargos similares que los van a dividir de acuerdo a lo que informa el señor Comisionado, dice que los cargos, como no hay la necesidad de tenerlos en el mismo sitio, los van a ubicar en otros departamentos, imagínese usted, señor Comisionado, ustedes hablan de cargos, nosotros hablamos de personas, esas vacantes no son vacantes, todas están aquí, son personas que tienen unos derechos, esas personas van a quedar vulneradas totalmente, porque ante el concurso si no existe la vacante en la región donde ella está, va a quedar sin puesto obviamente, y para ahondar más en el tema, si esa persona que está en ese cargo, es viuda de un héroe muerto en combate, que por políticas de la institución, le dieron ese puesto en algún momento dado, y tiene tres hijos y le quitan ustedes la posibilidad de concursar, ¿cómo va a quedar esa persona?, y esas personas tienen en este momento 20 y 30 años en la institución, no son vacantes, son personas que están trabajando allí, y con 20 y 30 años en la institución, han demostrado demasiado su experiencia, su experticia., han demostrado el mérito en la institución, lo demuestra la evaluación del desempeño que la tienen y la tienen de forma excelente, entonces, no son vacantes, son personas y están aquí, no hay vacantes en el sector defensa, hay personas aquí a las que les quieren vulnerar su derecho, para mi concepto.

Hablan también de que se debe defender el empleo, pero miren que ahí hay profesionales técnicos y asistenciales que fueron desubicados de su puesto y le voy a dar casos puntuales como los que yo agregué dentro del cuestionario; este es uno de ellos, una señora Bacterióloga que trabajó durante 20 años y hoy en día le dicen que su cargo es de Libre Nombramiento y Remoción, pero usted tiene un cargo de Provisionalidad, por tanto usted se tiene que ir a trabajar a otro departamento, porque sus funciones no son acordes y están vulnerando a la persona como tal, y ese no es el único caso, hay muchísimos casos en la institución, similares a eso, entonces hay una falencia dentro del Estado, dentro de la estructura y dentro de la institución que no permite que las personas puedan acceder a la administración y al servicio público como tal y eso no pasa solo con los provisionales, pasa con los técnicos y los asistenciales, es más, tenemos asistenciales que son utilizados como trabajadores sociales, como psicólogos, como abogados y alguna entidad les dijo,

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 42 de 111	

es culpa suya por estar extralimitándose en sus funciones, qué hace el personal civil no uniformado cuando le dan la orden de ir a cumplir con una labor, es su puesto y tiene que aceptar el cargo que tiene y el cargo que le están dando y lo están utilizando como Profesional, sin embargo, su cargo es asistencial o es técnico.

Entonces, aparte de mirar el cumplimiento de la norma, porque sí cumplimos la norma, está en la Constitución, se puede cumplir la norma, pero tienen que ver a las personas que están aquí, son personas, hay que ver esas personas y hay que estudiar el caso por caso de cada una de ellas, no es cumplir por cumplir, no es traer a la persona y hacerle cumplir porque es que la Constitución dice que todos vamos a concurso, pero es que ese concurso es irreal, es ilegal y es falso, porque la persona es de carne y hueso y está aquí, tiene unas funciones específicas, las cuales cuando llegue ese concurso, va de ceros y va a perder y le dicen que tiene el 50% de experiencia pero la institución le dice que no existe el cargo allí sino que existe en Caquetá, entonces la señora debe ir a Caquetá a concursar y su experiencia no va a ser del 50%, porque ella no tiene experiencia en Caquetá, ella tiene experiencia en Bogotá, entonces su experiencia se va a pasar directamente a ser de 0% y eso creo que no lo ha tenido en cuenta ninguno y eso ha afectado tanto a las personas que hoy en día tenemos personal civil y no uniformado que está en el psiquiátrico, que están enfermos de sol pensar, porque esto se les ha convertido también en una amenaza para ellos, porque ahora no solo pesa el que tenga problema de ir a concursar, sino que si usted no hace las cosas como debe hacerse o lo que yo digo que se haga, entonces vaya a concursar.

Respecto a los nombramientos en Carrera Administrativa que dijo el señor Comisionado que del año 2005 al 2008 no se realizaron, yo quiero mostrarle una lista de personal que está nombrado inscrito en Carrera Administrativa 2007 – 2008 y esta es de Policía, de Ejército Nacional hay una lista más grande todavía, son dos listas, y de esa lista del Ejército Nacional, hoy en día, gracias a una Tutela que interpuso el doctor Cristóbal, está siendo investigada por la Fiscalía, porque se hicieron esas inscripciones en Carrera Administrativa sin siquiera haber pasado concurso, y entonces yo les pregunto, ¿dónde queda el Derecho a la Igualdad de todas estas personas?; ¿dónde están los Derechos Humanos y Derechos Laborales de todas estas personas que hoy en día son provisionales?, eso sin contar que cuando se hizo el nombramiento, con documentos en mano, el nombramiento de estas personas fue dado de alta en propiedad y muchos de ellos dicen nombramiento bajo el Decreto No. 1214 y en el año 2007 con la estructura de la planta, se reestructuraron las plantas obviamente y sin preguntar nada les dicen, ustedes van a ser provisionales, entonces, les cambian sus condiciones laborales, de ser dados de alta en propiedad, para ser ahora provisionales, ante eso no hay

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
PÁGINAS	Página 43 de 111	

una respuesta lógica, ellos eran dados de alta en propiedad y los cambiaron y son hoy en día provisionales y como son provisionales, no tienen derecho a nada.

En estos días se llevó a cabo la Comisión de Personal, pienso que les decían a ellos en esa Comisión, tienen derecho a votar los que son de Libre Nombramiento y Remoción, los provisionales no, y ¿por quién iban a votar esas personas?, por un funcionario que está en Carrera Administrativa, luego ¿la Ley no dice que los que deben votar para sacar un personal o un Comisionado de Persona, son los de Carrera Administrativa?, entonces, les dieron el derecho a los de Libre Nombramiento y Remoción y ahí hay un escrito que dice así y no les dan el derecho a los provisionales porque no tienen derecho a nada, y ellos ya tenían un nombramiento en alta propiedad, le cambiaron las condiciones y no podían decir nada porque estaba en juego su puesto de trabajo, lastimosamente esa es la realidad de ellos.

Respecto a la convocatoria 01 de 2005, iniciaron vendiendo los pines, obtuvieron el dinero y hoy están vendiendo pines otra vez obteniendo otro dinero también, o sea que se inició el proceso, se dejó de hacer el proceso por tanto eso, ya perdió ejecutoria y no es culpa de las personas, es culpa de las instituciones que no lo hicieron en su momento, tuvieron oportunidad, porque hubo un Acto Legislativo que decía que se debía pasar a todo el que llevara 15 años con experiencia en las instituciones y no se pasaron a las personas allá, y ahora es culpa de las personas y las ponen con 20 y 30 años a concursar con gente nueva, que viene de instituciones educativa, obviamente el 90% de estas personas van a quedar sin trabajo y ya no van a conseguir trabajo con 30 y 40 años de servicio, entonces yo los invito simplemente a reflexionar, que no se olviden de que este personal le sirve al sector defensa, que tiene una seguridad en su información, que son fieles, que no les pagan horas extras, que trabajan igual que los uniformados y sin embargo hoy la única diferencia es que los mandan a concursar y los van a dejar sin empleo, muchísimas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el señor Luis Fernando Morales.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR LUIS FERNANDO MORALES.**

Muy buenas tardes, trabajo en la Fuerza Pública en el sector defensa particularmente en el ámbito educativo, y como buen Docente, no me podía ir sin enseñar algo, no podemos aplaudir, pero como aplauden las personas sordas, los que no tienen voces; moviendo las manos arriba.

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 44 de <b>111</b>	

Este proceso que nos tiene aquí convocados hoy, cuando yo preparaba mi participación, pensaba que tenía que ser significativa y significativa, no por el poder de la retórica, sino principalmente por el tema que nos convoca y en este sentido puedo decir que como muchos de mis compañeros, durante estos largos años de trabajo como servidor público en el sector defensa, hemos estado en un continuo aprendizaje y en un estudio, Profesor Fridole, usted en alguna ocasión me enseñó a mí que siempre había que buscar el espíritu de las leyes para beneficiar y quiero ir rápidamente para contar las experiencias de lo que hemos aprendido.

De la Fuerza Pública aprendimos que no se deja a nadie atrás y quizás una de las cosas que hoy experimentamos es que sentimos que el sector defensa nos está dejando atrás y no se está acordando de nosotros, si bien aquí en las intervenciones hicieron algunas precisiones muy interesantes, la realidad es un poco diferente, no es absolutamente cierto que todos tengan posibilidades de participar en los temas de bienestar y de capacitación, eso no es cierto, máxime cuando se está en condición de provisionalidad, tan álgida es la cosa que por ejemplo, en el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional hay una serie de dinámicas para las personas que llevan antigüedad, si usted es Provisional y hoy pide un préstamo, ya no se lo hacen porque usted está en riesgo, de pronto ya no se recupera ese dinero, y en ese sentido de aprendizajes, también hemos aprendido con la Fuerza Pública, que cuando se llega a una calle sin salida y no podemos devolvemos, debemos construir un nuevo camino, el obstáculo se supera pasando por encima, pasando por un lado, cavando un túnel, entonces cuando nos dicen que el sector defensa solamente viene cumpliendo específicamente lo que la Ley le dice que tiene que hacer, entonces uno dice, bueno, en el país recientemente se han hecho circunstancias donde la Ley no existía pero se han construido dos puentes, aquí se hicieron y se modificaron leyes para que 40mil paramilitares pudieran reincorporarse a la vida civil, se hicieron leyes y justicias especiales para que ocho mil hombres de armas de la Guerrilla más antigua del hemisferio, entrara a la legalidad, y ¿no se puede hacer absolutamente nada para que 18mil familias puedan conservar sus empleos?, me sorprende.

Mis queridos compañeros, queda uno con la desazón de qué hace uno cuando se olvidan de uno, yo particularmente aprendí que tengo dos preceptos fundacionales de mi vida y así lo hacemos todos los funcionarios públicos particularmente los consolido en dos libros, uno que es la Biblia, que me habla de mi vida en el más allá y el otro es la Constitución y las leyes que me habla de mi vida en el más acá, aquí y ahora. Yo lo que principalmente hago en la Fuerza Pública, es hacer prospectiva y trabajo en el ámbito educativo y sé que el futuro se construye y ustedes,

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 45 de <b>111</b>	

honorables representantes, ustedes en la Función Pública, en la Comisión Nacional del Servicio Civil y en las directivas del Ministerio de Defensa, nos pueden ayudar a construir un futuro mejor, decirnos que el obstáculo es infranqueable no es cierto, se pueden hacer muchas cosas más, claro, en derecho, claro, con apego a la Constitución y las leyes.

Cuando pené en planificar mi intervención, dije que yo tenía que tocar el corazón de las personas que me van a escuchar, ahora realmente me doy cuenta de que no, necesito es tocar la mente de ustedes para hacerles entender que todavía hay posibilidades y quiero referir, esta mañana escuchábamos en noticias que en la Casa de Nariño se estaban adelantando una serie de diálogos por la situación del país, y es válido y refiero esto es porque en los últimos años la Fuerza Pública ha venido en unos procesos de profesionalización muy fuertes, donde los uniformados cada vez han venido aprendiendo a hacer cosas más administrativas, no solamente lo que la Constitución y si título séptimo dice, sino otras cosas, y ¿qué sucede?, la realidad es que hoy, o por lo menos cuando yo entré a mi institución, el 80% de actividades administrativas, las hacíamos los no uniformados, con el tiempo y con el proceso de administración y la profesionalización, empezaron a ocupar ese cargo los uniformados y está bien, no hay problema, pero la circunstancia es que hoy, cuando el país lo necesita en la calle para garantizar los fines esenciales del Estado de Seguridad, no están, y quienes son los que se quedan, los 4 o 5 no uniformados que están aquí o estamos en representación.

Entonces, mis queridos representantes, la circunstancia si es de afán y es emotiva en muchísimos sentidos, cada uno de nosotros con su trabajo desarrolla su proyecto de vida, el proyecto de vida también de retiro de pensión, cuéntenme ¿en dónde con 48 años de edad, con un título profesional en administración pública y una especialización en prospectiva y una maestría en educación me van a recibir?, cuando el mercado dice que prefiere gente joven, cuando a veces parece ser un pecado tener experiencia y hay algunas circunstancias que dijeron los diferentes responsables al participar aquí que no son ciertas, por ejemplo, la experiencia mínima, en los manuales de función como aperturaron la convocatoria al concurso de méritos, la experiencia no fue tenida en cuenta, para el cargo mío que yo tengo 23 años de experiencia, pidieron solamente diez meses, ¿qué pasó ahí?, ¿cuál es mi ventaja?. Para el tema de actualizar, sabemos que hay compañeros que por alguna circunstancia no pudieron hacer su registro, ¿qué va a pasar con ellos?, ¿van a perder su empleo?

En el tema de la prueba de valores de seguridad y defensa, ¿quién la va a diseñar?, me dicen que el sector defensa, ¿sabían ustedes que como nos decía el doctor

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 46 de 111	

Ballén, tuvieron trece o más años para planificar?, eso es un cuento, doctor Ballén, que me cuesta trabajo creerle, tuvieron trece años donde dejaron el tema archivado y olvidado en un cajón y ahora cuando hay circunstancias de resolver, nos dicen que estaban planificando, eso no es cierto, no lo compartimos, se lo digo respetuosamente. Ninguna universidad, por lo menos del sector, la Universidad Militar Nueva Granada no se quiso hacer cargo del concurso y ninguna de las instituciones educativas que hay al interior de la Fuerza Pública tampoco y ahora la pregunta es, ¿quién que sepa de seguridad y defensa, nos va hacer el concurso y va a hacer el diseño de las pruebas?, bien sea las que son de ejecución o las que son escritas, entonces son bastantes las preocupaciones y creemos que sí se pueden hacer todavía cosas, que de pronto no están inventadas, claro, no las podemos inventar pero lo que pasa es que como no había una política seria de administración del personal desde el Ministerio de Defensa, y digo seria, porque durante años no nos han dicho

Para venir aquí, me contaban los compañeros, que tocó hablar con un Sargento, un Subintendente o un Cabo, para poderles explicar que se podía venir acá, nosotros formamos, si hay un alistamiento lo tenemos que cumplir, entonces, somos policías y militares quizás no con el uniforme pixelado ni el verde oliva, somos hombres y mujeres de la Fuerza Pública con el corazón, y es un poco lo que quiero contar, ¿quién se va a encargar de la seguridad y defensa cuando tengan que salir todos los hombres y mujeres, policías y militares a la calle, ahí está el tema, hay muchas cosas que resolver.

Y finalizo con que el futuro no existe, el futuro se construye, el futuro de nosotros está en sus manos, ayúdenos, por favor.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Gracias, señor Morales.

Antes de darle el uso de la palabra al doctor Cristóbal Enrique Castaño, quisiera hacerle un llamado muy respetuoso a la señora Viceministra y a los miembros del Gobierno Nacional que aquí nos acompañan, doctor Oscar, Secretario de Gabinete del señor Ministro, espero que ustedes estén tomando atenta nota de los requerimientos de estos héroes de la Patria y le puedan hacer al señor Ministro, saber de la imperiosa necesidad, apreciado colega Blanco, de darle una pronta y concreta respuesta, solución a estas solicitudes. Desde la Comisión Segunda, Representante Blanco, usted como citante de este debate, a quién felicito de manera especial, estaremos muy atentos para que, en una próxima citación, ojalá

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 47 de 111	

a la cual pueda asistir el Ministro Carlos Holmes Trujillo García, podamos tener respuestas a las peticiones aquí solicitadas.

Tiene el uso de la palabra el doctor Cristóbal Enrique Castaño.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Muy buenas tardes a los que hoy están presentes en este lugar. Primero démosle gracias a Dios que es el que nos permite estar aquí, es el que nos ha permitido tener este debate de control político. Soy miembro del Ejército Nacional, llevo 30 años en la institución y me conozco de plano todos los acontecimientos de nuestras fuerzas; Armada, Aérea, Policía y Ejército.

Con respecto a los que ya hablaron cada uno de los precedentes, lo que dijo el doctor es una realidad, hay cosas que no coinciden con lo que en realidad nosotros vivimos a diario. Vivir 30 años en la institución como tal, en el Ejército Nacional, donde ver herir a conductores, yo fui adjunto, sino que en el año 2007 me cambiaron el grado y yo no sé por qué, nunca me preguntaron y en el año 2009 pedí cambio de grado y no me lo dieron, en el año 2011 lo volví a solicitar y prefirieron darme la baja, que el Representante lo sabe, me dieron la baja porque estaba reclamando derechos y en el año 2015 me restituyeron, eso es falencias que dañan al Estado, porque yo muy fácil puedo demandar al Estado por todos los daños que me hicieron, que hoy no lo he hecho porque amo mi institución, amo al Ejército, amo al Ministerio de Defensa, porque son las instituciones que durante treinta años me han dado muchas cosas tanto para mí como para mi familia y en base a eso quiero tocar unos temas muy importantes con respecto al retén social, aquí tenemos un grupo de mujeres víctimas del conflicto armado, víctimas porque su esposo cayó en combate nosotros en el ardo militar herido o cayó en combate, aquí hay muchísimas mujeres de esas que en su corazón lo que tienen es un dolor porque después que murió su esposo y le dieron a ellas el nombramiento, entonces ahora la institución les va a decir hasta luego porque yo sé por experiencia propia y lo que dicen las estadísticas es que el 80% de los que hacen concursos de méritos, pierden la prueba.

El doctor decía que hay una facilidad del 50%, si sí, ahí está, el detalle es que tenemos una administración que no va a cumplir con eso y yo se lo diría, en los 30 años que llevo ahí, he visto nombramientos por vara, como decimos en el Ejército, y yo sé que más de uno de los que hoy están aquí van a ser igual, yo sé que el General Tal está esperando que haga el concurso para nombrar a su amigo o a su amiguita o alguien que tienen ahí ya listo para eso.

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
PÁGINAS	Página 48 de 111	

El Retén Social en nuestra institución ha sido discriminado generalizado, recuerdo una reunión en Cúcuta con la doctora Vilma y una compañera que es de Retén Social, prepensionada, termina ahorita en febrero, le pregunté, doctora, y ¿qué va a pasar conmigo?, me dijo, “de malas, si no gana, se va”, eso no es justo, 25 años tiene ella ahorita.

Ahora, a qué llegó a colación la Ley No. 1033 de 2006, señores, congresistas, la Ley No. 1033 de 2006 dice en el Artículo No. 6, literal C, que a todos los servidores públicos debe dársele la protección de su derecho adquirido, hay un derecho adquirido y la Ley dice que hay que protegerlos, en un derecho de petición que se impetró ante el Comando del Ejército y lo hicimos también ante el Ministerio de Defensa, nunca nos dieron respuesta de eso, ¿cómo van a proteger a nuestros compañeros que hoy tienen un derecho adquirido, se pidió también el Literal b del Artículo No. 6 de la Ley 1033; Protección al Retén Social, en unas respuestas que nos dieron, dijeron, no, vamos a tener en cuenta al final a ver qué pasa, no, no, no, la Ley dice que desde el inicio del proceso tiene que hacerse este proyecto, tiene que haber un mecanismo de protección para el Retén Social, y se le preguntó al Comandante del Ejército, ¿cuál es el mecanismo que va a utilizar para proteger a 5400 que están previstos para concursar? y de esos 5400 puede que 3000 sean Retén Social y la respuesta fue, no hay nada todavía previsto para eso, o sea, todo ha sido a la ligera, improvisado, no ha habido ese proyecto, doctor, usted nos dijo que estuvieron durante trece años, de verdad que los resultados que hoy estamos viendo, no demuestra que haya habido un planeamiento durante, demuestra es que ha habido una falencia inmensa en contra de nuestros compañeros, y les voy a decir algo, yo soy C14 y dirán, qué hace usted aquí, es que amo a cada uno de estos señores que están aquí, que se merecen hoy una protección especial por la institución a la cual le servimos, es más, creo que ya en estos días sancionarán al Comandante del Ejército por incumplir la Tutela, no ha habido la respuesta a ese mecanismo de protección para Retén Social, ¿dónde va a quedar la mujer a la que le mataron a su esposo después que no pase el concurso?, es que hasta pueda que lo pase pero por debajo de la mesa se mueve todo, puede que el General tenga a alguno de sus amigos para ser nombrado, es una realidad, doctora, es una realidad venir a decirlo nosotros aquí delante de nuestros representantes.

Quisimos que nos escucharan, le enviamos oficios al Comandante del Ejército para que nos escucharan, enviamos documentación completa al Ministerio de Defensa y nos dijeron que el Ministro de Defensa ahorita no tenía tiempo para atendernos, le escribimos al Presidente de la República y dijo, no tengo tiempo para atender a los civiles del sector defensa, eso es lo que nos tiene hoy aquí, no nos quisieron escuchar y de verdad que hay dolor en el corazón de cada uno de los compañeros.

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 49 de <b>111</b>	

Para finalizar quiero decirles que el Retén Social que hay ahorita en el sector defensa, necesita de ustedes, señores representantes, los servidores públicos que hoy tienen un derecho adquirido, necesitan de ustedes, para eso los elegimos, para que nos representen bien en este sector, Representante Blanco, muchísimas gracias, Dios lo bendiga.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Gracias, Cristóbal.

Antes de darle la palabra a la señora Claudia, quiero rogarles el favor, que hagamos buen uso del tiempo, porque a las 02:00 P.M., colega Blanco, está citada la Plenaria, es decir, en una hora y por Ley, no puede sesionar una Comisión cuando se inicia la Plenaria de la Cámara de Representantes, y falta por escuchar a varios de ustedes y me imagino que varios representantes también quieren intervenir, las respuestas del Ministerio de Defensa y la culminación del debate. Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la señora Claudia.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SEÑORA CLAUDIA.**

Buenas tardes para todos. Mi nombre es Claudia, soy representante de la Fundación Funvida de la Ciudad de Popayán en el Departamento de Casuca. Funvida está representada por viudas, huérfanos y padres de los fallecidos en combates.

Estoy aquí porque quiero que conozcan el dolor de la tragedia vivida por las familias de los integrantes de la Fuerza Pública, la cual hemos tenido que vivir en carne propia las viudas, los hijos y los padres y el entorno familiar, todo por una guerra absurda, debido a esto y por el abandono de los diferentes estamentos del Gobierno, decidimos unirnos para apoyarlos y tratar de ser personas útiles que aportemos a nuestras familias y a la sociedad.

Hablemos de la afectación que nos ocasiona la Ley No. 100 de 1993, la cual no tienen en cuenta el tiempo que llevamos laborando y las circunstancias por las cuales entramos a trabajar. En el Departamento de Cauca hay muchas viudas de las que conforman nuestra Fundación y trabajan en el Comando, llevan más de 20 – 25 años y hay muchas que no tienen pensión, ¿qué pasa con lo que se va a realizar ahora?, si las viudas que están no ganan el concurso, pues, quedarán sin

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 50 de 111

pensión y sin trabajo, hay muchas de ellas que tienen 2, 3 y hasta 4 hijos que todavía dependen de ellas.

Nosotros queremos que por favor nos escuchen, nosotros somos un departamento como ustedes bien lo saben, que está bien retirado y por más de que hemos hecho el intento de que nos conozcan y que nos tengan en cuenta, no ha sido posible. Yo quiero traer a colación lo que ha pasado con las FARC, que les han dado todas las prebendas y a nosotras como viudas y que hemos llevado el dolor a costas con nuestros hijos, no nos han tenido en cuenta, en diferentes ocasiones hemos querido que nos ayuden a nuestros hijos para las universidades, hemos enviado cartas al Ministerio de Defensa y nos dicen que nosotros tenemos una pensión y que con eso podemos solventar las necesidades que tengamos.

Estamos aquí por las compañeras que hacen parte de nuestra Fundación, para que por favor nos escuchen y nos tengan en cuenta, nuestra Fundación tiene más de cien viudas y gran parte trabajan en las diferentes áreas del Comando, por favor, nuestros esposos murieron por la Patria, en medio del conflicto armado que está viviendo nuestro país Colombia y queremos ahorita, que por favor miren y el Ministro tenga en cuenta cómo va a hacer la evaluación en los diferentes departamentos porque yo sé que esto es para sacarnos, no es para dejarnos y las que tengan el tiempo, van a quedar con una pensión ganando menos del mínimo o el mínimo, entonces, por favor téngannos en cuenta a nosotras y a nuestros héroes que murieron por defender nuestra Patria y que nosotras estamos representando, nuestros hijos también son dolientes y en muchas ocasiones nos han hecho a un lado. Miren lo que está pasando; el tema de las FARC.

También quiero traer a colación y quiero que por favor tengan en cuenta la salud del Departamento de Cauca está mal, sinceramente no sé qué está pasando porque las diferentes directivas que han estado en Sanidad, no han hecho nada por nuestro departamento, tenemos diferentes pacientes con los que no hacen nada, tenemos una compañera que fue mal operada y falleció hace como quince días porque nunca hay ordenes de apoyo, nunca hay especialistas, no hay nada, y dicen que el Departamento de Cauca es uno de los mejores en el Sistema de Sanidad, yo quiero que por favor revisen esa parte porque nosotras como beneficiarias que somos de la Policía, no tenemos nada, no hay citas, que días llamé a pedir una cita odontológica y me dijeron que había solo citas para Psicología.

Nosotras hicimos un esfuerzo de venir hasta acá para que por favor nos escuchen y tengan en cuenta lo que está pasando en nuestro departamento, Muchas gracias.

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 51 de <b>111</b>	

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Muchas gracias, señora Claudia. Tiene el uso de la palabra el Honorable Representante José Vicente Carreño Castro.

¿Desea la Comisión Segunda regresar a sesión formal para continuar con el Orden del Día?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Así lo quiere, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Ahora sí, tiene el uso de la palabra el Honorable Representante José Vicente Carreño Castro.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO.**

Muchas gracias, Presidente. Quiero saludar a las autoridades con mucho cariño y respeto y a los militares quiero decirles que yo soy uno de ustedes, yo fui Policía 23 años, por la honra de Dios hoy soy Congresista del Departamento de Arauca.

En primer lugar, quiero solidarizarme con esos 433 policías que han sido agredidos en esas protestas por esos vándalos que se infiltran en esas marchas que la Constitución así lo permite pero que se han infiltrado y han hecho daño a nuestros soldados y policías, de esos, 5 gravemente heridos, uno perdió uno de sus ojos, a los tres policías que fueron asesinados en Cauca, me solidarizo con ellos, porque uno ve, querida Viceministra, a lo largo y ancho del país, incluso, en el Congreso, algunos congresistas que se rasgan las vestiduras y algunas ONG o Defensores de Derechos Humanos que se rasgan las vestiduras en unos hechos pero en otros no, como si nuestros hombres y mujeres de la Fuerza Pública no fueran seres humanos, no sintieran, no tuvieran familiares que los esperan en sus casas, quiero también desde aquí hacer ese llamado a la solidaridad del pueblo colombiano, como estos hombres y mujeres de la Fuerza Pública, si bien es cierto que nos duele la muerte del joven Dylan, claro que nos duele porque era un ser humano y también colombiano, en estos hechos que sin lugar a dudas, en una acción legítima en defensa de la soberanía, en defensa de esa misionalidad constitucional de salvaguardar la vida, la honra y los bienes de los habitantes de este país, nuestro Policía hoy del ESMAD, dejó sin vida, ese integrante del Esmad, por quien yo le pido el favor al Director de la Policía que no hay que dejar solo, él no estaba

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 52 de 111	

delinquiendo, estaba defendiendo una Constitución, estaba defendiendo a los colombianos y estoy convencido de que no lo hizo adrede, en medio de una reacción para la cual está él preparado.

Excúseme, colega Blanco, que haya aprovechado este espacio para ello y lo felicito, este control político que usted hoy ha citado, me parece muy bueno, muy oportuno, porque yo sí que conozco y doy fe, querida Viceministra, con todo lo que yo quiero y defendiendo la Institucionalidad y a mi amada Policía y a las fuerzas militares, yo sí que soy testigo de que ustedes, con 23 años que lo viví en uniforme de la Policía Nacional, que ustedes son unos policías y unos soldados más, quienes en muchos casos en donde vivimos situaciones difíciles, muchos de ustedes salieron a ayudar a defender a esas instalaciones y a esa comunidad y algunas veces tuvieron que tomar un fusil o servir para llevarnos a esas estaciones de Policía, por ejemplo en Arauca, a ayudarnos, la señora que hacía el aseo, la señora que cocinaba, los adjuntos de aquella época, entonces, cómo no reconocerles a ustedes hoy esos derechos que tienen, de verdad que es muy oportuno, colega Blanco y lo felicito por esto y les quiero contar que cuentan con este Congresista para que se les reconozcan esos méritos que ustedes tienen, eso sí, guardando la compostura, la Constitución y la Ley. Dios los bendiga.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Gracias, colega Carreño, muy sentida intervención. Me ha pedido el uso de la palabra el doctor Carlos Alberto Saboyá, Secretario del Ministerio de Defensa.

¿Tienen a bien decretar los honorables representantes nuevamente sesión informal para escuchar al doctor Saboyá?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Así lo quieren, Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Tiene el uso de la palabra el doctor Saboyá.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, DOCTOR CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZÁLEZ.**

Gracias, Presidente.

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 53 de <b>111</b>	

Solamente quiero traer a colación algunos de los conceptos que hemos escuchado en las intervenciones y por supuesto que estamos tomando atenta nota de lo que indicaron los participantes en esta sesión.

Para ser referencia a algunos conceptos y es la definición o la acotación en propiedad, digamos que esa acotación en propiedad es un uso doctrinal que tal vez sea utilizado para indicar titularidad, pero básicamente en nuestro ordenamiento jurídico constitucional y legal, a los empleos de carrera solamente se llega a través del sistema de mérito y en consecuencia, si se está en un empleo de carrera y no se ha ingresado por el sistema de mérito jurisprudencialmente, doctrinalmente y legalmente, se está en Provisionalidad, respecto de los empleos que se encuentran en la actualidad provistos con nombramientos en Provisionalidad o básicamente con funcionarios que llegan a desempeñar esos empleos y no lo hacen por el sistema de méritos, necesariamente entiende la Constitución y la Ley, que existe la obligación de proveerlos a través del sistema de méritos y esa es la razón por la cual esos empleos han sido convocados a concurso para su provisión conforme a las disposiciones con que se cuentan.

Tal vez quisiera hacer una precisión en cuanto al registro, los derechos de carrera o bueno, porque hubo un cuestionamiento en donde se indicaba un periodo de tiempo entre si se había o si no había hecho inclusión de personal, se había inscrito en derecho o en el registro público de carrera, si me permiten ser tal vez más preciso en eso y quisiéramos tal vez que se tuvieran en cuenta dos puntos, una cosa es el registro que es básicamente la modalidad con la que se toma nota o queda evidencia de una persona que tiene derechos de carrera y eso lo hace en el registro público de carrera, pero realmente lo que genera los derechos de carrera es la manera como llegó al empleo, verbigracia pudo haber sido un concurso o cualquier otra modalidad que en su momento haya estado vigente en la Ley de manera que si en algún momento se hicieron esos registros como se indicó, son registros pero no porque en ese momento se generen los derechos de carrera sino porque esa es la manera de hacer evidente y si me permiten decirlo tal vez en un lenguaje de publicidad frente al resto de la Administración Pública, es la manera implementada por la Ley para poder establecer que una persona cuenta con derechos de carrera, eso porque en algún momento allí entonces o en un periodo de tiempo, lo que se procedió a hacer fue inscribirlos en el Registro Público de Carrera pero básicamente hay que mirar cómo fue que adquirieron los derechos de carrera, quería hacer esas tres precisiones en los conceptos que de alguna manera hemos escuchado en las intervenciones y que hemos venido tomando nota de cada una de las aplicaciones que nos han hecho. Gracias, Presidente.

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 54 de <b>111</b>	

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Gracias, doctor Saboyá. Me ha pedido el uso de la palabra la señora Maryuris Vivas Idarraga.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SEÑORA MARYURIS VIVAS IDARRAGA.**

Buenas tardes para todos.

Estoy aquí para solidarizarme con ustedes, para contarles de la experiencia que estamos viviendo en Valle del Cauca específicamente en el Municipio de Jamundí y para pedir intervención de uno de los miembros actores en este recinto.

El Municipio de Jamundí hace parte de la convocatoria 437, doctor Fridole, que inició en el año 2017, en ese año vivimos una situación bastante particular, tuvimos cuatro alcaldes en un periodo muy corto, alcaldes que no participaron en la etapa de planeación del concurso, no participaron en las reuniones donde se elaboraron los ejes temáticos para las pruebas, no hay ningún acta firmada por algún Representante del Municipio de Jamundí, y aun así se hicieron las pruebas.

A la doctora Lina, que fue una de los 4 alcaldes que tuvimos le abrieron un proceso disciplinario por no firmar una hoja sin fecha, que era para subsanar que la convocatoria no tuviera la firma del señor Alcalde, sino que estuviera solo firmada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la doctora Lina no la firmaba porque cuando fue publicada la convocatoria, ella no era la Alcaldesa, posteriormente a esto inició el concurso sin un manual de funciones actualizados, un manual de funciones donde claramente se pueden evidenciar fallas, como que a los cargos de auxiliares administrativos en un municipio que era de cuarta categoría, le pidan semestres de Administración, Contaduría, Economía, pasando por encima de lo establecido en el Decreto No. 1083 de 2015, es cierto que los alcaldes son autónomos en la expedición de funciones de acuerdo a las necesidades pero esa autonomía no puede pasar por encima de la normatividad vigente, y aun así se mandaron los cargos a concurso, se mandó el cargo de Celador, que hasta la fecha no ha sido creado en el Municipio de Jamundí, porque las funciones de celaduría son cumplidas por trabajadores oficiales del Municipio de Jamundí.

La planta de administrativos de Valle del Cauca fue incorporada al municipio en el año 2010 y hasta la fecha, no se crea el cargo de Celador, y está en concurso, de ahí se presentó la prueba, sin que en las pruebas evidenciaran unos ejes temáticos que correspondieran a las funciones esenciales de los cargos, presentamos las pruebas, vino la etapa de reclamaciones, el 90% de la planta de cargos que había

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 55 de <b>111</b>	

o que hay Provisionales, perdimos el concurso y lo más aterrador es lo que sucede en la etapa de reclamaciones, nos citan, nos dicen que podemos cotejar las respuestas que dimos a la prueba, con las respuestas que la Universidad Francisco de Paula Santander dice eran las correctas. Hay un caso en especial, me da pena con los compañeros, es el mío, lo voy a exponer porque es de las cosas más absurdas, asistí a la reclamación, al cotejar las respuestas que ellos dan con las que yo di, vi que era un número mucho mayor al porcentaje que me habían dado, yo dije, pero si tengo tantas preguntas buenas en la parte funcional, por qué me dan un puntaje tan bajo, paspe la reclamación por escrito, bien sustentada, las preguntas que creía que habían sido bien respondidas con la norma y recibo una respuesta bastante vergonzosa, ilegal y absurda y así como yo, hay unos diez casos más que trajimos y queríamos que la doctora Luz Amparo recibiera, está el doctor Fridole en este momento, espero que usted me reciba estas pruebas y que por favor tome cartas en el asunto, voy a leer la primera parte, me dicen que eliminan diez respuestas de las que di a la parte funcional, no me dan ninguna explicación, solo que porque la universidad las formuló mal, las eliminan y fueron contestadas de manera acertada de la parte funcional, entonces que solo tengo validas de la parte funcional 48, me dicen que de esas 48 contesté 29 y que el valor por acierto es de 2.083%, sin ser un matemático brillante, con ese valor en 29 preguntas acertadas, sería el 60%, más 10 que me están eliminando, correspondería a 40 preguntas correctas, multiplicado por el valor del acierto, sería un porcentaje de 80 y se ratifican en 40 y en este momento estoy fuera del concurso, reitero, no soy solo yo, traje 10 ejemplos más para que vieran estas respuestas tan absurdas.

Nosotros nunca fuimos notificados de que la universidad iba a anular respuestas, ni antes de realizar la reclamación nos dijeron nada, solo hasta que reclamamos que por qué teniendo más respuestas buenas, nos dejaban por fuera del concurso, entonces dicen que las eliminan, eso no tiene sustento legal y si la universidad no era competente para formular bien un cuestionario para un concurso de méritos, que falla, pero no tenemos los provisionales que pagar por eso.

Le pido al doctor Fridole y demás autoridades competentes que están aquí, que por favor tomen cartas en el asunto, que intervengan en estas situaciones porque de verdad que están pasando por encima de los derechos de los provisionales, sabemos que se accede a propiedad por mérito, pero todas las actuaciones del Estado deben observar el debido proceso que se ha quebrantado aquí, le pido, doctor Fridole, un espacio para entregarle todas las pruebas que trajimos desde el Municipio de Jamundí. Muchas gracias.

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 56 de 111	

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Gracias, señora Maryuris. ¿Tienen a bien volver los honorables representantes nuevamente sesión formal para continuar con el Orden del Día?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Así lo quiere, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Continuamos con la intervención de la Viceministra de Defensa, doctora Mariana Martínez Cuellar.

**HACE USO DE LA PALABRA LA VICEMINISTRA DE DEFENSA PARA LA ESTRATEGIA Y LA PLANEACIÓN, DOCTORA MARIANA MARTÍNEZ CUELLAR.**

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Hemos tomado atenta nota a todas las inquietudes formuladas el día de hoy, efectivamente creemos y entendemos la preocupación ya angustia que genera todo lo que pueda ser relacionado con un proceso de concursos, pero quiero que también sepan que el Ministerio realmente ha hecho todo lo que ha estado en sus manos, inclusive, propuestas de varias reformas legales que desafortunadamente han sido declaradas a lo largo del tiempo inconstitucionales por la Corte Constitucional, entonces esto nos pone en un marco legal difícil de movernos pero eso no va en contra de que se haga una revisión juiciosa de las denuncias que se han planteado el día de hoy y de las preocupaciones que muchos de ustedes tienen. Yo le pediría a la Comisión Nacional del Servicio Civil con el acompañamiento de la Función Pública y por supuesto con la participación del Ministerio, entrar a revisar cada una de estas inquietudes porque lo que no nos puede pasar es que hagamos un proceso dando por supuesto, insisto, cumplimiento a la norma pero que resulte perjudicial no solamente para todas las personas que han estado trabajando en esta institución durante tantos años y que han estado al lado de nuestra Fuerza Pública ayudándole en el cumplimiento de la Misión Constitucional, sino que además, también resulte perjudicial para una institución que soporta los valores democráticos tan importante como es el Ministerio de Defensa, entonces, yo pediría esa revisión, inclusive, de los documentos que también hoy nos han puesto a consideración, es muy importante y yo estaré presente en ese tema de revisar que efectivamente los concursos se realicen cumpliendo todo el marco jurídico y todas las garantías y estaremos revisando al interior del Ministerio qué instancia o qué mecanismo

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 15</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		PÁGINAS	Página 57 de 111

podríamos generar para poder agilizar este tema de análisis de inquietudes y de garantías para que efectivamente el proceso se genere lo más transparente posible.

No quiero terminar mi intervención sin antes, por supuesto, señor Representante que nos convoca para este tema que es de suprema importancia para el Ministerio de Defensa y como lo planteé, también es una preocupación para nosotros, no quiero terminar sin darle las gracias a todas estas personas, no solo a los que nos acompañan hoy, sino a esas 18 mil personas que insisto, son ese soporte de la Fuerza Pública, ustedes son los que tienen ese conocimiento que ayuda a que esa gran máquina que es el Ministerio de Defensa funcione.

Ustedes decían que somos unos soldados más, yo no llevo tanto tiempo en el Ministerio, pero también me siento así y así seguiremos trabajando y nuevamente le agradezco a todos ustedes todos estos años de servicio y sobretodo su lealtad con la institución. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Gracias, señora Viceministra. Tiene el uso de la palabra el doctor Fridole Ballén Duque.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, DOCTOR FRIDOLE BALLÉN DUQUE.**

Muchas gracias. Recojo nuevamente las palabras de la doctora Mariana, porque no podemos coincidir más, o sea, realmente algunos preguntarán, ¿y por qué fueron trece años?, muchas reuniones tuvimos antes de eso, hemos venido trabajando, hemos ido sin prisa en este proceso, yo creo que, si ustedes revisan otros procesos de selección, este ha ido sin prisa, hemos sido cuidadosos y el compromiso mío en nombre de la Comisión Nacional del Servicio Civil aquí también es ser muy cuidadoso.

Yo entiendo la intervención de la señora Dora, quien dice que no hay vacantes, la entiendo, porque una cosa es la postura realista y otra ya es la jurídica, o sea, desde el punto realista en Colombia, las plantas de empleo se pueden proveer por dos mecanismos mientras se hace el proceso de selección, encargos cuando hay servidores de carrera dentro de las plantas y en el sector defensa hay muy pocos, porque no hicieron concursos, o nombramientos provisionales, pero pues esas son vinculaciones temporales o transitorias mientras se realiza el concurso y se provee de manera definitiva, o sea, la realidad dice una cosa y es que están ocupadas pero

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 58 de <b>111</b>	

la norma dice que son vacantes definitivas hasta tanto no se provean por sistema de concurso.

Es cierto, no solo en el sector defensa, sino en todo Colombia, la implementación de la carrera ha sido muy difícil, señor Presidente, la primera Ley de carrera en Colombia se expidió en 1938, o sea, hoy debieran estar todos los empleos provistos por el sistema de carrera pero sin el ánimo de ofender ni mucho menos, en Colombia el sistema político se reprodujo por mucho tiempo con el empleo público, o sea, no hubo interés en implementar en Colombia la Carrera Administrativa, en este momento la estamos implementando porque la Corte Constitucional ha sido reiterativa en decir que solo se puede hacer a través del sistema de mérito, entonces, a quienes tenemos la responsabilidad, nos toca hacerlo, pero vuelvo y retomo lo que dice la Viceministra; estamos trabajando para hacerlo de la mejor manera posible, las vacantes como están ofertadas en eso que se llama la OPEC y SIMO, la Oferta de Empleos de Carrera, están ofertadas de manera fiel a los manuales de funciones, la Comisión no puede arrogarse a la competencia de las entidades diciéndoles, usted no puede ofertar de esa manera, lo que se ha hecho desde la Comisión es revisar la OPEC particularmente para que no curran defectos legales, por ejemplo, que a un empleo se le soliciten requisitos por debajo o por encima de lo que prevé la Ley, entonces nosotros lo que decimos es, mire, aquí hay un defecto, si lo hubiera, corríjalo, y en eso hemos estado trabajando conjuntamente.

En el tema de construcción de las pruebas, la Comisión no dice a ninguna universidad cual es el contenido de las pruebas, esa información se construye conjunta, mente con las entidades. Uno de los intervinientes de parte de ustedes dice que hoy no sabemos cuál universidad sea la que haga el proceso de selección, es cierto, no lo sabemos porque la Comisión selecciona quien diseña y aplica en las pruebas a través de procesos licitatorios, también para nosotros eso es imperativo, o sea, no lo podemos hacer de otra manera, en este momento estamos realizando el proceso licitatorio y será la universidad que resulte seleccionada de aquellas que están acreditadas. La Universidad Militar Nueva Granada, que pertenece al sector, estaba señalada en el Decreto Ley como la universidad que apoyara el proceso, pero no la obligaba, incluso, el Decreto Ley dice, si no es la Universidad Militar, otra de las instituciones educativas que pertenezcan al sector, o sea, está clarísimo que no era una obligación para la Universidad Militar.

La universidad nos responde que en este momento su carácter que es de universidad y su objeto que es la educación, es relevante frente a este proceso y que está en proceso de recertificación en calidad y que para ellos eso es prioritario,

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 59 de <b>111</b>	

hay que entenderlo, después de este concurso, la universidad seguirá siendo universidad, eso está por encima de todo y sus directivas priorizaron eso, esas circunstancias nos llevan a hacer un proceso licitatorio del que resultará una universidad que esté acreditada, ¿cuál es el compromiso también frente a eso?, hacer una supervisión y un trabajo muy cercano con la universidad que haga el proceso pero nunca soltarnos de las instituciones y del Ministerio, o sea, hoy la Secretaría está en cabeza del doctor Saboyá, en el pasado estuvo en cabeza del doctor Neira pero nosotros nos comunicamos permanentemente, ni el Ministerio hace actividades sobre desarrollo de este proceso a espaldas de la Comisión en lo que se refiere a las competencias de la Comisión, ni la Comisión ha hecho nada que ignore al sector o que ignore al Ministerio, yo lo quiero señalar para esta convocatoria, hubo dos intervenciones con relación al Departamento de Valle del Cauca y se mencionaron relaciones interinstitucionales entre la Comisión, unas alcaldías y demás, no digo que no sean ciertas ni que lo sean, pero lo que sí quiero señalar es que esos hechos que se mencionan aquí no tienen nada que ver con la relación que ha existido entre la Comisión y el Ministerio para ese proceso, o sea, son completamente distintos y es lo que les puedo decir.

Vuelvo y les reitero, yo entiendo que es la realidad de ser Provisional y enfrentarse a competir por el propio empleo con otros, o sea, yo lo entiendo, pero también les quiero señalar que esta es una convocatoria en la que muchos elementos nos permiten inferir que van a tener muchas más posibilidades de conservar el empleo que en otras convocatorias. Yo no me atrevo y probablemente ni la doctora Mariana ni el doctor Saboyá ni nadie en nombre del Ministerio, a prometerles que conservarán el empleo al final del proceso de selección pero sí puedo decirles que es una convocatoria en la que las condiciones para los provisionales que ocupan los empleos, son mucho más favorables que las de cualquier otra convocatoria, no lo hemos hecho nosotros porque quisimos, viene de los propios decretos ley, o sea, ahí está, lo consideró el Legislador Extraordinario en su momento y nosotros hemos sido respetuosos de eso que estuvo en el espíritu de las facultades otorgadas al Presidente y del Presidente como Legislador Extraordinario al expedir esos decretos.

Cierro mi intervención con un tema que fue objeto de dos intervenciones de quienes participaron, en el pasado, en materia de Carrera Administrativa, se hacían dos tipos de nombramientos, nombramiento en periodo de prueba y cuando un servidor culminaba el periodo de prueba, le hacían nombramiento en propiedad, que era el que alguna manera significaba, ya ingresó a la Carrera Administrativa, muchos representantes legales de entidades de muchos sectores, no del sector defensa, denominaron o llamaron al Acto Administrativo de Nombramiento; Nombramiento

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 15</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		PÁGINAS	Página 60 de 111

en Propiedad para querer de alguna manera decir que con este, servidores que no habían hecho concurso, ingresaban a la Carrera Administrativa, no es el nombre que se le dé al Acto Administrativo el que da derechos de carrera, es el proceso que le precedió, que hubo convocatorias, que hubo inscritos, que hubo pruebas, que hubo lista de elegibles y que hubo periodo de prueba, esto quiere decir que quienes estuvieron nombrados en propiedad pero no están las evidencias del mérito, el contenido del Acto Administrativo no es otro que un Nombramiento en Provisionalidad, así y tenga otro nombre. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Gracias, doctor Ballén. Tiene el uso de la palabra el doctor Camargo.

**HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR DE EMPLEO PÚBLICO – FUNCIÓN PÚBLICA, DOCTOR FRANCISCO CAMARGO SALAS.**

Gracias, Presidente.

Quisiera agregar dos, tres aspectos, el primero es que me parece muy loable que, en varias intervenciones de ustedes, hicieran referencia a que reconocen el principio de mérito como principio constitucional, eso es importante, que es un lugar natural en esencial para todos los que seguimos en el Estado y es, tenemos que ingresar por mérito al empleo público, porque eso garantiza que los más idóneos, los más competentes, los que se ganen ese concurso, vana ingresar o van a seguir desempeñando su cargo en el sector público.

El segundo mensaje que me parece importante reiterar es que sí, efectivamente con la Ley No. 1960 sí tienen derecho los provisionales y los temporales a bienestar y capacitación, es una Ley de la República, claro, también establece la Ley que eso no le genera derechos de carrera, pero si le da la posibilidad de capacitarse y de formarse en temas de su cargo y de la Función Pública en general.

En tercer lugar, ya lo dijo la Viceministra, nuestro rol desde la Función Pública es un rol más de acompañantes, nosotros finalmente somos los responsables de la política de empleo público, pero ya quien adelanta el concurso y la convocatoria es directamente la Comisión, pero efectivamente como bien dijo la Viceministra y el Comisionado Fridole, naturalmente de encontrar esos aspectos para revisar si eventualmente los hubiera, pero yo quisiera cerrar con una invitación que les hice hace unos minutos, hay que estudiar, hay que prepararse, sucede mucho y se lo digo con total conocimiento de causa, con muchos servidores públicos en cualquier sector que no siguen estudiando, no se preparan, consideran que les van a

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 61 de 111	

preguntar lo que hacen en la cotidianidad y ese tipo de pruebas son pruebas de competencias, el mundo ha cambiado y a veces competir con otros de afuera es complejo.

Entendemos perfectamente que detrás de cada cargo hay una persona, vemos a la persona, además, no solo la persona, como bien lo decía alguien del Departamento de Cauca, está la familia, detrás de cada servidor público hay una familia, como le pasa a cualquier empleado colombiano, a veces nos pasa que tenemos la perspectiva que el trabajo es una bendición, es una oportunidad que tenemos, pero hay que ganarse ese derecho y muchas veces el no prepararnos nos aleja de esa realidad.

La invitación cordial que yo les hago es que preparen esas pruebas, estudien, estoy seguro de que desde la política de talento humano del Ministerio de Defensa van a dar los espacios propios para que tengan el espacio de capacitarse, pero también eso va en uno mismo, si uno quiere pasar un examen, pues uno tiene que prepararse. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Gracias, doctor Camargo. Quiero felicitar al Honorable Representante Blanco, por tan oportuna citación y debate, entendiendo que es una imperiosa necesidad que los aquí presentes y los que no pudieron asistir, tengan las mismas condiciones que el personal uniformado y sean valorados por parte del Gobierno y de nuestra Fuerza Pública, felicitaciones, colega Germán Blanco.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO.**

El Representante Germán Blanco me ha cedido un minuto para decirles lo siguiente, miremos, doctor Ballén, ese tema de las represalias, aquí hay muchos funcionarios que pueden exponer su cargo por el hecho de haber intervenido y les voy a contar algo, por las denuncias que yo hice en el Departamento de Valle del Cauca, la Gobernadora me demandó en la Corte Suprema de Justicia, pro las denuncias que hice por la convocatoria de Valle del Cauca, fui demandado por el Director de Talento Humano de la Gobernación de Valle del Cauca en la Fiscalía General de la Nación y pro ola denuncia que hice sobre la convocatoria 437, fui notificado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, firmado por la doctora Luz Amparo Cardozo, en el sentido de que me retracte de todas las denuncias, de lo contrario, seré objeto de una denuncia por calumnia, entonces, revisen bien esos temas.

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 62 de 111

A los funcionarios le debemos dar seguridad, y aquí cuenten con este Congresista que va a estar al pie del Representante Germán Blanco y lo demás representantes, defendiendo sus derechos. Mil gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Gracias, colega. Tiene el uso de la palabra el Representante citante, Germán Blanco Álvarez.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GERMÁNLCIDES BLANCO ÁLVAREZ.**

Pues, yo quiero empezar por donde terminó Gustavo, que un Congresista sea denunciado por una entidad del Estado, por sus opiniones, por sus conceptos o que se le amenace con ser denunciados ante organismos de control, no tiene ninguna lógica y que bueno que usted trae eso a colación, Representante Gustavo, porque yo quiero contar una pequeña historia, yo llevo diez años en el Congreso de la República y en el primer año, como todos, lo imperiosos que somos en el primer año en el ejercicio de todo, yo pedí cita en todas partes y fui dos veces a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Función Pública y no me quedaron ganas de volver, porque son las entidades más deshumanizadas que conozco en el sector público y en el sector político, porque las cifras, señor Comisionado, pueden con todo, no puede uno venir a un micrófono de estos a ejemplarizar con que en un concurso de cinco mil cuatrocientas personas y que eso es bueno, que porque en otro se presentaron doscientas mil para un concurso de 130 cargos, para mí no tiene ninguna lógica, me parece deshumanizante y creo que lo primero que hay que hacer es humanizar las instituciones para que entiendan el sentido y el significado de las normas, que las normas tiene un espíritu que va más allá de su propio contenido, yo también soy abogado y soy Docente, entonces también entendí un poquito del tema.

Quiero, Presidente, agradecerle profundamente, el Presidente de nuestra Comisión es una víctima, Jaime Felipe Lozada estuvo secuestrado por las FARC 4 o 5 años, él es el hijo de Gloria Polanco, todo mundo conoce su caso en Huila, él tiene un sentimiento especial para acompañar este tipo de procesos y hay que agradecerle profundamente, Presidente, porque usted estuvo y la Secretaria de la Comisión, presta todo el tiempo a que este primer tiempo que estamos dando, porque esto inicia apenas, esto no se acaba acá con unas respuestas que pueden ser inconclusas, sino que esto hay que llevarlo paulatina y progresivamente a donde se quiere, obviamente en un concurso que sí es inédito, claro, lo reconocemos y lo sabemos, que es exequible, claro, conocemos como se pronunciaron las cortes en su momento, pero que para nosotros tiene una serie de irregularidades que pueden

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 63 de 111	

regularizarse o normalizarse debidamente; la primera, ha faltado mucha comunicación, miren, empezamos a hacer una colecta de los derechos de petición que no se han respondido por estas entidades acá sentadas, pro el Ministerio de Defensa también y yo me cansé y les dije que no me trajeran más, porque no hay derecho a que la falta de comunicación no permita en un momento dado que la verdad salte a la vista, no se están dando respuestas oportunas, que pudiera ser la limitante para que no avancen algunos de los procesos y las entidades del Estado están obligadas y el servidor público juramente al momento de firmar su posesión, lo mismo, posesiones que en algunos son de Libre Nombramiento y Remoción, todo mundo no pasa por los concursos de méritos, entonces, posiblemente no lo entiendan pero están obligados a hacerlo, porque están ahí sentados coyunturalmente y bajo su obligación tiene que haber ese tipo de respuestas.

Yo quiero agradecerles el comportamiento a quienes nos están acompañando, creo que las cosas si se pueden hacer con el civismo y el pacifismo que nos debe caracterizar, que sientan que no se perdió el tiempo, que ustedes no perdieron las distancias para venir hasta estos espacios. Miren, ustedes vienen de sectores donde hay uno cualquiera de los 280 o poco más congresistas que tiene Colombia, que ustedes tienen que involucrar en estos procesos, sin que el tema se genere como electoral, porque así no lo es, porque es lo que me hicieron sentir a mí en estas organizaciones cuando fui a pedir la cita, como si yo fuera para que se modificara y se variara un procedimiento, no, yo conozco también de mis responsabilidades como ciudadano y yo no voy a eso, la intriga que hacemos los políticos como congresistas son estas, visibilizar un problema que hoy tienen tantas personas, 5400 hoy, de 18mil que prestan un servicio como civiles no uniformados en batallones, en comandos de Policía, en todos los rincones de este país, como héroes, como se estaba mencionando, entonces, Presidente, mil gracias de corazón, obviamente yo también le agradezco a las entidades presentes, ustedes dieron unas respuestas, les repito, algunas no son entendibles por muchos de nosotros pero se pueden regularizar y normalizar en el tiempo, me preocupan situaciones como la escogencia de las instituciones para hacer los concursos, hay experiencias amargas en el tiempo, Gustavo relató una de ellas, conocemos otras en los distintos departamentos, es de especial cuidado el diseño de las evaluaciones y de los exámenes para que no se vayan a hacer señalamientos específicos en un momento dado o de que el mismo diseño ya se esté descalificando un poco de gente, cuando esto tiene que tener un sentido de igualdad como lo estaban manifestando ustedes en las distintas intervenciones. Sin más, le agradezco a usted profundamente, Presidente y a todos, que nos volvamos a ver en otro espacio en el futuro cercano, que mantengamos los canales de comunicación para que nos sigamos pronunciando bien a través nuestro o directamente con las organizaciones

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 64 de <b>111</b>

laborales que ustedes tienen, para que oportunamente las entidades del Estado entreguen las respuestas adecuadas y debidas que ustedes necesitan. Gracias a todos.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Gracias a usted, colega Blanco y a todos los asistentes. Señora Secretaria, por favor, continúe con el Orden del Día.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCORA CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO.**

Quinto punto, anuncio de proyectos de ley para discusión y votación en primer debate.

Anuncio de proyectos de ley para la próxima sesión de Comisión donde se sometan a discusión y votación los proyectos de ley, para dar cumplimiento al Artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

**Proyecto de ley No. 202 de 2019 Cámara,** “Por medio del cual se establece el día nacional de la niñez y la adolescencia indígena colombiana y se dictan otras disposiciones”.

**Proyecto de ley No. 265 de 2019 Cámara – 279 de 2019 Senado,** “Por medio de la cual se reconoce a Guadalajara de Buga - Departamento de Valle del Cauca como la Ciudad Señora de Colombia, se rinde público homenaje en el marco de la conmemoración de sus 450 años de fundación y se dictan otras disposiciones

Han sido anunciados los proyectos de ley, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ.**

Continúe con el Orden del Día, señora Secretaria.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCORA CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO.**

Sexto punto, lo que propongan los honorables representantes, señor Presidente, en la mesa reposan cuatro proposiciones para aprobar.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ.**

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	VERSIÓN 01-2016 PÁGINAS Página 65 de 111

Por favor dar lectura a las mismas, señora Secretaria.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCORA CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO.**

Con gusto, señor Presidente.

**Proposición:**

Con base en el Artículo No. 6, Numeral 3 y 233 de la Ley 5ta de 1992, pongo a consideración de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la siguiente proposición de debate de control político:

En atención al reclutamiento de niños, niñas y adolescentes menores de edad por parte de los grupos armados ilegales que continúan en el país, de acuerdo con las cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es evidente que el reclutamiento de NNA, ha aumentado en los últimos dos años, al registrarse en lo que lleva del año 160 menores de edad, adicionalmente, así lo asegura la coalición contra la vinculación de NNA al conflicto armado en Colombia (COALICO).

Por su parte, el último informe del Secretario General de la Asamblea General del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre niños y conflictos armados manifiesta que el reclutamiento se presenta en más de 20 departamentos del país, mostrando un mayor número de reclutamiento en los departamentos de Chocó, Antioquia, Nariño, Meta, Bolívar, Tolima, Córdoba, Cundinamarca, Casanare y Putumayo. Igualmente, los datos de los menores de edad reclutados, se encuentran entre los 15 y 17 años, pero hay registros de menores de edad reclutados desde los 12 años, como una de las niñas que falleció en el bombardeo en Caquetá, el pasado 29 de agosto. El Centro Nacional de Memoria Histórica, reveló que, en el reclutamiento de menores de edad, el 71% de las víctimas, eran hombres y casi el 30%, mujeres, quienes, además, sufrieron violencia sexual.

Cítese al Consejero Presidencial para Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, doctor Francisco Roberto Barbosa Delgado, Directora del Instituto de Bienestar Familiar ICBF, doctora Juliana Pungiluppi, la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la Vicepresidenta de la República, doctora Martha Lucía Ramírez, Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra de Justicia y Derecho, doctora Margarita Leonor Cabello Blanco, Ministro de Defensa Nacional, Ministro de Salud y Protección Social, doctor Juan Pablo Uribe Restrepo y el Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional o quien haga sus

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 66 de <b>111</b>	

veces, para que en debate de control político resuelvan el cuestionario que se anexarán posteriormente a través de la Secretaría General.

Firma el Honorable Representante a la Cámara Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ.**

Tiene la palabra el Representante Juan David Vélez Trujillo para una moción de orden.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.**

Presidente, muchas gracias. No hemos terminado la sesión en sí, estamos leyendo las proposiciones, le ruego que solicite silencio y a las personas a quienes estuvimos en todo el debate de control político, fuimos todos muy pacientes, muy respetuosos, pero debemos terminar la sesión como debe ser. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ.**

Se reitera a los presentes en el recinto conservar silencio mientras se termina la sesión, muchas gracias. Continúe, por favor, señora Secretaria.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCORA CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO.**

Proposición:

Con base en el Artículo No. 6 Numeral 3 y 233 de la Ley 5ta de 1992, pongo a consideración de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes la siguiente proposición de debate de control político.

Cítese a la Ministra de Transporte, al Director del Instituto Nacional de Vías INVIAS, al Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, al Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para que en debate de control político que se adelantará en esta corporación, se resuelva el cuestionario que se adjunta, sobre el estado de la infraestructura de transporte, los contratos en ejecución y las medidas para solucionar el déficit de la infraestructura en el Departamento de Putumayo. Invítese igualmente al Gobernador Elector del Departamento de Putumayo.

Firma el Honorable Representante a la Cámara Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

**Proposición:**

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 67 de <b>111</b>	

Doctor Jaime Felipe Lozada Polanco  
Ampliación de Requerimiento a Proposición 30, de 8 de mayo de 2019

Respetado doctor:

Como es de su conocimiento y de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, el pasado 8 de mayo de 201, se presentó y aprobó la proposición No. 30, lo anterior con la finalidad de adelantar un debate de control político en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, debate al que debe comparecer su señoría en la fecha que oportunamente lo indicará la Secretaría de la Comisión. En dicha proposición, se hizo alusión expresa al señor Canciller o Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Carlos Holmes Trujillo como Ministro citado.

Ahora bien, por medio de esta comunicación, me permito solicitar respetuosamente que se amplíe la citación al debate de control político al señor Ministro de Comercio Industria y Turismo, doctor José Manuel Restrepo Abondano y al señor Ministro de Hacienda, doctor Alberto Carrasquilla. Valga precisar que dicho debate de control político estriba sobre el balance de los TLCs.

Para efectos del desarrollo y presentación del cuestionario solicitamos que se tenga como valido el relacionado en la proposición inicial No. 30, del 8 de mayo de 2019, el cual fue remitido por la Cancillería al Despacho Ministro de Comercio, Industria y Turismo el día 17 de mayo de 2019 ID: 16447, información que respondió el Ministerio a través de comunicación suscrita por la señora Viceministra de Comercio Exterior, doctora Laura Valdivieso Jiménez, el día 23 de mayo de 2019 con ID: 17196. Así mismo, se solicita que se tenga presente la ampliación del requerimiento de información remitido al señor Director del DANE, doctor Juan Daniel Oviedo, el día 19 de noviembre de 2019.

Ahora bien, para mayor claridad, se presenta el primer cuestionario dirigido de forma concreta a cada Alto Funcionario antes mencionado y citado. Se anexa cuestionario.

Firma Alejandro Carlos Chacón Camargo, Representante a la Cámara.

**Proposición Citación Audiencia Pública:**  
Noviembre 13 de 2019

Con motivo del proyecto de ley No. 231 de 2019 Cámara, "Por medio de la cual se establece un Régimen Especial para los corregimientos, municipios, departamentos

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 68 de <b>111</b>	

y regiones de frontera de Colombia, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos No. 9, 289 y 337 de la Constitución Política, los congresistas firmantes nos permitimos solicitar a la Mesa Directiva, que para la sesión de debate de este mismo, se programe una audiencia pública en el Municipio de Leticia Amazonas, territorio fronterizo con Brasil y Perú y se invite a las siguientes entidades y a los delegados en su representación, con el fin de conocer las perspectivas y alcances de cada institución con relación al proyecto de ley en discusión.

Invitados: Cancillería, Migración Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Defensa, Ministerio de Salud, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Ministerio de Transporte, Departamento Nacional de Planeación y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Otros Invitados: Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza de la Cancillería, Gobernación de Amazonas, Alcaldía de Leticia y representantes por el Departamento de Amazonas.

Así mismo, solicítese que la audiencia sea transmitida en directo por el Canal Institucional y los medios institucionales de la Cámara de Representantes.

Firman los honorables representantes: Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Neyla Ruiz Correa, Germán Alcides Blanco, Abel David Jaramillo, Carlos Alberto Cuenca, Astrid Sánchez Montes de Oca, José Vicente Carreño, Nevardo Eneiro Rincón y Jun David Vélez.

Han sido leídas las cuatro proposiciones que reposaban en la mesa, señor Presidente, puede usted someterlas a consideración.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ.**

Se someten a consideración las cuatro proposiciones debidamente leídas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión las cuatro proposiciones leídas?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCORA CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO.**

Han sido aprobadas las proposiciones leídas, señor Presidente.

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 69 de <b>111</b>	

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ.**

Continúe con el Orden del Día, señora Secretaria, por favor.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCORA CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO.**

Ha sido agotado el Orden del Día, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ.**

Siendo la 01:59 P.M., se levanta la sesión y se cita para el próximo martes 03 de diciembre a las 10:00 A.M., feliz tarde para todos.

**ADJUNTOS:**

**ORDEN DEL DÍA. Noviembre 26 de 2019**

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 15</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		PÁGINAS	Página 70 de <b>111</b>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Orden del Día</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Período: Primer Período</b>		PÁGINA	1 de 6

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**  
**COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
**Cuatrenio Constitucional 2018-2022**

*Legislatura 2019-2020*  
*Primer Período Julio 20 de 2019 a diciembre 16 de 2019*  
*Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992*

**"SALÓN BOYACÁ DEL CAPITOLIO NACIONAL"**

**ORDEN DEL DÍA**  
**Martes 26 de noviembre de 2019**  
**10:00 A.M.**

**I**  
**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II**  
**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**III**  
**APROBACIÓN ACTAS DE COMISIÓN**  
✓ Acta 05 del 20 de agosto de 2019

**IV**  
**DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**  
**PROPOSICIÓN No. 04**  
**(GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ)**  
*(30 de octubre de 2019)*

*En mi calidad de congresista y como integrante de la Comisión Segunda y en concordancia con lo establecido en la ley 5 de 1992, solicito:*

*Cítese a debate de control político al señor Ministro de Defensa Nacional Doctor Guillermo Botero Nieto, al señor Comisionado Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Doctor Fridole Ballén Duque, al señor director de la Función Pública Fernando Antonio Grillo Rubiano, con el fin de dar claridad a la gran preocupación que existe por parte del personal Civil y no Uniformado del sector defensa, respecto a la convocatoria, que viene adelantando la Comisión*

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
 EMAIL: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: [comisionsegundadelacamraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamraderepresentantes)  
 PBX 4325100/5101/5102 Ext:

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: [comisión segunda de la cámara de representantes](#)  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 15</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		PÁGINAS	Página 71 de <b>111</b>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Orden del Día</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Periodo: Primer Período</b>		PÁGINA	2 de 6

Nacional del Servicio Civil para el concurso de mérito de los empleos del sector defensa.

Se anexa cuestionario:

**MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

1. Informar la forma en que participó la comisión de observación del Congreso de la República, en la elaboración de los decretos reglamentarios estipulados en el artículo 5 de la ley 1033 de 2006.
2. Informar cuáles fueron los congresistas del Senado de la República y la Cámara de Representantes que participaron en la comisión asesora y de seguimiento al desarrollo de las facultades extraordinarias otorgadas por el Gobierno Nacional, tal como lo establece el artículo 7 de la ley 1033 del 2006, así mismo adjuntar las actas que se tiene sobre las reuniones realizadas por esta comisión.
3. Indicar las acciones realizadas para dar cumplimiento al artículo 13 de la ley 1033 de 2006, en el cual se establece 24 meses de plazo máximo para la realización de la convocatoria del concurso de méritos del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas.
4. Cuantas personas de la planta de sanidad y bienestar social de la Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea, entidades descentralizadas y vinculadas, bajo la modalidad de CONVALIDACION Y/O OTRAS MODALIDADES, fueron inscritos en carrera administrativa durante el periodo correspondiente comprendidos del año 2005 al 2010, cual es el sustento legal para hacerlo, Indicar el proceso de selección e ingreso que se desarrolló para tal vinculación.
5. Cuantos ingresos se generaron a carrera administrativa de personal civil y no uniformado, en el Ejército Nacional, entre los años 2005 al 2007. Cuántas de estas personas vinculadas a carrera administrativa en estos años se encontraban en libre nombramiento y remoción antes de ingreso al sistema de carrera.
6. Teniendo en cuenta el artículo 6 de la Ley 1033 de 2006 se establece la adopción de mecanismos para la protección especial a la maternidad, a los servidores públicos desplazados por el conflicto, a las madres o padres cabeza de hogar y a los funcionarios que posean discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, Qué políticas cumple el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas, respecto a salvaguardar y proteger al personal que se encuentra como provisional y está en condición de Madre o Padre Cabeza de Hogar, víctimas del conflicto armado y/o en condición de discapacidad o pendiente por la Junta Médico Laboral, adjuntar listados actualizados del número de solicitudes y derechos de petición que se

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
 EMAIL: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
[Twitter: @csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
 Facebook: [comisionsegundadelacamaraaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraaderepresentantes)  
 PBX 4325100/5101/5102 Ext:

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](http://www.camara.gov.co) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](http://www.camara.gov.co)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
 Facebook: [comisión segunda de la cámara de representantes](https://www.facebook.com/comision.segunda.de.la.camara.de.representantes)  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 15</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		PÁGINAS	Página 72 de <b>111</b>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Orden del Día</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Período: Primer Período</b>		PÁGINA	3 de 6

- han radicado ante el Ministerio de Defensa las Fuerzas Militares, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas durante los últimos 2 años.
7. Indicar es el listado del personal civil y no uniformado del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, en condición de prepensionado discriminado por Fuerza y entidad.
  8. Indique cuál es el tratamiento del personal no uniformado del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, en condición de prepensionado, frente al concurso de méritos establecido en la Ley 1033 de 2006.
  9. Adjuntar relación de los comisionados de personal a nivel nacional, discriminado por regiones, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la ley 909 de 2004 en las Fuerzas Militares, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas.
  10. Adjuntar la evidencia de las capacitaciones realizadas al personal civil y no uniformado, en función de dar cumplimiento al decreto reglamentario 091 de 2007 en su artículo 24 establece el curso de capacitación, que serán fijados mediante Resolución suscrita por el MINISTRO DE DEFENSA del Sistema especial del Sector Defensa.
  11. Indicar el tratamiento ofrecido dentro del proceso de concurso de mérito contenido en la ley 1033 de 2006, al personal civil y no uniformado del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, cuyo tiempo laboral en la entidad supera los 15 años de servicio y su vinculación inicial fue "DADOS DE ALTA EN PROPIEDAD".
  12. Adjuntar el listado del personal civil y no uniformado del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, que se encuentran en provisionalidad, discriminado por unidad, departamento y municipio de ubicación.
  13. De qué manera ejerce la verificación de los perfiles ofertados en la plataforma SIMO, respecto a que estos correspondan a la demanda de las entidades del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, lo anterior, en función de evitar que se generen incongruencias entre los perfiles de provisionalidad a suplir por el sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, y los perfiles publicados (ofertados) en la plataforma SIMO.
  14. Teniendo en cuenta que la información a manejar por el personal civil y no uniformado del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas es información de seguridad nacional y de alta confidencialidad, y que el ingreso de estas personas a la carrera administrativa se generará a través del concurso de méritos establecido en la ley 1033 de 2006, Qué herramientas se utilizarán o se están utilizando para mitigar el riesgo de filtración de miembros de bandas criminales o reincidentes de grupos al margen de la ley.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
EMAIL: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: [comisionsegundadelacamaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaderepresentantes)  
PBX 4325100/5101/5102 Ext.

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](http://www.camara.gov.co) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](http://www.camara.gov.co)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: [comisión segunda](https://www.facebook.com/comisionsegunda) de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 15</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		PÁGINAS	Página 73 de <b>111</b>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Orden del Día</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Periodo: Primer Período</b>		PÁGINA	4 de 6

15. Indicar los criterios técnicos que el Ministerio de Defensa Nacional y la Comisión del Servicio Civil utilizó para establecer los perfiles, competencias, y habilidades laborales para los cargos a ofertar en la convocatoria del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, que a su vez ha sido víctima del conflicto armado, puede registrarse como víctima en la plataforma del Registro Único de Víctimas RUV.
16. Indicar el tratamiento aplicado dentro del proceso de convocatoria del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, aquellas personas que cumplen con las condiciones establecidas en la ley 1699 de 2013, reconociendo que son viudas y familiares de héroes muertos en combate.
17. Dando cumplimiento al Decreto 091 de 2007, respecto a las comisiones de personal, cuales son los proyectos de convocatoria entregados por esta comisión de personal, de cada entidad del sector defensa, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en función de proveer los empleos de carrera del sistema especial del sector defensa, adjuntar las actas de sesiones celebradas por parte de la comisión de personal en cada una de las entidades del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas.

#### COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

1. El artículo 8 de la Ley 1033 de 2006 estableció la apertura de la Convocatoria 001 de 2005, con el objeto de dar inicio al concurso de méritos del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas. En tal oportunidad se generó la venta al público de pines para inscripción en el proceso; indique a este despacho cuantos ciudadanos compraron el pin, el precio del pin por persona y las actividades que se han venido realizando con estos inscritos.
2. Indicar y adjuntar el estado actual y las actividades generadas en la Convocatoria 001 de 2005 del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, establecida en el artículo 8 de la ley 1033 de 2006.
3. Indicar las convocatorias en desarrollo correspondientes al sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, y adjunte y adjunte el cronograma de actividades de estas mismas.
4. Indique manera como se dio cumplimiento al artículo 13 de la Ley 1033 de 2006, en el cual se establece 24 meses como plazo máximo para la realización de la convocatoria del concurso de méritos del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas.
5. Si en la Convocatoria 001 de 2005 ya se vendieron los pines, porque ahora la Comisión pretende iniciar otra convocatoria diferente y vender nuevamente los pines, si ya se había realizado el procedimiento.
6. Por qué después de 14 años inician con otra convocatoria, si la Comisión Nacional del Servicio Civil tenía UN AÑO a partir de la expedición de la

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
EMAIL: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)  
PBX 4325100/5101/5102 Ext:

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](http://www.camara.gov.co) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](http://www.camara.gov.co)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 15</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		PÁGINAS	Página 74 de <b>111</b>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Orden del Día</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Periodo: Primer Período</b>		PÁGINA	5 de 6

ley 1033 de 2006 para realizar los concursos, ya que la provisionalidad no puede quedar definida en el tiempo, el plazo era en el año 2008.

7. Teniendo en cuenta que el artículo 6 de la Ley 1033 de 2006 establece la adopción de mecanismos para la protección especial a la maternidad, a los servidores públicos desplazados por el conflicto, a las madres o padres cabeza de hogar y a los funcionarios que posean discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, qué políticas cumple el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas, respecto a salvaguardar y proteger al personal que se encuentra como provisional y tiene esta condición, adjuntar listados actualizados del número de solicitudes y derechos de petición que se han radicado ante el Ministerio de Defensa las Fuerzas Militares, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas durante los últimos 2 años, con el ánimo de solicitar el cumplimiento del artículo en mención.
8. Indicar cuál es el tratamiento del personal no uniformado del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, en condición de prepensionado, frente al concurso de méritos establecido en la Ley 1033 de 2006.
9. Adjuntar el listado de las vacantes ofertadas para la convocatoria del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, discriminado por Fuerza, Departamento, y municipio de ubicación.
10. De qué manera ejerce la verificación de los perfiles ofertados en la plataforma SIMO, respecto a que estos correspondan a la demanda de las entidades del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, lo anterior, en función de evitar que se generen incongruencias entre los perfiles de provisionalidad a suplir por el sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, y los perfiles publicados (ofertados) en la plataforma SIMO.
11. Indique los criterios técnicos que el Ministerio de Defensa Nacional y la Comisión del Servicio Civil utilizó para establecer los perfiles, competencias, y habilidades laborales para los cargos a ofertar en la convocatoria del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas.
12. Indicar el tratamiento a generar dentro del proceso de convocatoria del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, sobre aquellas personas que cumplen con las condiciones establecidas en la ley 1699 de 2013, reconociendo que son viudas y familiares de héroes muertos en combate.
13. Bajo qué criterio y/o política el Ministerio de Defensa Nacional, decide colocar las supuestas vacantes en lugares diferentes a las que el servidor público está desempeñando sus funciones.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
EMAIL: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: [comisionsegundadefacamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadefacamaraderepresentantes)  
PBX 4325100/5101/5102 Ext:

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 15</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		PÁGINAS	Página 75 de 111

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Orden del Día</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Periodo: Primer Período</b>		PÁGINA	6 de 6

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA**

1. De qué manera ejerce la verificación de los perfiles ofertados en la plataforma SIMO, respecto a que estos correspondan a la demanda de las entidades del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, lo anterior, en función de evitar que se generen incongruencias entre los perfiles de provisionalidad a suplir por el sector defensa y entidades adscritas y vinculadas, y los perfiles publicados (ofertados) en la plataforma SIMO.
2. Indicar los criterios técnicos que el Ministerio de Defensa Nacional y la Comisión del Servicio Civil utilizó para establecer los perfiles, competencias, y habilidades laborales para los cargos a ofertar en la convocatoria del sector defensa y entidades adscritas y vinculadas

V

**ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)**

VI

**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES**

**JAIME FELIPE LOZADA POLANCO**  
Presidente

**MAURICIO PARODI DÍAZ**  
Vicepresidente

  
**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaria

**CARMEN SUSANA ARIAS P.**  
Subsecretaria

Nora Camargo.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
EMAIL: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
[Twitter: @csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)  
PBX 4325100/5101/5102 Ext:

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](http://Calle 10 No 7-50) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](http://Ed. Nuevo del Congreso)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: [comisión segunda](https://www.facebook.com/comisionsegunda) de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 76 de 111

**PROPOSICIÓN No. 5. P.L. 231 DE 2019 Cámara- Ley de Fronteras.**

**PROPOSICIÓN CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA** *No 05*  
**Comisión II de la Cámara de Representantes**  
**Noviembre 13 de 2019**

Con motivo del Proyecto de Ley 231 de 2019 Cámara, "Por medio de la cual se establece un Régimen Especial para los Corregimientos, Municipios, Departamentos y Regiones de Frontera de Colombia, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9, 289 y 337 de la Constitución Política", los congresistas firmantes nos permitimos solicitar a la Mesa Directiva, que para la sesión de debate de este mismo, se programe una Audiencia Pública en el Municipio de Leticia, Amazonas, territorio fronterizo con Brasil y Perú y se invite a las siguientes entidades y a los delegados en su representación, con el fin de conocer las perspectivas y alcances de cada institución con relación al Proyecto de Ley en discusión:

**Invitados:**

1. Cancillería
2. Migración Colombia
3. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
4. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
5. Ministerio de Defensa
6. Ministerio de Salud
7. Ministerio de Minas y Energía
8. Ministerio de Tecnologías de la información y comunicación
9. Ministerio de Trabajo
10. Ministerio de Cultura
11. Ministerio de Educación
12. Ministerio de Transporte
13. Departamento Nacional de Planeación
14. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

**Cámara de Representantes**  
**Comisión Segunda**  
**RECIBIDO**  
**Olga Lucía Grajales Grajales**  
**Secretaria General**  
  
**26 NOV 2019**

**Otros invitados:**

15. Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza
16. Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza de la Cancillería
17. Gobernación del Amazonas
18. Alcaldía de Leticia
19. Representantes por el Departamento de Amazonas

Asimismo, solicítese que la Audiencia sea transmitida en directo por el Canal Institucional y los medios institucionales de la Cámara de Representantes.

De los Honorables Representantes,

**Cámara de Representantes**  
**Comisión Segunda**  
**APROBADA**  
**Olga Lucía Grajales Grajales**  
**Secretaria General**  
  
**26 NOV 2019**

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
 Elaboró: Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 77 de 111

**PROPOSICIÓN** *Nº 05*

**CUESTIONARIO PARA AUDIENCIA PÚBLICA**

**Comisión II de la Cámara de Representantes**

**Noviembre 13 de 2019**

**Invitados:**

1. Cancillería
2. Migración Colombia
3. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
4. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
5. Ministerio de Defensa
6. Ministerio de Salud
7. Ministerio de Minas y Energía
8. Ministerio de Tecnologías de la información y comunicación
9. Ministerio de Trabajo
10. Ministerio de Cultura
11. Ministerio de Educación
12. Ministerio de Transporte
13. Departamento Nacional de Planeación
14. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

**Cámara de Representantes**  
**Comisión Segunda**  
**RECIBIDO**  
Olga Lucia Grajales Grajales  
Secretaria General  
*[Signature]*  
**26 NOV 2019**

**Otros invitados:**

15. Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza
16. Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza de la Cancillería
17. Gobernación del Amazonas
18. Alcaldía de Leticia
19. Representantes por el Departamento de Amazonas

**Cámara de Representantes**  
**Comisión Segunda**  
**APROBADA**  
Olga Lucia Grajales Grajales  
Secretaria General  
*[Signature]*  
**26 NOV 2019**

**Cancillería**

1. ¿Cuáles oportunidades y aspectos principales en materia política, económica y social abarca el proyecto de ley en beneficio de los territorios fronterizos?
2. ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo?
3. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
4. ¿Cuáles serán los lineamientos que establecerá la Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza en pro del fortalecimiento de los territorios fronterizos?
5. ¿Cuáles son los principales retos y dificultades a los que se enfrenta esta cartera con relación a la desigualdad y falta de oportunidades en los territorios fronterizos?

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b>	<b>CÓDIGO</b> L-M.C.3-F02
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>	<b>VERSIÓN</b> 01-2016
<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	<b>PÁGINAS</b>	Página <b>78</b> de <b>111</b>

**Migración**

1. ¿Cuáles oportunidades y aspectos principales en materia política, económica y social abarca el proyecto de ley en beneficio de los territorios fronterizos?
2. ¿Que incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de seguridad y control migratorio?
3. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que a la dirección le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
4. ¿Cuáles son las principales retos y dificultades a los que se enfrenta la entidad con relación a los territorios y población fronteriza?

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

1. Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Cuáles soluciones presenta el proyecto de ley con relación al presupuesto destinado en pro del fortalecimiento y desarrollo de los territorios fronterizos?
2. ¿Que incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia económica y financiera?
3. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
4. ¿Cuáles son las principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:**

1. Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Cuáles soluciones presenta el proyecto de ley con relación al intercambio comercial en territorios fronterizos con los países vecinos y con las ciudades dentro del territorio colombiano?
2. ¿Qué beneficios contempla el proyecto de ley en materia de turismo?
3. ¿Que estrategias plantea el Proyecto de Ley para fomentar la inversión?
4. ¿Que incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia comercial?
5. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
6. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?

**Ministerio de Defensa**

1. Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Cuáles soluciones presenta el proyecto de ley con relación al mejoramiento de la seguridad en los territorios fronterizos?
2. ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de seguridad y defensa, teniendo en cuenta los grupos regulares que se encuentran en los territorios fronterizos?
3. ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
4. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?

*R*

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](mailto:comision.segunda@camara.gov.co) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](http://www.congreso.gov.co)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>	VERSIÓN 01-2016
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	PÁGINAS
		Página 79 de 111

X

3. ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?

**Ministerio de Educación**

- Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de ley con relación a la cobertura en educación en los territorios fronterizos?
- ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de educación?
- ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
- ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?

**Ministerio de Transporte**

- Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de ley con relación al desarrollo y ejecución de la Malla Vial en los territorios fronterizos?
- ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de transporte e infraestructura de la Malla Vial?
- ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
- ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?

**Departamento Nacional de Planeación**

- Desde el punto de vista de la Entidad, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de ley con relación al mejoramiento y consolidación del desarrollo integral y sostenible en los territorios fronterizos?
- ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de igualdad, considerando las brechas socioeconómicas existentes?
- ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Departamento Nacional de Planeación le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
- Para la entidad, ¿cuáles serían los principales aspectos y consideraciones a tener en cuenta en el momento de asesorar a los territorios y población en materia de desarrollo transfronterizo?
- ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta la Entidad con relación a los territorios fronterizos?

**Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales**

- Desde el punto de vista de la Dirección, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de ley con relación al recaudo en los territorios fronterizos?
- ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de impuestos y aduanas?
- ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que a la Dirección le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
- ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta la Dirección con relación a los territorios fronterizos?

R

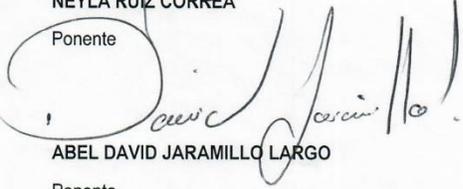
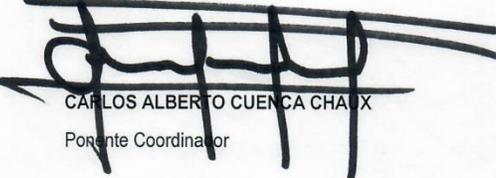
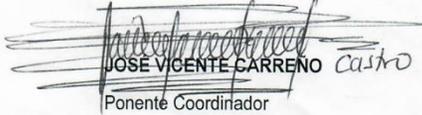
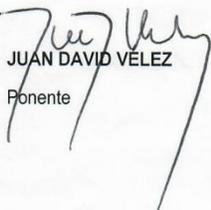
Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](http://Calle 10 No 7-50) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](http://Ed. Nuevo del Congreso)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO L-M.C.3-F02 VERSIÓN 01-2016 PÁGINAS Página 80 de 111	

 <b>CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA</b> Ponente coordinador	 <b>NEYLA RUIZ CORREA</b> Ponente
 <b>GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ</b> Ponente Coordinador	 <b>ABEL DAVID JARAMILLO LARGO</b> Ponente
 <b>CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX</b> Ponente Coordinador	 <b>ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA</b> Ponente
 <b>JOSÉ VICENTE CARREÑO</b> <i>Castro</i> Ponente Coordinador	 <b>NEVARDO ENEIRO RINCON VERGARA</b> Ponente
 <b>JUAN DAVID VELEZ</b> Ponente	<b>Cámara de Representantes</b> <b>Comisión Segunda</b> <b>APROBADA</b> Olga Lucia Grajales Grajales Secretaria General

**26 NOV 2019**  


**Cámara de Representantes**  
**Comisión Segunda**  
**RECIBIDO**  
 Olga Lucia Grajales Grajales  
 Secretaria General  
**26 NOV 2019** 

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
 Elaboró: Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](http://Calle 10 No 7-50) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b>	
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>	
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 81 de <b>111</b>

**Ministerio de Salud**

- Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de ley con relación a la tasa de mortalidad infantil en menores y a la atención y calidad de la salud en los territorios fronterizos?
- ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de salud?
- ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
- ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?

**Ministerio de Minas y Energía**

- Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de ley con relación a la cobertura de energía en los territorios fronterizos?
- ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de administración y abastecimiento de recursos naturales?
- ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
- ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?

**Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación**

- Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de ley con relación al índice de penetración y cobertura del internet fijo en los territorios fronterizos?
- ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
- ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?

**Ministerio de Trabajo**

- Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de ley con relación a las altas tasas de desempleo en los territorios fronterizos?
- ¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de formalidad?
- ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?
- ¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?

**Ministerio de Cultura**

- Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de ley con relación a la integración, visibilización y diversidad cultural?
- ¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 82 de 111

**PROPOSICIÓN No. 06 DEL H.R. CARLOS ARDILA ESPINOSA.**



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES



**CARLOS ARDILA**

Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

**PROPOSICIÓN 06**

Con base en el artículo 6 numeral 3, y 233 de la Ley 5 de 1992 pongo a consideración de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la siguiente proposición de debate de control político:

En atención al reclutamiento de niños, niñas y adolescentes menores de edad por parte de los grupos armados ilegales que continúa en el país, de acuerdo con las cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), es evidente que el reclutamiento de NNA ha aumentado en los últimos dos (2) años, al registrarse en lo que lleva del año 160 menores de edad, adicionalmente, así lo asegura la coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO). Por su parte el último informe del Secretario General de la Asamblea General del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre niños y conflictos armados manifiesta que el reclutamiento se presenta en más de 20 departamentos del país, mostrando un mayor número de reclutamientos en los departamentos de: Chocó, Antioquia, Nariño, Meta, Bolívar, Tolima, Córdoba, Cundinamarca, Casanare y Putumayo. Igualmente, los datos de los menores de edad reclutados se concentran entre los 15 y 17 años, pero hay registros de menores de edad reclutados desde los 12 años, como una de las niñas que falleció en el bombardeo en el Caquetá, el pasado 29 de agosto. El Centro Nacional de Memoria Histórica revela que en el reclutamiento de menores de edad el 71% de las víctimas eran hombres y casi el 30% mujeres, quienes además sufrieron violencia sexual.

**CÍTESE al Consejero Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, doctor Francisco Roberto Barbosa Delgado, Directora del Instituto de Bienestar Familiar ICBF, doctora Juliana Pungiluppi, la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la Vicepresidenta de la República, doctora María Lucía Ramírez, Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministro de Justicia y Derecho, doctora Margarita Cabello Blanco, Ministro de Defensa Nacional, Ministro de Salud y Protección Social, doctor Juan Pablo Uribe Restrepo y el director de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, o quien haga sus veces, para que en debate de control político resuelvan el cuestionario que se anexarán posteriormente, a través de la Secretaría General.**

De los honorables Congresistas



**CARLOS ARDILA ESPINOSA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**COMISIÓN SEGUNDA**

Nombre: J. Delgado

Fecha: 08-11-2019 Hora: 3.06 P

Radicado: 273

**26 NOV 2019**  
Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**APROBADA**

Olga Lucía Grajales Grajales  
Secretaría General

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 15</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		PÁGINAS	Página 83 de <b>111</b>



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES



**CARLOS ARDILA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

**CUESTIONARIO**

En atención a la proposición radicada del día 8 de noviembre de 2019 con número 279 respecto al reclutamiento de niños, niñas y adolescentes menores de edad por parte de los grupos armados ilegales que continúan en el país, solicito ampliar el citatorio y se haga comparecer al **Ministro Relaciones Exteriores, Ministro Salud y Protección Social, Ministro del Trabajo, Ministro de Educación Nacional, Ministro las Tecnologías la Información y las Comunicaciones, Ministro de Cultura, Alto Comisionado para la Paz, Director General del Departamento Nacional de Planeación, DNP, Directora General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Director General la Unidad Administrativa Atención y Reparación a Víctimas, UARIV, Director General la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, UACT, Director General la Agencia Colombiana para la Reintegración de personas y Grupos en Armas, ACR, Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, Director para la Acción Integral contra Minas Antipersonal del Departamento Administrativo la Presidencia de la República, Consejera Presidencial para la Juventud "Colombia Joven", Ministro del Deporte, Consejera Presidencial para la Equidad la Mujer.** Igualmente, se cite como invitados al **Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, al Fiscal General la Nación.** Para que en debate de control político resuelvan el siguiente cuestionario:

**1. Preguntas dirigidas a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales,** quien ejerce según decreto 1569 de 2016 la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados - CIPRUNA:

**1.1.** Entre enero y diciembre de 2018 el reclutamiento forzado de menores en Colombia se incrementó en 100%, de acuerdo con el informe 'Infancia transgredida: niñas, niños y adolescentes en la guerra', que entregó el colectivo Coalico a la Jurisdicción Especial de Paz (JEP), Dice el informe que en 2018 los departamentos más afectados por estas conductas atentatorias contra los niños y niñas fueron: Norte de Santander (43 eventos); Chocó (36); Antioquia (30); Nariño (19) y Valle del Cauca (14). Durante el año 2019 el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes sigue siendo una constante, varios medios de comunicación reportan noticias sobre situaciones en los diferentes territorios. Por favor proporcionar información sobre el número de niños, niñas y adolescentes protegidos de reclutamiento por grupos armados ilegales en el marco de la ruta de prevención urgente y en protección como mecanismos de acción inmediata, durante los años 2018 y 2019, de igual forma mencionar las acciones que la secretaría técnica y las entidades parte de la Comisión adelantan en los departamentos mencionados.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4326100 Ext: 3623, 3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: *Sharick Sierra López*

Fecha: 12-11-19 Hora: 5:37 PM

Radicado: 284

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 84 de 111



**CARLOS ARDILA**

Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

1.2. En los informes de la Secretaría Técnica se menciona la reducción del número de niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales durante los últimos años, sin embargo, es de conocimiento público que muchos niños, niñas y adolescentes actualmente están en riesgo de reclutamiento, han sido reclutados y muchos otros permanecen como víctimas sin reconocimiento. **¿Qué acciones adelanta la Consejería para mitigar estas tres situaciones y como coordina las mismas con las entidades parte de la Comisión Intersectorial?**

1.3. La política pública de reclutamiento desde 2007 ha trabajado en el marco de las rutas de prevención temprana (mediano plazo), urgente (corto plazo) y en protección (acción inmediata). Por favor especifique: **¿Cómo funcionan actualmente esas rutas?, ¿Se cuenta actualmente con un Fondo para la acción?** Este funciona desde 2007 hasta el año 2017 y consistía en realizar la acción inmediata ante una amenaza de reclutamiento, se coordinaba al ente territorial y nacional y se lograba que el niño/a no fuera reclutado, contó con recursos financieros y humanos, y fueron muchos los niños y las niñas protegidos por el estado, **¿Esta acción cómo se realiza actualmente?**

1.4. Informar el número de sentencias condenatorias por reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, desde el año 1999<sup>1</sup> a la fecha; cuantas se han impulsado durante los 3 últimos años y cuál ha sido la gestión de la Consejería para promover dichas sentencias, considerando que desde 1999 a julio de 2018 fueron desvinculados más de 6.500 niños, niñas y adolescentes de grupos armados ilegales y en el informe "Una Guerra sin edad" del CNMH se menciona que entre los años 1960 a 2016 fueron 16.879 los niños y niñas reclutados por grupos armados ilegales.

1.5. El Comité de los Derechos del Niño en sus recomendaciones Nos. 125 y 126, insta al Estado parte a que:

a) Evalúe y ajuste la Política 3673 (2010) del CONPES, relativa a la prevención del reclutamiento de niños, y vele por que haya recursos suficientes y por el fortalecimiento de las instituciones y los mecanismos de coordinación, en particular en las regiones más afectadas por el conflicto armado. Actualmente se cuenta con un documento de "actualización de la política pública" de prevención de reclutamiento, sin embargo, el documento trazado muestra la falta de realidad de la situación actual y la debilidad en las acciones a implementar, **¿Cuál es el avance de implementación de esta política durante los dos últimos años? ¿Cuál es el presupuesto destinado para implementación de esta política?** (Nota: El

<sup>1</sup> Se solicitan desde este año por ser el año hito cuando inició el programa de niños y niñas desvinculados de grupos armados ilegales y son reconocidos allí como víctimas del conflicto armado, antes de esa fecha eran tratados como menores delincuentes en el marco del Código del Menor.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

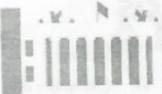
Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](http://www.camara.gov.co) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](http://www.camara.gov.co)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b>	
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>	
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 85 de <b>111</b>



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES



**CARLOS ARDILA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

presupuesto debe ser detallado y específico no debe ser englobado sumando los presupuestos de cada entidad parte de la Comisión, cada entidad debe tener un rubro específico para estas acciones) Una de las tareas que asigna la nueva política es formar a familias, estudiantes, comunidad académica, empresarios, funcionarios, y a la ciudadanía en general, en el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, a través de estrategias de educación y cultura en derechos humanos, esta tarea **¿Cómo se viene desarrollando?**

**1.6.** Sobre el Sistema de Alerta Temprana de la Defensoría del Pueblo, se han expedido varios informes de riesgo relacionados con potencial reclutamiento, a 31 de diciembre de 2018 la Defensoría menciona que se presentaron 73 alertas tempranas sobre posibles hechos de reclutamiento de menores, especialmente en Antioquia (15%); Chocó, (12%), Nariño (8%), y Cauca, Córdoba y Meta cada uno con 7%. **¿Cómo ha actuado la Consejería frente a los mismos y cómo se coordina este mecanismo con las rutas de prevención?**

**1.7.** Informe sobre las medidas específicas y diferenciales que se están tomando para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en comunidades afrocolombianas e indígenas.

**1.8.** Informe sobre las medidas tomadas durante el último año para promover la investigación e impulsar sentencias condenatorias para el delito de violencia sexual contra niños y niñas perpetrados por grupos armados ilegales.

**1.9.** **¿Qué acciones adelanta la Consejería para que sean descontinuados los programas cívico militares con niños, niñas y adolescentes y los cuales actualmente se realizan como jornadas de apoyo al desarrollo desde el Ministerio de Defensa?**

**1.10.** Mencione cómo se desarrolla el mecanismo de articulación y monitoreo de acciones de la Secretaría Técnica con las 23 entidades parte (22 exceptuando ANSPE) de la Comisión Intersectorial de acuerdo con el decreto vigente de conformación No. 1569 de 2016.

**1.11.** Se conoce sobre casos de niños, niñas y adolescentes procesados penalmente por participación en grupos armados ilegales, en ocasiones el sistema de justicia se refiere a los mismos como niños "guerrilleros o paraquitos" **¿Qué acciones se realizan al respecto desde la Comisión Intersectorial para que esto no siga sucediendo y se les reconozca su situación como víctimas de reclutamiento, considerando su edad y la legislación vigente que prohíbe esta situación?**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b>	
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>	
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 86 de 111



**CARLOS ARDILA**

Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

**1.12. ¿Qué acciones se realizan actualmente para prevenir la utilización de niños, niñas y adolescentes en grupos delictivos organizados y vinculación en economías ilegales? Si se conoce un caso de un niño o niña en esta situación o en riesgo inminente de su involucramiento ¿Cuál es la ruta de protección que se realiza? ¿Cómo se coordina con las 22 entidades?**

**1.13. Frente a la actual coyuntura, en la que las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC anunciaron su reactivación como grupo armado ilegal, hay un riesgo latente de nuevos reclutamientos forzados ilegales de menores de 18 años para reconfigurar grupos armados, ¿Cuál es el plan que desde la Comisión Intersectorial se coordinará con las 22 entidades parte, para prevenir esta situación y proteger a niños y niñas de acuerdo con la ley 1098 de 2006, art. 20 derechos de protección, literales 6 y 7, así como los demás instrumentos de derechos humanos internacionales donde Colombia se compromete a desarrollar todas las tareas necesarias para evitar el reclutamiento de niños y niñas, de acuerdo a su obligación Constitucional?**

**1.14. En el marco del XXII Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes que se realizó en Cartagena la última semana de octubre de este año, el Gobierno Nacional anunció, a través del Consejero Presidencial para los Derechos Humanos, Francisco Barbosa, que Colombia contará en noviembre con una Línea de Política Pública para la prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos. Existe una política desde diciembre de 2007, primer decreto 4690 el cual creo la Comisión Intersectorial, por qué en lugar de fortalecer las acciones que se han desarrollado durante más de 11 años y los esfuerzos de varias entidades y personas en el país que, independientemente del Gobierno a cargo y con el objeto principal que son niños, niñas y adolescentes desde su interés superior y prevalencia de derechos han unido esfuerzos para lograr eliminar esta problemática, se menciona una línea, de qué se trata, ¿Cuál es el objetivo? ¿Con qué recursos se cuenta? ¿Está en el marco de la política pública trazada?**

**1.15. La Comisión Intersectorial funciona gracias a los aportes de las diferentes entidades de cooperación internacional, los recursos en mayor proporción han sido aportados por estas entidades, ¿Cuál es el presupuesto anual durante el 2019 destinado para el funcionamiento de la Secretaría Técnica y las acciones de la CI?**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b>	
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>	
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 87 de 111



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES



**CARLOS ARDILA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

**2. PREGUNTAS A LAS ENTIDADES PARTE DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL<sup>2</sup>**

**2.1. Ministro del Interior:**

El Ministerio del Interior, además de lo ordenado en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, cumplirá las siguientes funciones relacionadas con la prevención y la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes:

- Articular la formulación, adopción, ejecución y evaluación de la política pública del Sector Administrativo del Interior.
- Diseñar e implementar, de conformidad con la Ley, las políticas públicas de protección, promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos, en coordinación con las demás entidades del Estado competentes, así como la prevención a las violaciones de estos y la observancia al Derecho Internacional Humanitario, con un enfoque integral, diferencial y social.
- Servir de enlace y coordinador de las entidades del orden nacional en su relación con los entes territoriales y promover la integración de la Nación con el territorio y el desarrollo territorial a través de la profundización de la descentralización, ordenamiento y autonomía territorial, y la coordinación y armonización de las agendas de los diversos sectores administrativos, dentro de sus competencias, en procura de este objetivo.
- Formular y hacer seguimiento a la política de atención a la población en situación de vulnerabilidad, para la materialización de sus derechos, con un enfoque integral, diferencial y social, en coordinación con las demás entidades competentes del Estado.

**PREGUNTAS:**

De acuerdo con las funciones del Ministerio mencionar:

- Qué acciones de prevención al reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes se adelantan, con qué política de atención se cuenta,

<sup>2</sup> De acuerdo con el decreto 1569 de 2016, la conformación de la Comisión y las citaciones deben estar en cabeza de los ministros/as y directores/as o delegados/as de alto nivel directivo de la entidad. Se incluyen preguntas a 21 entidades, en total 22 incluida la Consejería de DDHH, el decreto menciona 23 pero se excluye a la Agencia para la superación de la pobreza extrema – ANSPE pues esta fue fusionada con el DPS.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
PÁGINAS	Página 88 de 111	



**CARLOS ARDILA**

Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

entendiendo que la niñez es una población en situación vulnerable de ser cooptada por grupos armados y economías ilegales.

- Informar sobre las medidas específicas que se están tomando para prevenir el reclutamiento de niños de comunidades afrocolombianas e indígenas.

## 2.2. Ministro de Justicia y Derecho:

De acuerdo con la Ley 489 de 1998, el Ministerio tiene a cargo las siguientes funciones relacionadas con la prevención y la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes:

- Coordinar la formulación y hacer seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho
- Representar en los asuntos de su competencia, al Gobierno nacional en la ejecución de convenios y tratados internacionales, de acuerdo con las normas legales sobre la materia.

### PREGUNTAS:

De acuerdo con las funciones del Ministerio mencionar:

- El Ministerio adoptó las "*Directrices encaminadas a garantizar y reforzar la implementación de lo establecido en la política de prevención de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados en materia de Justicia*" mediante la directiva ministerial 001 del 27 de mayo de 2015, **informar acerca de la actualización de esas medidas, resultados, avances, impacto.**
- Qué proceso adelanta el Ministerio para impulsar y lograr sentencias condenatorias por el delito de reclutamiento, violencia sexual por parte de estos grupos contra niños y niñas, utilización en economías ilícitas.
- Qué procesos de formación se adelantan actualmente con los distintos actores del sector para consolidar la ruta jurídica en caso de desvinculación de un niño o niña de un grupo armado ilegal o de su utilización en actividades ilícitas, teniendo en cuenta lo más importante y es que sean reconocidos como víctimas y no se haga referencia a ellos y ellas como "guerrilleros", "paraquitos", "pandilleros" o "delincuentes juveniles", afectándolos en los procesos que se adelanten y sin aplicar el principio de oportunidad.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext. 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

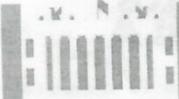
Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
PÁGINAS	Página 89 de 111	



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES



**CARLOS ARDILA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

• A la luz de su observación general N° 10 (2007), sobre los derechos del niño en la justicia de menores, el Comité de los Derechos del Niño, en su recomendación No. 137 de 2006, insta al Estado parte a que ajuste plenamente su sistema de justicia juvenil a la Convención y a otras normas pertinentes. En particular, el Comité insta al Estado parte a que: c) Imparta a los jueces, fiscales y otros grupos profesionales especializados educación y formación adecuada sobre lo dispuesto en la Convención, incluida la perspectiva de género, y realice actividades de creación de conciencia sobre los principios del Sistema para que la población entienda y apoye su aplicación. **Informar sobre los avances de esta recomendación.**

**2.3. Ministro Relaciones Exteriores:**

De acuerdo con el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, la cancillería tiene las siguientes funciones relacionadas en prevención y garantía de los derechos de niños y niñas:

- Ejercer como interlocutor, coordinador y enlace para todas las gestiones oficiales que se adelanten entre las entidades gubernamentales y los gobiernos de otros países, así como con los organismos y mecanismos internacionales.
- Participar en la formulación, orientación, integración y armonización de las políticas y programas sectoriales que competen a las diferentes entidades del Estado, cuando tengan relación con la política exterior.
- Articular las acciones de las distintas entidades del Estado en todos sus niveles y de los particulares cuando sea del caso, en lo que concierne a las relaciones internacionales y la política exterior del país, en los ámbitos de la política, la seguridad, la economía y el comercio, el desarrollo social, la cultura, el medio ambiente, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la ciencia y la tecnología y la cooperación internacional, con fundamento en principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.
- Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política exterior en materia de integración y desarrollo fronterizo, en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional y territorial, cuando sea del caso.

**PREGUNTAS:**

De acuerdo con las funciones del Ministerio mencionar:

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
PÁGINAS	Página 90 de 111	



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES



**CARLOS ARDILLA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

• Presentar avances de este Ministerio frente a las 11 recomendaciones específicas (3 aspiracionales y 8 concretas) y que el CDN presenta frente a distintos aspectos que se requieren para la obligación constitucional de protección a la niñez.

**2.4. Ministro de Defensa Nacional:**

De acuerdo con las responsabilidades asignadas en la Carta Política, el sector de defensa tiene a su cargo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial, así como para el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática.

Por otra parte, y mediante Ley 1098 de 2006, se establecen las funciones de un cuerpo especializado establecido para la protección y atención de niños y niñas: La policía de infancia y adolescencia, a quien se le asignan funciones mediante el art. 89 de la citada ley, específicamente literal 14 que menciona: "Recibir las quejas y denuncias de la ciudadanía sobre amenazas o vulneraciones de los derechos del niño, niña o adolescente, actuar de manera inmediata para garantizar los derechos amenazados y para prevenir su vulneración cuando sea del caso, o correr traslado a las autoridades competentes".

**PREGUNTAS:**

De acuerdo con las funciones del Ministerio mencionar:

- **¿Qué acciones adelanta el Ministerio para prevenir el reclutamiento, la violencia sexual y la utilización de niños y niñas por grupos armados ilegales y grupos delictivos organizados (economías ilícitas), en qué territorios?** Presupuesto asignado, en coordinación con qué entidades desarrolla dichas acciones.
- A la luz de su observación general N° 1 (2001), sobre los propósitos de la educación, el Comité de los Derechos del Niño recomienda al Estado Colombiano que: e) Vigile de cerca el cumplimiento de las directivas que prohíben las actividades cívico-militares, la ocupación de escuelas y otras acciones que ponen en riesgo a la comunidad educativa, y sancione a quienes no las cumplen. Informar acerca de las directivas actuales frente a esta materia, cómo se difunden en todo el territorio nacional a sus fuerzas para el cumplimiento, **¿Cuándo no se cumplen**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624  
carlos.ardilla@camara.gov.co

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 91 de 111



**CARLOS ARDILA**

Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

**qué tipo de sanciones hay? ¿Fueron eliminadas estas actividades cívico militares con niños y niñas?**

- El Comité insta al Estado parte a dar prioridad a la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños, y en particular a: b) Impedir los actos de tortura contra los niños, entre otras cosas investigando todos los casos y velando por que la Policía y las Fuerzas Armadas reciban formación específica – recomendación No. 42 del CDN. **¿Cómo se sancionan las acciones de inteligencia que las fuerzas realicen con niños, niñas y adolescentes desvinculados?** En el país hay evidencias de los interrogatorios y acciones de reconocimiento a zonas que se realiza con los menores de edad que han salido de los grupos, lo cual está prohibido tanto por la legislación internacional como la nacional.
- Qué formación se imparte a las fuerzas sobre derechos de la niñez, tratamiento especial a víctimas menores de edad, tratamiento diferenciado a esta población por parte de las fuerzas.

**2.5. Ministro Salud y Protección Social:**

Según el Decreto 4107 de 2011, este Ministerio tendrá como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

Promover acciones para la divulgación del reconocimiento y goce de los derechos de las personas en materia de salud, promoción social, y en el cuidado, protección y mejoramiento de la calidad de vida.

De acuerdo con la ley 1098 de 2006, art. 27, derecho a la salud y para el tema específico, una de las vulneraciones que promueven el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes se refiere a las situaciones de violencia contra la niñez, violencia sexual. Es obligación de este Ministerio desde el ejercicio del derecho a la salud y que es concordante con la obligación del Estado definida en el Artículo 41, numeral 26 de la ley de infancia (**Prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, y promover la difusión de los**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 15</b>		
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 92 de <b>111</b>	



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES



**CARLOS ARDILA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

**derechos sexuales y reproductivos**), a la obligación de que desde el sector de la protección social se diseñe y ejecute una política con sus respectivos programas y líneas de acción en materia de derechos sexuales y reproductivos y de planificación familiar, en particular para el grupo de adolescentes.

**PREGUNTAS:**

De acuerdo con las funciones del Ministerio mencionar:

- Algunos de los factores de riesgo que aumentan la probabilidad de reclutamiento de un niño, niña o adolescente son: Maltrato infantil y diferentes violencias al interior de la familia, violencia sexual, **¿Qué acciones efectivas adelanta este Ministerio para prevenir estas vulneraciones con niños, niñas y adolescentes?** Mencionar las acciones directas para la autoprotección en menores de edad, acciones con las familias, la comunidad educativa, la formación a autoridades locales.
- De acuerdo con la recomendación No. 29 del CDN que mecanismo existe para que un niño o niña denuncie una situación de riesgo cuando está es detectada en los centros de salud, hospitales, clínicas, etc. **¿Qué rutas se siguen y con qué entidades se coordinan para hacer efectiva la protección?**
- Frente a recomendación del CDN, No. 50 específica para el Ministerio y referida en acelerar el establecimiento de un sistema de información integral que incluya datos desglosados sobre los casos de violencia contra los niños y las niñas, no solo los datos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y llevar a cabo una evaluación exhaustiva de la magnitud, las causas y la naturaleza de ese tipo de violencia. **¿Cómo se avanza en esta acción desde el Ministerio?**

**2.6. Ministro del Trabajo:**

De acuerdo con su objeto este Ministerio debe Formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al **trabajo decente**, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; **respeto a los derechos fundamentales del trabajo** y la promoción del diálogo social y el aseguramiento para la vejez.

Desde la ley 1098 corresponde a este Ministerio las siguientes acciones:

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 93 de <b>111</b>



**CARLOS ARDILA**

Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

- Erradicar todas las formas de explotación económica en niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con el art. 41 de la ley 1098 obligaciones estatales en los literales 32: *Erradicar las peores formas de trabajo infantil, el trabajo de los niños y las niñas menores de quince años, proteger a los adolescentes autorizados para trabajar, y garantizar su acceso y la permanencia en el sistema educativo;* y 33: *Promover estrategias de comunicación educativa para transformar los patrones culturales que toleran el trabajo infantil y resaltar el valor de la educación como proceso fundamental para el desarrollo de la niñez.*

- Regular la autorización de trabajo en adolescentes, mayores de 15 años y menores de 17 años, así como la prohibición de estar vinculados en trabajos peligrosos y nocivos para su salud, integridad física y psicológica.

**PREGUNTAS:**

De acuerdo con las funciones del Ministerio mencionar:

Niños, niñas y adolescentes que han sido reclutados han mencionado estar vinculados a trabajos forzados, explotación económica en economías ilícitas, trabajos peligrosos y nocivos como "raspachines" en cultivos ilícitos, minería ilegal, esclavitud y servidumbre en grupos ilegales, campaneros, mensajeros, carritos para comercialización de drogas, etc.

- ¿Qué acciones **efectivas** adelanta el Ministerio para prevenir la explotación económica de niños y niñas?
- En caso de identificar casos qué sanciones y qué acciones se llevan a cabo.
- Según el ICBF, son más de 870.000 los niños, las niñas y adolescentes que trabajan en Colombia, se menciona que según la ley 1098 un adolescente puede hacerlo entre los 15 y 17 años y en trabajos que no estén listados como dañinos o peligrosos, cómo el Ministerio hace control a los permisos de trabajo, **¿Quién hace el seguimiento para que no haya explotación laboral en esos casos y cómo se refuerza el proyecto de estos adolescentes autorizados a trabajar?**

**2.7. Ministro de Educación Nacional:**

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 94 de 111



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES



**CARLOS ARDILA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

De acuerdo con el decreto 1075 de 2015 corresponde a este Ministerio establecer las políticas y los lineamientos para dotar al sector educativo de un **servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema.**

El art. 28 de la ley de infancia menciona el derecho a la educación y su alcance, según lo ha definido la Constitución Política y la Ley General de Educación. Sin embargo, es pertinente reiterar que el derecho a la educación es un derecho fundamental y no un servicio público, por lo que es necesario que se comprenda que, frente a niños, niñas y adolescentes desescolarizados, es obligación del Estado ordenar su inclusión en el sistema cuando no han estado, u ordenar el restablecimiento de ese derecho cuando ha sido vulnerado (se ha negado el cupo, el niño o niña ha desertado o ha sido expulsado de una institución educativa).

**PREGUNTAS:**

De acuerdo con las funciones del Ministerio mencionar:

Niños, niñas y adolescentes que han sido reclutados muestran su bajo nivel de escolaridad, proceso marcado por continuas deserciones en donde las IE simplemente mencionan que niños y niñas no asisten quedando a expensas de ser presas fáciles de las economías ilegales y el reclutamiento, de igual forma en algunos casos por temas de extraescolaridad y cobertura no se cuenta con una oferta adecuada y flexible que les permita a los menores de 18 años estar vinculados al sistema. En algunas zonas retiradas, por ejemplo, en el departamento del Putumayo, los padres optan por dejar a sus hijos en internados educativos pues los largos y costosos desplazamientos generan riesgos para los niños, las niñas y los adolescentes.

- Frente a la recomendación No. 99 del CDN, referida a que el Ministerio fortalezca las medidas para combatir el abandono escolar, teniendo en cuenta los motivos particulares por los que los niños y las niñas abandonan los estudios; **¿Qué acciones desarrolla el Ministerio y cómo se articula con las secretarías de educación departamentales y municipales para identificación y vincular al sistema a niños y niñas que desertan, cuando reingresan cómo se garantiza su permanencia?**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>							
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 95 de 111</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 95 de 111
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINAS	Página 95 de 111							



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**CARLOS ARDILA**

Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

- Mencionar qué procesos se adelantan para regular el funcionamiento de los internados que en algunas ocasiones puede ser la solución de protección, pero en otras puede poner a niños y niñas en mayor riesgo de reclutamiento.
- ¿Cuándo se conoce un caso en el que un niño o una niña que pertenece a un establecimiento educativo está en riesgo de ser reclutado ¿Cómo se actúa desde el establecimiento educativo? ¿Cómo apoya el nivel nacional? ¿De acuerdo con la recomendación No. 29 del CDN qué mecanismo existe para que un niño o niña denuncie la situación en la entidad educativa?
- ¿Qué acciones se están desarrollando actualmente para prevenir la utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades ilícitas, especialmente el microtráfico que ocurre al interior de algunos establecimientos educativos?

#### 2.8. Ministro las Tecnologías la Información y las Comunicaciones:

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según la Ley 1341 o Ley de TIC, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios.

La ley de infancia en el marco de los derechos a la información e intimidad obliga al estado a adoptar medidas para proteger la integridad de niños, niñas y adolescentes, la exposición a redes, la falta de control al acceso en edades no adecuadas, las diferentes vulneraciones en este medio virtual exponen a diario a niños, niñas y adolescentes en el país. Las economías ilegales y grupos armados ilícitos aprovechan este medio para captar a menores de edad para sus organizaciones.

#### PREGUNTAS:

De acuerdo con las funciones del Ministerio mencionar

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

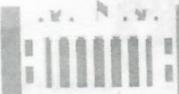
Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 96 de 111



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES



**CARLOS ARDILA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

- ¿Qué acciones desarrolla el Ministerio para prevenir la exposición de niños, niñas y adolescentes al reclutamiento, la utilización, la explotación sexual y demás vulneraciones de menores de edad en las redes? Acá es importante mencionar que cualquier niño, niña o adolescente puede acceder a un computador por ejemplo en los lugares públicos y en estos lugares no hay ninguna restricción para su uso.
- Frente a la explotación sexual de niños y niñas en las redes y el aumento de los casos de pornografía infantil, **¿Qué acciones desarrolla el ministerio y como se coordina con la Policía Nacional para minimizar este riesgo y que deje de ser un negocio lucrativo desde Colombia para delincuentes y pederastas que funcionan en red en todo el mundo?**

**2.9. Ministro de Cultura:**

Esta es la entidad rectora del sector cultural colombiano y tiene como objetivo formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia **cultural, deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre.**

Niños, niñas y adolescentes reclutados, así como la evidencia en terreno de áreas rurales y urbanas abandonadas y sin presencia estatal muestran la falta de oferta en las actividades mencionadas, desde la política de prevención de reclutamiento este es uno de los factores que ayuda a que niños, niñas y adolescentes sean reclutados pues no hay oportunidades ni ven actividades y/o acciones en las que puedan aprovechar en su tiempo libre, lo cual los expone fácilmente a actividades ilícitas, ya que estas si están presentes en las diferentes zonas del país.

El artículo 30 de la ley 1098 recoge este derecho: *“Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes”.*

- Qué oferta actual tiene el ministerio para niños, niñas y adolescentes, que sea específica no incluida dentro de la oferta para adultos teniendo en cuenta la perspectiva diferencial que otorga a esta población la ley de infancia y adolescencia.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 97 de <b>111</b>



**CARLOS ARDILA**

Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

- Informar las acciones del Ministerio para lograr que su oferta llegue a todo el territorio nacional, cómo se coordina con las secretarías de cultura en los municipios donde están establecidas.

#### 2.10. Alto Comisionado para la Paz:

El Decreto 672 de 2017, por medio del cual se modificó la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, da las funciones a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como la creación de la Dirección Temática. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz cuenta con las **Direcciones de Pedagogía y Promoción de la Paz** (Decreto 1270 de 2017, artículo 4).

- ¿Qué acciones realiza la oficina del ACPP para promover la paz en la población menor de 18 años?, ¿En qué municipios se realizan?

- En el marco del trabajo que se venía adelantando para lograr un proceso de paz con el Ejército de Liberación Nacional - ELN, considerando que son un grupo que sostenidamente reclutan niños, niñas y adolescentes, haciendo un llamado al interés superior y la prevalencia de derechos de la niñez, **¿Se ha pensado en retomar las negociaciones con este grupo ilegal teniendo en cuenta que aún hay muchos niños, niñas y adolescentes que se encuentran vinculados a ese grupo armado ilegal?**

En abril de este año el General Nicasio Martínez, Comandante del Ejército Nacional, aseguró que el Ejército de Liberación Nacional - ELN continúa con la práctica de reclutamiento y que cerca de la mitad de las personas que ingresan a las filas de esa guerrilla, son menores de edad. "Lo que nuestras estadísticas nos dicen es que cerca del 49 % de personas que ingresan a estos grupos son menores"<sup>3</sup>

**2.11. Director General del Departamento Nacional de Planeación, DNP:** Las funciones del DNP están establecidas en el Decreto 1832 de 2012, dentro de sus funciones y en relación con el tema que se está tratando el DNP debe:

<sup>3</sup> <https://www.rcnradio.com/colombia/la-mitad-de-reclutados-por-el-eln-son-menores-de-edad-segun-el-ejercito>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO L-M.C.3-F02 VERSIÓN 01-2016 PÁGINAS Página 98 de 111	



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES



**CARLOS ARDILA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

- Apoyar a los organismos y entidades competentes en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la **atención integral a las poblaciones especiales.**
- De igual forma es de su competencia coordinar y apoyar la planeación de corto, mediano y largo plazo de los sectores, que orienten la definición de políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión, entre otros los provenientes del Presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Regalías.
- Coordinar y acompañar la formulación, preparación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos con énfasis en convergencia regional, ordenamiento territorial y articulación entre niveles de gobierno y fuentes de recursos en los territorios.
- Mencionar las acciones realizadas en el acompañamiento de la actualización de la política pública de prevención de reclutamiento, teniendo en cuenta que esta se originó desde el documento CONPES 3673, cómo se ha coordinado este proceso entendiendo que no es solo tarea de las entidades dirigirse al departamento y que frente a un tema de gravedad como lo es el reclutamiento el DNP tiene la obligación de coordinar estas acciones para que sean efectivas.
- Frente a la competencia de acompañar a los sectores y dar prioridad a los recursos de inversión y nuevamente haciendo un llamado a la grave situación de la niñez en el país y las violaciones a sus derechos cometidos a diario desde la familia, la sociedad y el estado, **¿Cómo el DNP promueve que en las diferentes iniciativas de los sectores que se incluya a la niñez desde las acciones de promoción de derechos, prevención y protección, teniendo en cuenta los principio de interés superior y prevalencia de derechos?**

**2.12. Directora General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:**

Son funciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, determinadas por la Ley 489 de 1998:

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 99 de <b>111</b>



**CARLOS ARDILA**

Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

- Formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de la pobreza y pobreza extrema, la **atención de grupos** vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a que se refiere el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.
- Liderar las políticas públicas de inclusión social orientadas a la superación de la pobreza y la equidad social.
- Trabajar integralmente en la formulación y ejecución de **políticas sociales**, además de realizar la coordinación de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Centro de Memoria Histórica.
- Mencione que acciones efectivas se desarrollan desde el DPS para erradicar la pobreza infantil.
- **¿Qué políticas sociales actualmente adelanta en coordinación con UARIV, ICBF para prevenir el reclutamiento, la utilización y la violencia sexual de niños y niñas por grupos armados ilegales en el país?**
- Considerando las importantes investigaciones que se han adelantado desde el CMH frente al reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en Colombia, está información, **¿Cómo se ha utilizado para trabajar de manera articulada con el ICBF y la UARIV para dar garantía a niños, niñas y adolescentes de la no repetición en estos hechos de horror contra ellos y ellas?**

**2.13. Director General la Unidad Administrativa Atención y Reparación a Víctimas, UARIV:**

Liderada actualmente por DPS, esta entidad es la encargada de buscar el acercamiento del Estado a las víctimas mediante una coordinación eficiente y acciones transformadoras que promuevan la participación efectiva de las víctimas en su proceso de reparación. En atención a eso, se encarga de coordinar las medidas de asistencia, atención y reparación otorgadas por el Estado, articular a las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext. 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co



Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página <b>100</b> de <b>111</b>



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES



**CARLOS ARDILA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

- En el Registro Único de Víctimas están incluidos 7.681 niños, niñas y adolescentes como víctimas de actividades relacionadas con grupos armados ilegales, **¿Cuántas reparaciones integrales se han realizado?** Favor mencionar cuantas de éstas se han entregado a niños, niñas y adolescentes que fueron utilizados por Bacrim, esto de acuerdo con la recomendación No. 34 del CDN que menciona: "El Comité insta al Estado parte a que haga todo lo posible para reforzar la protección del derecho de los niños a la vida, la supervivencia y el desarrollo, en particular: c) Implementado adecuadamente la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y velando por que los niños víctimas y sus familiares, incluidas las víctimas de actos perpetrados por las BACRIM, reciban un apoyo y una indemnización adecuados".
- De estos 7.681 casos hay una diferenciación cuando el delito es **¿Reclutamiento, violencia sexual o utilización?**
- **¿Cómo la Unidad junto al ICBF se coordina para lograr que se judicialice a los responsables de estos 7.681 niños y niñas a los cuales les fueron vulnerados sus derechos?**
- **¿Qué otras acciones se adelantan desde la Unidad, para prevenir el reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales?**
- Frente a niños, niñas y adolescentes que han sido desplazados por la violencia, **¿Se cuenta con registros de ellos y ellas, donde se ubican, los beneficios entregados?** Ser desplazado indica un mayor riesgo de reclutamiento y son estos niños y niñas quienes están expuestos de manera directa a esta situación, así como a la utilización y violencia sexual. **¿Qué acciones se están adelantando y con qué entidades la Unidad se coordina para prevenir el desplazamiento de niños y niñas en el país?** (Recomendación No. 107 – CDN)

**2.14. Director General la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, UACT:**

Tiene como objetivo implementar, ejecutar y hacer seguimiento a la ejecución de la Política Nacional de Consolidación Territorial, y canalizar, articular y coordinar la

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página <b>101</b> de <b>111</b>



**CARLOS ARDILA**

Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

intervención institucional diferenciada en las regiones de consolidación focalizadas y en las zonas afectadas por los cultivos ilícitos.

- En el marco de sus objetivos, ¿Cómo la UACT incluye la perspectiva diferencial de niñez?
- En las zonas afectadas por cultivos ilícitos los niños, las niñas y adolescentes son vinculados a esta cadena ilegal de diferentes formas, principalmente de "raspachines", cuando la Unidad conoce las situaciones **¿Qué hace? ¿Qué acciones adelanta? ¿Con que entidades del estado se coordina para combatir estos delitos?**

#### 2.15. Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF:

Es la entidad del estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

A su vez el Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

- El programa de atención especializado para niños, niñas y adolescentes desvinculados desde 1.999 ha atendido a más de 6.732 niños y niñas, **¿Pero es evidente la carencia de justicia en estos casos y el porcentaje mínimo de sentencias condenatorias, que acciones desarrolla el ICBF para el acceso efectivo a la justicia de estos 6.732 y más casos a la fecha?**

Con preocupación se registró el comunicado del ICBF en septiembre de este año donde se menciona que se liderará un Plan de Gobierno para prevenir reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, se menciona un **Plan de Consolidación** de Redes para la Protección de la Niñez será definida con apoyo de la Cooperación Internacional donde se priorizarán los territorios de las Zonas Futuro como Pacífico Nariñense, Bajo Cauca, Catatumbo, Sur de Córdoba, Arauca, Chiribiquete y Parques Nacionales Naturales como zona especial.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

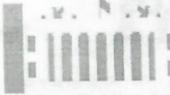
Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 102 de 111



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES



**CARLOS ARDILA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

*"Para la puesta en marcha de estos planes, el ICBF aportará: 1) su oferta convencional, es decir programas de prevención que buscan promover talentos, habilidades y proyecto de vida de los jóvenes (a través de arte, cultura, deporte); 2) acompañamiento y asistencia técnica a los Gobiernos locales para que identifiquen necesidades y coordinen actores; 3) identificación y consolidación de redes y referentes locales protectores; y 4) canalización de requerimientos a otras entidades y gestión de oferta en el marco de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA)", puntualizó la Directora General del ICBF.*

En el marco de la CIPRUNNA, bajo la coordinación de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y los Asuntos Internacionales, se dará seguimiento a estos planes de fortalecimiento de entornos protectores y de consolidación de redes para la protección de la niñez.

- El país cuenta con una política de prevención de reclutamiento desde el año 2007 y una política pública construida con más de 23 entidades, organizaciones de la sociedad civil y lo más importante con los niños, las niñas y adolescentes desvinculados, se venían adelantando los planes de acción con las entidades y se coordinaban en el marco de la CI, **¿No es más fácil fortalecer las acciones ya existentes y no iniciar una construcción de cero creando nuevos planes de consolidación? (¿Porque el uso bélico de ese término?)**-
- Se menciona que para la puesta en marcha del plan el ICBF aportará: **¿Oferta convencional?** Lo cuál en muchos casos se observa en las regiones que no funciona, los contratos inician tarde sin coincidencia en el periodo escolar, los beneficiarios organizaciones y operadores donde finalmente la intervención directa con niños y niñas son la última intervención del proceso. 2) Acompañamiento y asistencia técnica a los gobiernos locales – En muchos casos las MIAF no funcionan, no tienen coordinación, planes de acción y la asesoría técnica es mínima por parte del ICBF. 3) identificación y consolidación de redes y referentes locales protectores- Esta identificación como le aporta a la prevención **del reclutamiento?** No es una acción directa ni efectiva – 4) canalización de requerimientos a otras entidades y gestión de oferta en el marco de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA) – **¿Cuáles requerimientos a que entidades? ¿Gestión**

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página <b>103</b> de <b>111</b>



**CARLOS ARDILA**

Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

**de oferta? ¿No se supone que la CI tiene una oferta constante y coordinada entre las entidades?**

- Preocupa la focalización de las zonas mencionadas cuando el reclutamiento ha sido un delito constante en todo el territorio nacional, por ser un delito cíclico la priorización no debe darse, el gobierno nacional tiene la obligación constitucional de prevenir esta violación a los derechos de la niñez en todo el territorio nacional, como una oferta diferenciada y adaptado al contexto del territorio pues en unos territorios debe tenerse más en cuenta por ejemplo la prevención urgente que la temprana.
- La directora del ICBF mencionó<sup>4</sup> que luego de los Acuerdos de La Habana, algunos donantes redujeron sus programas en este frente, pero ante esta crisis emergente, "hacemos un llamado a la cooperación internacional a redireccionar sus aportes de cooperación técnica y financiera para apoyar acciones que impidan que niñas, niños y adolescentes sean utilizados y reclutados por parte de los grupos armados ilegales".

**Pregunta:** El aporte financiero para la protección de la niñez es una obligación del Estado Colombiano, la cooperación solamente es un apoyo, no se puede esperar que las acciones para prevenir el reclutamiento tengan solo aportes de cooperación desde 2007 la mayor proporción de inversión en esta tarea la ha aportado la cooperación, sin esos recursos el país tendría acciones mínimas e irrisorias ante la magnitud de esta problemática.

- La directora menciona que, en el marco de las Zonas Futuro, el ICBF pondrá la protección de los niños en el centro; a partir de ejercicios de lecturas de realidades, se identificarán necesidades. El ICBF será quien active el brazo social del Estado en pro de la protección de los niños, niñas y adolescentes.
- Explicar a que se refieren las zonas futuro. **¿Se identificarán necesidades?** El país no requiere tener más estudios para saber que a diario niños y niñas son asesinados, reclutados, abusados sexualmente, explotados, utilizados en

<sup>4</sup> Tomado de la página oficial del ICBF. <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-liderara-plan-de-gobierno-para-prevenir-reclutamiento-forzado-de-ninos-y-adolescentes>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

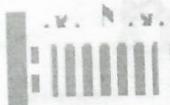
Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página <b>104</b> de <b>111</b>



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES



**CARLOS ARDILA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

economías ilegales, explotados económicamente, el listado de vulneraciones continua, se requieren acciones prontas e inmediatas que minimicen todas estas graves situaciones.

- La recomendación No. 12 del CDN a Colombia, se refiere: “Asegurar la presencia del Instituto y de las entidades de protección de la infancia en las zonas remotas y a tiempo completo”; en que avance esta acción, considerando que las situaciones graves por ejemplo ante una amenaza de reclutamiento un día domingo, no hay actuación de ninguna autoridad y ante una acción inmediata no realizada los niños y las niñas son reclutados pues los grupos ilegales saben de las deficiencias de las entidades y la baja respuesta en fines de semana, festivo, festividades, etc.
- De acuerdo con la recomendación No. 29 del CDN que mecanismo existe para que un niño o niña denuncie una situación de riesgo en los centros zonales
- Sobre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF, entendido como el ente encargado de articular y coordinar el conjunto de actividades del Estado relacionadas con la protección a la niñez; **¿Cómo se articula con la CI para dar cumplimiento a las acciones que cada entidad debe realizar para prevenir el reclutamiento en el país?** En el marco de las recomendaciones entregadas por el comité de los derechos del niño en el año 2006 a partir del informe V y VI combinado presentando en enero de 2005, **¿Cómo se realiza el seguimiento a estas acciones y si las entidades no cumplen que actuación realiza el SNBF?**

**2.16. Director General la Agencia Colombiana para la Reintegración de personas y Grupos en Armas, ACR:**

Es una entidad adscrita a la Presidencia de la República que, de acuerdo con el Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017, tiene como objeto “Gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, la política, los planes, programas y proyectos de Reincorporación y Normalización de los integrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016, a través de la Unidad Técnica para la Reincorporación de las FARC-EP; y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia”.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b>	
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página <b>105</b> de <b>111</b>



**CARLOS ARDILA**

Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

Adicionalmente, la ARN diseña, implementa y evalúa la política de Estado dirigida a la Reintegración Social y Económica de las personas o grupos armados al margen de la ley que se desmovilicen voluntariamente, de manera individual o colectiva.

La ARN trabaja en coordinación con el Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior y de Justicia y con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Preguntas:

- Acciones que se adelantan para prevenir el reclutamiento
- Presupuesto específico para desarrollar las acciones
- **¿Cómo se coordina ARN con Mindefensa, Interior y OACPP para la prevención del reclutamiento?**

**2.17. Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA:**

Está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Niños, niñas y adolescentes que fueron reclutados mencionan la no posibilidad de aprender alguna labor de interés por no contar con oferta en sus territorios.

- Que acciones desarrolla el SENA para dar orientación en capacidades y competencias laborales a niños, niñas y adolescentes.
- Considerando que la ley 1098 menciona que en Colombia una persona mayor de 15 años puede laborar bajo condiciones especiales y con un permiso de inspector de trabajo en la zona donde resida, el SENA **¿Cuenta con una oferta especializada para personas de 15 a 17 años en el país? ¿En el marco del rango de edad mencionado hay programas especializados para zonas rurales y comunidades étnicas?**

**2.18. Director para la Acción Integral contra Minas Antipersonal del Departamento Administrativo la Presidencia de la República:**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

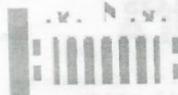
Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página <b>106</b> de <b>111</b>



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES



**CARLOS ARDILA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA hacen parte de la estrategia de formulación y desarrollo de la Política de Paz, liderada por la **Oficina del Alto Comisionado para la Paz**. Esta dependencia asumió funciones propias de Autoridad Nacional en materia de AICMA, lo que constituye un hito en Colombia, por cuanto supone el compromiso del Estado Colombiano de fortalecerse institucionalmente y lograr así la articulación encaminada a la respuesta efectiva frente a la amenaza derivada de las minas antipersonal y las municiones sin explotar, a la par que el enfoque de acciones en el marco de la Política de Legalidad y Convivencia del Gobierno Nacional.

- Mencione las acciones adelantadas para prevenir el riesgo de minas en menores de edad.
- ¿Qué presupuesto se destina para tal fin?

**2.19. Consejera Presidencial para la Juventud "Colombia Joven ":**

Es la encargada de asesorar y asistir al Gobierno Nacional y a las entidades territoriales, en el diseño, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que promuevan generación de oportunidades para la juventud y la eliminación de las barreras para su desarrollo, con miras a su transformación integral y al goce efectivo de sus derechos. Esta y otras funciones se encuentran señaladas en la Ley 1622 de 2013, en la Ley 1885 de 2018 y en el Decreto 1784 de 2019.

- Mencione las acciones que la Consejería adelanta para prevenir el reclutamiento, la utilización y violencia sexual de adolescentes y jóvenes, en el rango de los 14 a 18 años.
- ¿Qué presupuesto se destina para tal fin?

**2.20. Ministro del Deporte:**

El Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b>	
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 107 de 111



**CARLOS ARDILA**

Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

- Mencionar la oferta actual con la que se cuenta específicamente para menores de edad, especialmente mencionar los procesos en aprovechamiento del tiempo libre, en que territorios y presupuesto asignado.

**2.21. Consejera Presidencial para la Equidad la Mujer:**

Asistir y proponer al Presidente de la República, al Vicepresidente de la República, al Secretario General de la Presidencia, al Gobierno Nacional y a las Entidades territoriales el diseño de las políticas, planes, programas, proyectos y disposiciones necesarias destinadas a promover la igualdad de género y empoderamiento para las mujeres, así como velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las mismas. Diseñar e impulsar estrategias culturales y de comunicaciones para promover la igualdad de género para las mujeres y su empoderamiento.

- Entendiendo que las mujeres antes de llegar a este ciclo de vida son niñas, que acciones se adelantan para prevenir su reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales, especialmente la violencia sexual. Lo anterior teniendo en cuenta la recomendación No. 41 de 2006 del CDN que insta a esta Consejería a adelantar estas acciones.

- En que territorios se desarrollan dichas acciones
- Presupuesto asignado, monto específico, recursos ¿Aportados por Gobierno? ¿Cooperación internacional?

De los honorables Congressistas



**CARLOS ARDILA ESPINOSA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página <b>108</b> de <b>111</b>

**PROPOSICIÓN No. 07 DEL H.R. CARLOS A. ARDILA ESPINOSA.**



Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**APROBADA**  
Olga Lucia Grajales  
Secretaría General  
**26 NOV 2019**



**No 07**  
PROPOSICIÓN

Represen...  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Sharick  
Fecha: 14-11-19 Hora: 12:53 PM  
Radicado: 293

Con base en el artículo 6 numeral 3, y 233 de la Ley 5 de 1992 pongo a consideración de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes la siguiente proposición de debate de control político:

**CÍTESE a la Ministra de Transporte, al Director del Instituto Nacional de Vías INVIAS, al Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, y al Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para que en debate de control político que se adelantará en esta corporación se resuelva el cuestionario que se adjunta, sobre el estado de la infraestructura de transporte, los contratos en ejecución y las medidas para solucionar el déficit de infraestructura en el Departamento del Putumayo. Invítese igualmente al Gobernador electo del Departamento del Putumayo**

**CUESTIONARIO.**

1. Por favor relacione las obras de infraestructura de transporte, incluidas aquellas obras fluviales y aeroportuarias, para el departamento del Putumayo que se encuentran en etapa de planeación, ejecución o posterior a la ejecución, y que están a cargo de su cartera.
2. ¿Cuál es el estado de cada una de las obras relacionadas?
3. ¿Qué inconvenientes ha tenido la ejecución de cada una de las obras relacionadas?
4. ¿Qué medidas está implementando o implementará su cartera para solucionar los problemas de ejecución presentados?
5. ¿Cuáles de las obras a cargo de su cartera tienen problemas de financiación?
6. ¿Qué medidas contempla su dependencia para solucionar los problemas de financiación?
7. Por favor indique las cifras de accidentalidad de los corredores Santa Ana – Neiva, Santa Ana – San Miguel y Santa Ana- Mocoa, en por lo menos los últimos 4 años.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

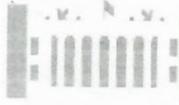
Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 15</b> <b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página <b>109</b> de <b>111</b>



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES



**CARLOS ARDILA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

8. ¿Cuáles son los puntos de estos corredores en donde se presenta mayor accidentalidad?

9. ¿Qué planes o medidas ha implementado o implementará su dependencia para disminuir la accidentalidad en los mencionados corredores, distintas a la construcción de proyectos viales y mientras se soluciona el déficit en infraestructura de transporte?

De los honorables Congresistas



**CARLOS ARDILA ESPINOSA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 15</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>		PÁGINAS	Página 110 de 111

## PROPOSICIÓN DEL H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**  
Representante a la Cámara

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2019.

**Doctor**  
**JAIME FELIPE LOZADA POLANCO**  
Presidente  
Comisión Segunda Constitucional Permanente  
Honorable Cámara de Representantes  
E.S.D

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA  
Nombre: Jaime  
Fecha: Nov 2019 Hora: 12:00  
Radicado: 304

Referencia: **Ampliación de requerimiento Proposición No. 30 del 08 de mayo de 2019.**

Respetado doctor Andrés Felipe Lozada:

Como es de su conocimiento y de la Comisión II Constitucional Permanente, el pasado 08 de mayo de 2019 se presentó y aprobó la Proposición No. 30, "lo anterior con la finalidad de adelantar un debate de control político en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes. Debate al que debe comparecer su Señoría en la fecha que oportunamente lo indicará la Secretaría de la Comisión". En dicha proposición se hizo alusión expresa al señor Canciller o Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Carlos Holmes Trujillo como Ministro citado.

Ahora bien, por medio de esta comunicación me permito solicitar respetuosamente que se amplíe la citación al debate de control político al señor **Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Dr. JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO**; al señor **Ministro de Hacienda, Dr. ALBERTO CARRASQUILLA**. Valga precisar que dicho debate de control político estriba sobre el balance de los TLC.

Para efectos del desarrollo y presentación del cuestionario de que trata la Ley 5at de 1992 para este tipo de citaciones, solicitamos que se tenga como válido el relacionado en la Proposición inicial No. 30 del 08 de mayo de 2019, el cual fue remitido por la Cancillería al Despacho del señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo el día 17 de mayo de 2019 ID: 16447. Información que respondió el Ministerio a través de comunicación suscrita por la señora Viceministra de Comercio Exterior, Dra. Laura Valdivieso Jiménez, el día **23 de mayo de 2019 con ID: 17196**. Así mismo, se solicita que se tenga presente la ampliación del requerimiento de información remitido al señor Director del DANE, Dr. Juan Daniel Oviedo Arango, el día **19 de noviembre de 2019**.

Ahora bien, para mayor claridad, se presenta el primer cuestionario dirigido de forma concreta a cada alto funcionario antes mencionado y citado:

**Para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Dr. JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO; y para el señor Ministro de Hacienda, Dr. ALBERTO CARRASQUILLA:**

- ¿Qué sectores de la economía nacional se han visto beneficiados desde la entrada en vigencia de cada uno de los Tratados de Libre Comercio?, de ser positiva la respuesta, indicar cifras y estudios que lo demuestren.
- Esta cartera ha identificado, si se han presentado afectaciones de orden económico al sector agrícola, industrial y/o comercial de la economía nacional, desde la entrada en vigencia de alguno de los Tratados.

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



 <p><b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>							
	<b>Acta No. 15</b>	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 111 de 111</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 111 de 111
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINAS	Página 111 de 111							
<b>Período Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2019-2020 Primer Período</b>								



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**  
Representante a la Cámara

**AQUI VIVE LA DEMOCRACIA**

3. De ser afirmativa la respuesta sírvase indicar ¿cuáles son? y qué tipo de medidas se ha tomado para corregir las afectaciones producidas.
4. De cara a la revaluación del dólar, ¿qué impactos ha identificado esta cartera en los sectores agrícolas, comerciales e industriales colombianos, que están ligados de manera directa a la firma de los Tratados? Sírvase señalar cuales han sido los mecanismos de protección que ha implementado el Estado para proteger la industria nacional en cada uno de ellos.
5. Permítanse indicar estadísticamente, cuál es el estado de la balanza comercial del país con cada uno de los países con los que se suscribió Tratado de Libre Comercio. Al igual indicar la balanza comercial de cada sector de la economía nacional que tenga relación con lo negociado en cada tratado.
6. Indicar estadísticamente, cuales son las cifras de exportaciones e importaciones en cada uno de los sectores y sub-sectores comerciales, agrícolas e industriales que se negociaron en cada TLC, desde la entrada en vigencia de los mismos.
7. ¿Existen diseños de planes estratégicos para sectores de la economía que se han visto o fueren afectados por la entrada en vigencia de los TLC?, de ser afirmativa la respuesta, ¿indicar en que consiste cada uno de ellos?

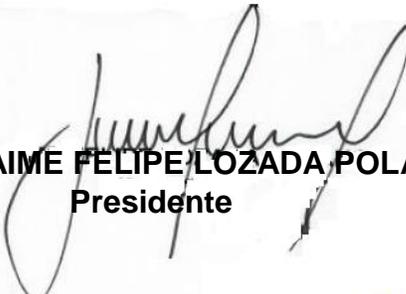
Nota: cada Ministerio deberá responder de forma independiente, anexando cifras y datos en formato Excel.

Cordialmente,



**Alejandro Carlos Chacón Camargo**  
Representante a la Cámara

Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**APROBADA**  
Olga Lucía Grajales Grajales  
Secretaria General  
26 NOV 2019



**JAIME FELIPE LOZADA POLANCO**  
Presidente



**MAURICIO PARODI DÍAZ**  
Vicepresidente



**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaria Comisión Segunda

Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2019  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

